DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II II D.P. LXVII LEGISLATURA TOMO IV NÚMERO 202

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 26 de julio del 2023.

CONTENIDO

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 177 y 183. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 8.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 9.- Se levanta la sesión.

1. APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: [Hace sonar la campana]. Diputadas y diputados, buen día, se abre la sesión.

Siendo las doce horas con catorce minutos del día 26 de julio del año 2023, damos inicio a los trabajos de la sesión de la Segunda Diputación Permanente, si me permiten un segundito por favor, damos inicio a los trabajos de la sesión de la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2. DECLARACIÓN DEL QUORUM

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.
- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la asistencia de la presente sesión.

Diputadas, diputados se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto hago constar que se han presentificado los justificantes de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz y la Diputada Jael Argüelles Díaz a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo. ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Su asistencia.
- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Su asistencia.

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 5 [5] diputadas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión, la Diputada

Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Se autoriza la solicitud de justificación por la inasistencia de las diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT) y Rosa Isela Martínez Díaz (PAN).

Se encuentran presentes en la sesión los Diputados: Ismael Pérez Pavía (PAN) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN). Se incorporan posteriormente, las y los legisladores: Leticia Ortega Máynez (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Mario Rodríguez Salazar (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), el último mediante acceso remoto.]

3. ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

- I.- Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 09 y 25 de mayo de 2023.
- III. Correspondencia recibida y enviada.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:
- Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presentará dos iniciativas.
- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VI. Presentación de pro... de proposiciones con

carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
- VII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.
- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de julio del año 2023.

Solicito a la Primera Secretaria tome la votación, respecto del contenido del orden del día e informe el resultado, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 [5] votos a favor del orden del día.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4. ACTAS 177 Y 183

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente punto solicito, de favor a la Segunda Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 9 y 25 de mayo del año en curso, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no ver objeción proceda con la votación.
- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto si existe alguna obse... objeción en cuanto al contenido de las actas antes referidas, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que han sido aprobadas por unanimidad las actas antes referidas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas.

[Actas aprobadas]:

[Acta 177

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 9 de mayo de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con doce minutos del día 9 de mayo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Segundo Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual. Informa que han registrado su asistencia 21 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de manera presencial, las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Ismael Pérez Pavía (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ilse América García Soto (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), los 3 últimos mediante acceso remoto.

Se autoriza la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Andrea Daniela Flores Chacón (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de marzo y 01 de abril de 2023.
- III. Correspondencia recibida y enviada.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V. Informe de solicitudes de gestión o de información qubernamental.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:
- A. En sentido negativo, que presenta:
- 1. Las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Igualdad.
- VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:
- 1. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2. Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 3. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:
- Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3. Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- 4. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5. Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 6. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de marzo y 01 de abril del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas citadas.

La Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los diputados tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia y ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, cuya resolución se propone en sentido negativo.

A) Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Igualdad, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se resuelve no exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado; a la titular de la Presidencia del Desarrollo Integral de la Familia Estatal; a la Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, y a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en lo sucesivo eviten la promoción, la implementación y el financiamiento de programas que vulneren el derecho a una educación pública laica, científica y con perspectiva de género.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Legisladores:

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien presenta un voto razonado, respecto a los motivos por los cuales el Grupo Parlamentario del Partido MORENA emitirá su voto en contra del dictamen presentado.

Afirma que la educación en México, debe ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, de acuerdo a lo que se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que en la iniciativa a la cual recae el dictamen, se hacía un exhorto a las autoridades educativas en razón de la implementación del programa Formando Corazones, que se estaba impartiendo en niveles de Primaria, Secundaria y Preparatoria, vulnerando el derecho de las y los estudiantes de recibir una educación laica, mismo que además era subsidiado con recursos del Gobierno del Estado y el municipio de Chihuahua.

Agrega que eliminaron dicho programa gracias a diputadas federales y a organizaciones activistas por el derecho a la educación laica y con perspectiva de género, que actuaron de manera inmediata.

- Oscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien coincide con lo expresado por quien le antecedió en el uso de la voz y -dice-, debe existir congruencia en cuanto a los derechos de las mujeres adolescentes, los jóvenes, las niñas y los niños, ya que por un lado se pide respeto a sus derechos humanos y por otro se permite la distribución y promoción de material que atenta contra su dignidad.

Considera que en el Poder Legislativo, se deben promover acciones afirmativas para garantizar los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes; por lo tanto, en su opinión, se cometería un error grave al no exhortar a quien corresponda,

para que se garanticen estos derechos.

Por último, presenta una moción a efecto de que el dictamen sea devuelto a comisiones para un nuevo análisis.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación de la moción presentada por el Diputado Oscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), en el sentido de que el dictamen sea devuelto a comisiones. Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

11 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se desecha la moción.

- Jael Argüelles Díaz (PT), voto razonado, quien expone que en el análisis de la comisión dictaminadora se determinó no expedir el exhorto solicitado en virtud de que el programa a que hacía referencia había sido retirado; no obstante, esto no exime a las y los legisladores de su responsabilidad de impulsar y buscar en conjunto con las autoridades, que se garantice la educación pública laica, gratuita y con bases científicas en todos los niveles, así como de evitar que en lo

futuro se pretendan implementar programas de este tipo.

Por lo anterior, informa que emitirá su voto en contra del dictamen presentado.

 Ivón Salazar Morales (PRI), voto razonado, a efecto de compartir, en su calidad de integrante de las Comisiones Unidas, el proceso que se llevó a cabo en el estudio y análisis de la iniciativa presentada, misma que dio origen al dictamen de referencia.

Señala que en ningún momento están en contra de la educación laica, como se pretende evidenciar, sino que se expide el dictamen basado en la respuesta obtenida por parte de las instituciones responsables, en donde se informa que el programa citado había sido retirado.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados de las y los diputados: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en todos

sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que le otorguen el trámite correspondiente.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los Legisladores en el siguiente orden:

- 1.- Omar Bazán Flores (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar el artículo 224 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de sancionar con hasta 7 años de prisión a los llamados "montadeudas", que ofrecen préstamos a través de redes sociales, con un modelo de cobro de interés diario, mediante la extorsión, que supera las tasas que las instituciones reguladas aplican.
- 2.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 15 de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, a fin de impulsar la participación de las y los jóvenes en la vida democrática.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT) y el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone adicionar el artículo 167 Bis del Código Penal del Estado, en materia de penas por el delito de tráfico de personas.

La Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), expresa una felicitación a la oradora y le solicita que le permita adherirse a su iniciativa.

La Presidenta comunica que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a las y los Diputados:

1.- Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a fin de que asigne recursos, derivado de la transferencia del INSABI al IMSS Bienestar, para garantizar la cobertura en los servicios de

salud.

La Presidenta da la bienvenida a un grupo de alumnos y alumnas del Instituto Tecnológico Superior de Santa María del Oro, Durango, quienes se encuentran presentes en la sesión.

A continuación, y en virtud de existir interés de participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

 - David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para aclarar que en el Estado no existe el INSABI, porque ni el anterior gobierno estatal ni el actual han aceptado la transferencia, por lo tanto, el exhorto que se presenta es intrascendente e inoperante.

Informa, además, que en los Estados donde ya existe el INSABI son evidentes los beneficios a la ciudadanía, por lo que pide a las y los chihuahuenses que tengan confianza.

- Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), por alusiones, para aclarar que el propósito del exhorto es que el Gobierno Federal asigne mayores recursos, tanto humanos, como económicos al Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que éste no tiene la capacidad para atender a sus derechohabientes y evitar insuficiencias a las personas afiliadas a través del Programa IMSS-Bienestar.
- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien indica que la proposición con carácter de acuerdo que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, está enfocada en mejorar los servicios de salud que se van a prestar a la población abierta. Agrega que para que un organismo de esta magnitud funcione debe contar con el presupuesto necesario para operar de forma digna y eficiente.

Aluce que el Gobierno Federal al desaparecer el Seguro Popular, no tomó en cuenta que dejaría a millones de personas sin recibir atención médica y por ello se solicita que en la transición del INSABI al IMSS Bienestar se considere la gran cantidad de derechohabientes con que ya cuenta dicho instituto y se asegure contar con recursos extraordinarios para que se pueda otorgar un servicio de salud de calidad.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para recordar que este es un Congreso del Estado y que su función es legislar y gestionar los asuntos de interés estatal así como ser equilibrio entre la ciudadanía y el Poder Ejecutivo del Estado; por lo tanto, se debe trabajar en los temas de competencia local y estatal, principalmente. Además de que los asuntos del Gobierno Federal, son competencia de las y los diputados

federales.

Realiza algunas precisiones respecto al IMSS-Bienestar, donde aclara que éste es un órgano público descentralizado de la administración pública federal, con patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa y de gestión, es decir, que es una dependencia totalmente distinta al Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no se debe confundir.

- Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), quien comenta que, ciertamente el Sistema de Salud Mexicano, es un sistema perfectible, fragmentado, de cobertura insuficiente y con deficiencias de calidad en la atención; sin embargo, en las últimos años no se ha logrado un avance significativo en este rubro.

Informa que el Gobierno Federal de la Cuarta Transformación desmanteló el Seguro Popular, lo cual afectó a una gran parte de la población y con la implementación del INSABI estas deficiencias se agudizaron al haber escases de atención, medicinas y tratamientos, lo que derivó en la muerte de miles de pacientes.

Agrega que el presupuesto que se tienen destinado para el Programa IMSS-Bienestar es cuatro veces menor, por lo que la carga de trabajo será rebasada por la demanda tan alta en materia de salud y que afectará a millones de mexicanos, principalmente a los más vulnerables.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), por alusiones, quien solicita que no se politice la necesidad de las personas y propone que se haga una petición para solicitar mayores recursos para al IMSS-Bienestar en coordinación con el Gobierno del Estado.

Considera que, en su opinión, lo que se pretende es desprestigiar las acciones de Gobierno Federal en lugar de coadyuvar en la resolución de problemas por el bien de las personas.

- Jael Arguelles Díaz (PT), para realizar un cuestionamiento respecto al problema que existe en el sistema de salud en cuanto a la precaria situación laboral del personal, la falta de infraestructura, insumos y medicamentos.

Expresa que en este rubro existen muchas deficiencias desde anteriores administraciones y que se utiliza la Tribuna únicamente para señalar al Gobierno Federal sin que haya una real preocupación, ya que no se ha intervenido en temas como

el mejoramiento de las condiciones de trabajo de pasantes que ejercen su servicio social con un sueldo mínimo y en condiciones de riesgo.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para recordar que desde el inicio del cargo, el Presidente Andrés Manuel López Obrador se comprometió a trabajar primero por los pobres.

Sin embargo, se desaparece el sistema de salud para atención de personas sin algún servicio médico y se crea uno nuevo, el INSABI, sin contar con transparencia referente a las reglas de operación, lo que se hacía, además, en el momento más crítico de salud, en la reciente historia del país, que fue en la pandemia.

Se dijo que se hizo para eliminar la corrupción, sin embargo no se ha llevado a cabo ninguna denuncia, investigación o sanción de persona alguna por este motivo. Por último, muestra unas gráficas para sustentar su exposición.

Nota: En este momento, se incorpora a la sesión de manera presencial, la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA).

Informa la Presidenta que se abre segunda ronda de participaciones:

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien afirma que la federalización de los servicios de salud, es muy importante, así como que el Gobierno Federal ha llevado a cabo acciones para otorgar un buen servicio de salud pública, a todas y todos los mexicanos.

Comenta que contrario a esto, al Gobierno del Estado lo que le interesa, a su parecer, es la subrogación; esto en razón de que en las principales instituciones de salud prácticamente todos los servicios están subrogados, por lo tanto, se está tomando el tema de la salud de las y los chihuahuenses como un negocio.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien presenta una moción para agregar un resolutivo para exhortar al Gobierno del Estado para que asigne mayores recursos a Pensiones Civiles del Estado, a fin de que asignen recursos a Pensiones Civiles del Estado, para garantizar la cobertura en los servicios de salud de sus derechohabientes.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), en el sentido de agregar un resolutivo a fin de exhortar al Gobierno del Estado para que asigne mayores recursos a Pensiones Civiles del Estado. Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

11 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

15 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha la moción.

- Ilse América García Soto (MORENA), quien expresa que lo que se está haciendo por parte de algunos de los legisladores y legisladoras, es desinformar a la población. Expone que se realizan señalamientos al Instituto Mexicano del Seguro Social y a otras dependencias federales sin tomar en cuenta las necesidades existentes en el Estado de Chihuahua.

Da a conocer el caso de una persona, derechohabiente de Pensiones Civiles del Estado, la cual tuvo que interponer una denuncia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por violaciones a sus derechos humanos y a la protección de su salud, misma que derivó en una resolución, sin embargo, esta no fue aceptada por la dirección de la institución referida.

Informa, del mismo modo, algunos datos sobre la inversión otorgada al IMSS-Bienestar para infraestructura, equipamiento de unidades especializadas, adquisición de equipos, entre otros.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra, emitido por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

10 abstenciones de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

4 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), a nombre propio y de las y los Diputados Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David

Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Senado de la República, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de analizar la constitucionalidad y efectos del Memorándum de entendimiento entre los Estados de Texas y de Chihuahua; y a la titular del Ejecutivo Estatal, para que informe los términos económicos del citado memorándum.

Informa la Presidenta que en virtud de existir interés de participar en este punto, se abre la primera ronda de oradores, se concede la palabra a las y los diputados:

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), para explicar que la Gobernadora, María Eugenia Campos Galván, tuvo que acudir con el Gobierno de Texas, Estados Unidos de América del Norte, para abonar en la problemática por el cruce en la frontera de Chihuahua a Texas, esto en razón del tiempo de espera, las largas filas, entre otras situaciones, lo que afecta directamente a las relaciones comerciales entre los dos países, dejando grandes pérdidas económicas.

Critica la ausencia en estos asuntos del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo que se vio en la necesidad el Estado de llegar a acuerdos de buena fe, ambos mandatarios; sin embargo, esto no compromete, en ningún momento, la soberanía del país.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), por alusiones al Grupo Parlamentario al cual pertenece, para aclarar que en el exhorto que se presenta se está pidiendo a la autoridad competente que determine si la Gobernadora tiene facultades o no para suscribir un acuerdo de esa naturaleza.

Indica que los acuerdos fueron firmados a nombre y representación del Estado Soberano de Chihuahua. Informa, así mismo, que las entidades federativas, según lo estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen facultades únicamente para efectos internos.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien menciona que, a su parecer, hay una aceptación tácita, por parte del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), de que la Gobernadora actuó fuera de la ley y señala que no se pueden apegar al principio antiético de que: "El fin justifica los medios".

Recuerda que en anteriores sesiones se expresó, por parte

de algunos diputados y diputadas que la responsabilidad en el tema migratorio era única y exclusivamente del Gobierno Federal y ahora se defiende la firma de acuerdos en los que se incluyen temas de migrantes, flujo de armas, contrabando, entre otros.

Concluye diciendo que se será el Senado de la República quien determine si la Gobernadora del Estado tiene las facultades para suscribir tratados y agrega que, en su opinión, con la firma de dicho acuerdo, se está ayudando a un extranjero, en contravención a las leyes.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), por alusiones, aclara que en ningún momento comentó que la Gobernadora había incurrido en un acto inconstitucional. Menciona que en otros Estados de la República, como Nuevo León, se han tenido que tomar este tipo de acciones ante la ausencia del Gobierno Federal.

Explica, además, la Gobernadora del Estado firmó un memorándum de entendimiento, mismo que no se contempla en el artículo 117 constitucional referido, por lo que no se está actuando por encima de la ley.

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien realiza diversos cuestionamientos respecto al por qué el Presidente de la República y el Secretario de Relaciones Exteriores no han intervenido en la problemática tan delicada que se vive en la frontera norte del país.

Informa, respecto al acuerdo citado, que los Estados trabajarán de manera colaborativa, para detener el flujo de migrantes procedentes de más de 100 países, que ingresan a Texas de manera ilegal a través del Estado de Chihuahua. Por lo que -comenta- no se advierte el texto que el Gobierno de Chihuahua detendrá el flujo de migrantes en el Estado, sino que se hará una colaboración en este sentido.

- Ilse América García Soto (MORENA), para exponer que, en su opinión, dada la inconstitucionalidad e ilegalidad del acuerdo de entendimiento se puede considerar esto como una acción de traición a la patria.

Señala que por un lado se intenta lucrar con la tragedia de 40 migrantes que perdieron la vida y por otro, la Gobernadora ofrece a un Gobernador extranjero los recursos del Estado.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), para comentar que, a su parecer, se está utilizando la Tribuna para denunciar acciones llevadas a cabo hace más de un año, con el fin de evadir la responsabilidad por los trágicos sucesos ocurridos en Ciudad Juárez en una estación migratoria donde perdieron la vida 40 migrantes.

Define el significado de memorándum de entendimiento, el cual es un documento firmado por los representantes de dos o más Entidades que comparten declaraciones de voluntad para actuar con un objetivo común, sin comprometer jurídicamente a ninguna de las partes.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), por alusiones, señala que la figura de memorándum de entendimiento, que se ha señalado, fue contemplada en una iniciativa presentada ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en la que se pretendía reformar la Ley de Tratados, pero ésta no fue aprobada.

Expresa, sin embargo, que si se tiene la seguridad de que se actuó de forma correcta y legal, no debería existir ningún temor de acompañar el exhorto para que las autoridades competentes se pronuncien en este sentido.

- Ilse América García Soto (MORENA), por alusiones, quien asevera que tiene conocimiento del documento que se menciona y da lectura a una parte de dicho acuerdo, en la cual se comprometen los estados a trabajar de manera colaborativa para detener el flujo de migrantes, a realizar mayores medidas de seguridad en su frontera, tanto en los puentes de entrada y a lo largo del Río Grande para prevenir la migración ilegal desde Chihuahua hacia Texas;
- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien explica que no se está utilizando ninguna estrategia de contención, como se ha mencionado, y que el exhorto es únicamente una petición para que la Cámara de Senadores, que es la autoridad competente, aclare si la Gobernadora, María Eugenia Campos Galván está haciendo uso de facultades que no le corresponden.

Critica, entre otras cosas, que en algunos de los diputados y diputadas de este Órgano Colegiado, que dicen defender a las y los migrantes, se pronunciaron a favor de que se reduzca el presupuesto para este rubro.

- Ivón Salazar Morales (PRI), para recordar que alcaldes de distintos municipios y Estados de la República han llevado a cabo firmas de convenios con autoridades de algunas ciudades de Estados Unidos de América del Norte, y que incluso en el propio Congreso del Estado de Chihuahua existe una Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, la cual ha celebrado reuniones con legisladores de ambos países, logrando la firma de acuerdos interinstitucionales.

Comenta que se debe hacer una reflexión respecto a si los señalamientos que se le hacen a la Gobernadora por la suscripción del citado memorándum de entendimiento con el Gobernador de Texas, son con el ánimo de construir para el Estado o únicamente se trata de un golpeteo político.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), por alusiones, expresa, en su calidad de Presidencia de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, que se ha buscado en todo momento entendimiento y los acuerdos para poder abordar los desafíos del Estado en esta materia.

Expone diversos comentarios respecto a la labor que ha tenido que llevar a cabo el Gobierno del Estado en este tema, en virtud de la omisión del Gobierno Federal. Destaca que la Gobernadora, María Eugenia Campos Galván ha actuado para proteger el interés de las y los chihuahuenses en todos y cada uno de los ámbitos, y la firma del memorándum de entendimiento, es una muestra de ello.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), por alusiones, menciona que lo que se hace en otros Estados no es de competencia de este Cuerpo Colegiado. Expone que aún y cuando haya trascurrido casi un año de la firma del convenio señalado no los exime del derecho de solicitar una aclaración al respecto.

Afirma, además, que el Gobernador de Texas no ha sido solidario con el pueblo mexicano, incluso, lo califica como uno de los gobernadores más racistas de ese país, por lo que no está de acuerdo que en el Estado de Chihuahua se le otorguen todas las facilidades haciendo uso de los recursos de las y los chihuahuenses.

La Presidenta en funciones comunica que el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), retira del orden del día su proposición con carácter de punto de acuerdo.

Se abre, a continuación, una segunda ronda de participaciones:

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para desmentir lo que se ha expresado en la Tribuna, respecto a que en el país no existe una política migratoria e indica que el Gobierno de México ha realizado acciones para que en este país se acepte a los migrantes de forma ordenada y que para esto se llevó a cabo la firma de un memorándum de entendimiento entre México y Estados Unidos de América del Norte.

Realiza diversos comentarios respecto a la actuación del Gobierno de la República en este sentido, así como de la inversión de recursos para atender la problemática por el ingreso de migrantes al país.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien informa respecto a las facultades con las que cuenta, de acuerdo a la ley, el Senado de la República en cuanto a política exterior, entre las cuales está aprobar tratados internacionales, atender convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como terminar, renunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas, formular declaraciones interpretativas de las mismas, entre otras cosas.

Clarifica que un memorándum de entendimiento no es un contrato de acuerdo al derecho internacional y puede decirse, simplemente, que es una declaración de voluntades recíprocas; no obstante éste no tiene efecto jurídico vinculante, es decir, se trata de una declaración de voluntad de alto valor ético para las partes que lo suscriben.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien recuerda que el exhorto que se presenta es con el fin de que sean las personas expertas en el tema quienes determinen si el convenio referido es inconstitucional o no.

Señala que el Gobernador de Texas se ha caracterizado por ser uno de los más racistas y que ha puesto en marcha una política antiinmigrantes. Destaca que algunos Estados de la República se vieron, prácticamente, obligados a firmar convenios, en razón de que se aumentaron las restricciones para el ingreso a ese país, lo cual generó pérdidas millonarias en México.

Por último, realiza diversos cuestionamientos respecto a cuál fue el sentido de la firma del documento citado.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien comenta que el estar señalando en este momento la firma de un memorándum de entendimiento, realizada hace más de un año, se trata únicamente de lo que denomina como "pirotecnia legislativa".

Expresa que tuvieron tiempo suficiente para analizar la constitucionalidad o no del citado documento, así como de solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que

emitiera su opinión a este respecto.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), por alusiones, para aclarar que están en su derecho de solicitar que se determine si las acciones de la Gobernadora del Estado, en cuanto al acuerdo tomado se encuentran apegadas a derecho o no y que no existe un término de prescripción en este asunto.

Invita a las y los legisladores a apoyar la proposición con carácter de punto de acuerdo que se presenta, para poder escuchar la opinión del Senado de la República, que es lo único que se está solicitando.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para expresar que la firma del citado documento se dio en el contexto de un gran problema internacional que estaba enfrentando el Gobierno de Estados Unidos de América del Norte con el Gobierno de México, por la decisión del Gobernador del Estado de Texas, de bloquear el tráfico y la movilidad internacional.

Indica que fue entonces cuando algunos gobernadores firmaron convenios parciales a efecto de que se permitiera y agilizara el ingreso a dicho país y detener las pérdidas económicas por estos retrasos. Sin embargo, es el Gobierno Federal quien conduce la política exterior en nuestro país, por lo tanto se extralimitaron en sus facultades, al intentar resolver un problema que únicamente es facultad del Gobierno Federal.

La Presidenta en funciones, considera que, con la participación de 12 diputadas y diputados, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el asunto ha sido suficientemente discutido.

A petición de la Asamblea, somete a la consideración del Pleno la moción en el sentido de que se considere que la proposición con carácter de punto de acuerdo ha sido suficientemente discutida y se proceda a su votación.

Las y los legisladores, por mayoría, se manifiestan a favor de la moción en votación económica.

Por lo tanto, informa la Presidenta en funciones que se considera el asunto suficientemente discutido.

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

10 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

15 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones informa que se desecha el acuerdo, por lo tanto se procede a su archivo como asunto concluido.

Comunica que las diputadas Ilse América García Soto y Magdalena Rentería Pérez, ambas del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, han retirado del orden del día las proposiciones con carácter de punto de acuerdo que previamente habían enlistado.

Por lo tanto, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los Legisladores integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 11 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciséis horas con siete minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

[Acta 183

Sesión Solemne del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, con motivo de la entrega del Reconocimiento denominado "Premio a la Responsabilidad Medioambiental", edición 2023, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 25 de mayo de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las diez horas con doce minutos del día 25 de mayo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la Sesión Solemne con motivo de la entrega del Reconocimiento denominado "Premio a la Responsabilidad Medioambiental", edición 2023, en cumplimiento con la ley que crea dicho reconocimiento, así como el marco del Día Mundial del Medio Ambiente.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 24 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda

Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), este último mediante acceso remoto.

Se han autorizado las solicitudes de justificación presentadas por los Legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

- I. Lista de presentes.
- II. Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial, a los representantes de las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.
- III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.
- IV. Lectura del Decreto No. LXV/EXLEY/0276/2017 III P.E., por el que se expide la Ley que crea el Crea el "Premio a la Responsabilidad Medioambiental", en su parte conducente.
- V. Intervención de la Diputada Rosana Díaz Reyes, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, en representación del Honorable Congreso del Estado.
- VI. Entrega del Premio a la Responsabilidad Medioambiental, en su edición 2023, por parte de las autoridades.
- VII. Mensaje del Ingeniero Gabriel Martín Valdez Juárez, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.

VIII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

IX. Clausura de la sesión.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta propone la integración de una Comisión Especial de Cortesía, la cual se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo a los representante de las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua, misma que se integraría por las y los diputados coordinadores y representantes parlamentarios de las fuerzas políticas que integran esta Sexagésima Séptima Legislatura.

Al someterse a consideración la propuesta, las y los legisladores manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba la propuesta y solicita a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía que procedan a cumplir con su encomienda; para lo cual declara un breve receso, siendo las diez horas con dieciséis minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las diez horas con diecisiete minutos, se reanuda la sesión.

En seguida, la Presidenta da la bienvenida al Ingeniero Gabriel Martín Valdéz Juárez, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado; así como al Doctor Francisco Javier Acosta Molina, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en representación de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Destaca, además la presencia de quienes serán reconocidos con el Premio a la Responsabilidad Medioambiental y a funcionarias y funcionarios estatales y municipales; del mismo modo, a un grupo de alumnas y alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Colegio de Bachilleres Plantel 4, a todos ellos les da la bienvenida.

Para continuar con el orden del día, se procede a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional.

La Presidenta agradece a la Escolta y Banda de Banda de

Guerra de la Secundaria 3015, de esta ciudad de Chihuahua; así como al tenor Francisco Fernández Grado, por su valiosa participación.

Acto seguido, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Decreto No. LXV/EXLEY/0276/2017 III P.E., por el que se expide la Ley que crea el Crea el "Premio a la Responsabilidad Medioambiental", en su parte conducente.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, en representación del Honorable Congreso del Estado, quien dirige un mensaje.

Subraya que se celebra Sesión Solemne para la entrega del Premio a la Responsabilidad Medioambiental, en su edición 2023, el cual es un acontecimiento trascendental para la sustentabilidad de nuestro planeta. Recuerda a las y los presentes que aún hay mucho por hacer en este ámbito, por lo que se deben redoblar esfuerzos para que, en unidad, se siga colaborando para transformar la cultura del cuidado y el respeto a nuestra Madre Tierra.

Destaca que la protección, conservación y restauración de los recursos naturales es una de las principales exigencias de las y los ciudadanos; así como que se debe buscar el compromiso con todas y todos para controlar las distintas formas de contaminación y asegurar un equilibrio sano entre los recursos naturales y su aprovechamiento, lo cual es uno de los desafíos más importantes de nuestros tiempos.

Felicita y reconoce el trabajo de las y los ganadores de este premio, quienes son ejemplo y testimonio del valor, responsabilidad y constancia de lo que se puede hacer para contribuir en la protección y conservación del medio ambiente.

Acto seguido, se procede con la entrega del Reconocimiento denominado "Premio a la Responsabilidad Medioambiental", en su edición 2023, a las y los ganadores en las siguientes categorías:

- 1.- Personas que tengan una trayectoria o acciones destacadas en el ámbito medioambiental, la ganadora es la ciudadana María del Rocío Infante Ramírez.
- 2.- Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan distinguido en el cuidado y preservación del medio ambiente

en la entidad, la ganadora es NapawikaTibupo Kwai, A.C. (Natika).

- 3.- Empresas que cuenten con políticas, procesos o acciones destacadas para disminuir su impacto ambiental, así como para generar prácticas laborales de carácter sustentable en la entidad, la empresa ganadora es Toyota, Chihuahua.
- 4.- De los proyectos de investigación en materia ambiental, técnicamente viables, que se encuentren en fase de ejecución del prototipo, que tengan impacto y trascendencia en la sustentabilidad de la comunidad, el proyecto ganador en materia ambiental es el correspondiente a Educación Rodante: Los Ecosistemas y la Agricultura, el cual se encuentra en fase de ejecución y que tiene un impacto y trascendencia en la educación ambiental del estado de Chihuahua.

Se hace la entrega de los mismos por parte de la Presidenta del Honorable Congreso del Estado; de los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial; así como las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

Continuando con el orden del día aprobado, se concede la palabra al Ingeniero Gabriel Martín Valdéz Juárez, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, quien se manifiesta honrado de acudir a esta importante Sesión Solemne.

Expresa que este es un evento de gran relevancia no solo para el Estado, sino para el país y para el planeta. Señala que la entrega del presente reconocimiento para quienes se ha distinguido por su contribución eminente y destacada en el ámbito medioambiental en nuestro Estado, es un acto de justicia y una oportunidad para la reflexión conjunta.

Desde la Secretaría de Desarrollo, Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, reconoce el compromiso de las y los ganadores y agradece las acciones emprendidas que contribuyen en gran medida un medio ambiente sano para todas y para todos.

En seguida, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua, al término la Presidenta agradece nuevamente la participación de la Escolta y Banda de Guerra de la Escuela Secundaria 3015 de la ciudad; así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno del Estado de Chihuahua.

Agradece, a nombre de quienes integran la Sexagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, la presencia de todas las personas que con su asistencia dieron realce al evento.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, a la sesión ordinaria que se llevará a cabo al término de la presente, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Y para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demásdocumentos recibidos.
- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así comolos turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han... han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

26 de julio de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

1. Oficio No. ASE/AECFI-166/2023/22, que envía el Presidente Municipal de Ignacio Zaragoza, en respuesta a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/115/2023 II D.P., presentada por la Diputada Ilse América García Soto, a fin de solicitar al Ayuntamiento de Ignacio Zaragoza, a través de la Tesorería Municipal, tenga a bien informar a esta Soberanía, el monto de los ingresos de libre disposición del municipio, y el correspondiente al Presupuesto Participativo, ambos de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023; así como la lista de proyectos ganadores en el Presupuesto Participativo de los años fiscales 2021 y 2022.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

- 1. Oficio No. 1098/2023 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 20 de julio de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/AARCH/0667/2023 II D.P., por medio del cual se declara como satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que proponía exhortar a las personas titulares del Gobierno del Estado de Chihuahua y del Poder Ejecutivo Federal, para que de acuerdo a su conjunto de facultades y atribuciones, realicen las gestiones necesarias para emitir la Declaratoria de Emergencia del Municipio de Guadalupe y Calvo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 7, fracción IV, y 91 de la Ley General de Protección Civil de los Estados Unidos Mexicanos; toda vez que en virtud del Acuerdo Número 177/2022, el Gobierno del Estado de Chihuahua, expidió la Declaratoria de Emergencia correspondiente.
- 2. Oficio No. 1099/2023 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 20 de julio de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0668/2023 II D.P., por medio del cual este H. Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), en la que pretendía exhortar al Alcalde capitalino Marco

Antonio Bonilla Mendoza para que, de mutuo propio retire inmediatamente todos los espectaculares gigantes que tiene en la ciudad, haciendo promoción personalizada de su imagen como Alcalde de Chihuahua, en virtud de que viola el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Federal, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

3. Oficios No. 1100-1/2023 al 1100-7/2023 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 21 de julio de 2023, dirigidos a los Titulares de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado; así como de la Dirección de Ecología, Dirección de Protección Civil, Dirección General de Servicios Públicos, Instituto Municipal de Investigación y Planeación, y Universidad Autónoma, todos ellos de Ciudad Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0669/2023 II D.P., por medio del cual se les exhorta para que tengan a bien realizar las acciones necesarias para declarar al Parque El Chamizal, Área Destinada Voluntariamente a la Conservación; así mismo, dar celeridad a la instalación y formalización del Comité de Contingencias Atmosféricas para Ciudad Juárez.

De solicitudes de gestión o deinformación gubernamental

- 4. Oficios No. 153-1/2023 al 153-3/2023 II D.P. MD-SGIG-122, enviados el 20 de julio de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional y la Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, ambas del Estado; así como al Coordinador del Parque Central de Ciudad Juárez, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/122/2023 II D.P., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, a fin de solicitarles información sobre la legal procedencia, bienestar y conservación de la jirafa Benito, albergada en el citado Parque.
- 5. Oficio No. 154/2023 II D.P. MD-SGIG-123, enviado el 20 de julio de 2023, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/123/2023 II D.P., presentada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, a fin de solicitarle información acerca de las acciones que como parte del Programa Estatal de Supervisión para Centros de Atención Infantil del Estado de Chihuahua, se han instrumentado en la presente administración; así mismo, se informe respecto a la operación actual de la Unidad de

Centros de Atención Infantil o, en su caso, qué instancias estatales desempeñan actualmente las funciones en materia de inspección, seguimiento, capacitación y atención a quejas y denuncias en centros de cuidado, estancias y guarderías infantiles].

ITURNOS A COMISIONES.

26 de julio de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que remite la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, a fin de reformar diversos apartados contenidos en el Decreto No. LXVII/AUOBF/0331/2022 I P.O., por el cual se autoriza a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, a que gestione y contrate uno o varios financiamientos hasta por un monto máximo de \$94,500,000.00, para el proyecto denominado "Mejoras al Sistema de Alcantarillado Sanitario en Ciudad Juárez, Chihuahua".

Turno simplificado, con fecha 19 de julio de 2023, a las Comisiones Unidas de Agua, y de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 18 de julio de 2023).

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a efecto de declarar el próximo año como "2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua". (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar el artículo 5 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer como excepción, los bienes propiedad del Estado que fueron obtenidos a través de un crédito o financiamiento finiquitado con la adjudicación del bien dado en garantía.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las

y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, referente a la propaganda desleal de servidores públicos. (Se adhiere la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT)).

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

5. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en lo relativo al presupuesto correspondiente al Programa Especial Concurrente.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería. (Se recibió en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, en fecha 19 de julio de 2023).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de adicionar una fracción VI, al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, y adicionar una fracción VIII, al artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar la aplicación gratuita del tamiz neonatal para la detección de cardiopatías congénitas graves o críticas, a las niñas y niños recién nacidos en el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, en fecha 19 de julio de 2023).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de perfeccionar el tipo penal de violencia familiar, así como visibilizar y tipificar la violencia familiar por interpósita persona, conocida como "violencia vicaria".

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de julio de 2023)].

Le damos la más cordial bienvenida al Diputado Luis Aguilar, que nos acompaña el día de hoy, así mismo al... al Diputado, a mi querido Diputado Ismael Pérez, bienvenido.

6.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.
- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta. Buen día a todas y todos.
- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Buen día.
- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Con tu permiso, Diputada Presidenta.
- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.
- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.-P.A.N.: El suscrito Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 68. fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 71. fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración la presente iniciativa de... a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar el artículo tercero... Título Tercero, denominado Política y Programación Hídricas y Capítulo Único, a fin de adicionar para incorporar la Sección Tercera, que denominamos sistema de infiltración de aguas pluviales, y reformar el artículo 3, fracción LXV, LXVII, LXVIII, LXIX y demás; de adicionar el artículo 119 Bis, de todo... de todas...de la Ley de Aguas Nacionales, para establecer como una obligación en la gestión del agua un mecanismo efectivo para facilitar la recarga de los mantos freáticos a través de la

infiltración de los escurrimientos pluviales, además de establecer como falta grave de la Comisión Nacional del Agua la omisión del operar el sistema de infiltración de aguas pluviales que se propone, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el Honorable Congreso de la Unión, como iniciativa de ley propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y en su caso de tome en cuenta para incorporar el sistema propuesta en el texto de la Ley General de Aguas Nacionales, que está en vías de expedición por orden emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 25 de enero del 2022 al resolver la Controversia Constitucional 56/2020, promovida por el Municipio de Cusihuiriachi, Chihuahua; por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente reforma.

En el informe sobre el Desarrollo Humano 2006 y la publicación Desafío del siglo XXI, se señala que la escasez del agua ya afecta a todos los continentes. Alrededor de 1200 millones de personas o casi una quinta parte de la población mundial viven en zonas de escasez física, y 500 millones de personas se están acercando a esta situación.

Buen día.

Otros 1600 millones de personas o casi una cuarta parte de la población mundial se enfrentan a la escasez económica de agua, por lo que los países carecen de la infraestructura necesaria para tomar agua de ríos y acuíferos.

Se señala que la escasez de agua es uno de los principales problemas a los que se enfrentan muchas sociedades y el mundo en el siglo XXI. El consumo de agua ha ido creciendo a más del doble de la tasa de aumento de la población en el último siglo y, aunque no existe una escasez mundial de agua como tal, un número cada vez mayor de regiones están crónicamente sin agua tal y como lo señalamos en nuestro relato inductorio.

La escasez de agua es un fenómeno natural y un fenómeno hecho por el hombre hay suficiente agua

dulce en el planeta para 7000 millones de personas, pero se distribuye de manera desigual y la mayor parte de ella se desperdicia, se contamina y se gestiona de manerainsostenible.

La escasez de agua implica estrés hídrico, déficit hídrico y crisis hídrica.

Según la Agencia Europea del Medio Ambiente, el concepto de estrés hídrico se refiere a la dificultad de obtener fuentes de agua dulce durante un cierto período, una situación que puede culminar en un mayor deterioro y agotamiento de los recursos hídricos disponibles.

El déficit hídrico puede ser causado por cambios climáticos tales como patrones climáticos alterados, incluyendo sequías o inundaciones, así como el aumento de la contaminación y el aumento de la demanda humana de agua, incluso su uso excesivo. Este fenómeno se agudiza en países y regiones como la nuestra, el Norte de México, que depende básicamente de los escurrimientos pluviales y de la captación de mantos freáticos del agua de la Iluvia, agravado en el caso de Chihuahua, ya que las lluvias abundantes que se reciben de la sierra madre occidental, por la pendiente geográfica escurren como aguas torrenciales en su mayoría hacia Sonora y Sinaloa, sin que pueda haber un aprovechamiento directo por nuestra entidad, por lo que siempre estamos en riesgo de entrar en una crisis hídrica, situación que se produce cuando la disponibilidad de agua no contaminada dentro de una región es inferior a la demanda de agua de esta región, que si bien no se puede señalar como una amenaza generalizada, siempre se avizora en nuestro Estado, resultado de ello evidente es el reciente conflicto de la gestión del agua almacenada en las presas de la entidad con fines agrícolas y esta escasez de agua está siendo impulsada por dos fenómenos convergentes: el crecimiento uso de agua dulce y el agotamiento de los recursos de agua dulce disponibles.

La escasez de agua es el resultado de mecanismos: la escasez física o material de agua y la escasez económica de agua, donde la escasez física de agua es el resultado de la insuficiencia de recursos naturales de agua para abastecer la demanda de una región, y la escasez económica de agua es el resultado de una mala gestión de los recursos hídricos disponibles, de tal manera que la gestión adecuada de los recursos hídricos de nuestra región que se abastece de aguas broncas, pluviales es fundamental debido a que se puede llegar a crear una escasez por mala toma de decisiones en la disponibilidad de los recursos hídricos, sobre explotación de mantos freáticos, descarga de presas sin estrategia coordinada con el uso y disponibilidad conforme a los ciclos agrícolas y épocas de lluvia y sequía, por lo que el clima también tiene un rol importante en la correcta gestión anual del recurso hídrico disponible. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la escasez de agua... de... de agua suele ser el principal... la principal causa en la mayoría de que los países o regiones que la padecen, porque la mayoría de los países o regiones tienen suficiente agua dulce para satisfacer las necesidades de los hogares, así como las necesidades industriales, agrícolas y ambientales, pero carecen de los medios para proporcionarlo de una forma accesible, para... como es el caso de Chihuahua, la sequía como una condición contingente siempre presente y el tratado de aguas suscrito con los Estados Unidos de América cobran relevancia en la toma de estas decisiones.

Por nación se entiende al conjunto poblacional que tiene en común una identidad cultural que genera al interior de un grupo un sentido de unidad. Sin embargo, los intérpretes del contenido del concepto de nación lo han utilizado como sinónimo de Estado, y dado el que el sistema presidencialista de un gobierno de nuestro País, el Poder Ejecutivo federal ejerce de manera prácticamente exclusiva esta propiedad originaria, olvidando que el contexto de derecho de acceso al agua, lo hace como la obligación del Estado de garantizar ese recurso, es una obligación, frente a los ciudadanos que tienen el derecho, y que de acuerdo a nuestro sistema de gestión hídrica y la nueva corriente derecho

humanista sobre el uso y gestión del agua, que supera el otrora contenido patrimonial, exige la participación activa de la sociedad en los órganos encargados de la gestión de los recursos hídricos de las distintas cuencas.

En ese sentido somos los mexicanos los verdaderos propietarios del agua, y en ese contexto debemos entender que el sistema federal los habitantes de los 57 municipios de Chihuahua, Durango, 32 de Coahuila, 44 de Nuevo León y 10 de Tamaulipas, que integran la cuenca del río Bravo son titulares del agua y su aprovechamiento como integrantes de la nación, resultado indispensable de la gestión de recursos hídricos de la zona, establecer un mecanismo adecuado de coordinación y representación de ese interés social y nacional, pues nadie en particular puede ostentarse como dueño del preciado recurso y por tanto es cuestionable su aprobación en la connotación de un derecho real, que le permite a su titular, aprovechar, gozar, disponer, usar, transmitir un bien o una cosa bajo las limitaciones que la ley disponga y dada la condición de derecho humano que incide sobre la apropiación del agua, no es posible crear sobre ello una solución patrimonialista, sino la explicación de la titularidad sobre el agua debe girar sobre el eje del derecho social como consecuencia de la quinta generación de derechos humanos.

La Declaración de Independencia de las trece Colonias Inglesas de América y la Declaración de los Derechos del Hombre derivada de la Revolución francesa, constituyen la primera generación de derechos humanos que brindan protección a la persona en lo individual y surgen los derechos humanos de primera generación: la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad jurídica frente al autoritarismo de la monarquía.

La segunda generación de derechos humanos, también llamados derechos sociales surgen a finales del siglo XIX pero se desarrollan a principios del siglo XX, destacándose el movimiento revolucionario de 1910 como u... como uno de los

hechos históricos que reflejó derechos... derechos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 por primera vez, en la cual se incluyeron los derechos de trabajo, de seguridad social y agrario.

La tercera generación de derechos programáticos, derivan de una conclusión de la Segunda Guerra Mundial, imponiendo obligaciones del Estado para el desarrollo social, nace el derecho a la vivienda, a la salud, a la educación, a el de los consumidores y empieza a entreverse el derecho a un medio ambiente sano.

La cuarta generación de derechos humanos brota a finales de cada década de los setenta y durante los años ochenta del siglo XX, incluye la... el derecho a la información, a la participación social, alimentación, desarrollo y se consolida el derecho al medio ambiente sano.

La quinta generación de los derechos humanos se compone de los elementos tendentes a darle efectividad a todos los demás, integrarlos en las políticas públicas, el desarrollo sustentable, la paz, la felicidad, el derecho intergeneracional, situación en la cual las futuras generaciones tienen el derecho a una herencia adecuada que les permita un nivel de vida no mayor al de la generación actual, transgénero, eutanasia, clonación, por citar algunos ejemplos, es evidente que en nuestra era los derechos humanos y los significados son el tema y el eje que gira la actividad pública, su evolución en los últimos cincuenta años, la discusión filosófica, política y jurídica sobre los derechos ha sido copiosa.

El cuidado de la gestión del vital líquido por parte de los gobiernos, no solo debe ser en cuanto a su uso adecuado y eficiente, sino a que el control del servicio y acceso para los diferentes usos, doméstico, industrial o agrícola, en este caso del Estado mediante entes en donde converja la participación ciudadana efectiva, no propiciar su privatización, ni provocar o propo... o prover en riesgo su abasto, ya que no puede ser involucrada... lucrar con una de las mayores

fuentes de vida que tenemos los seres humanos.

El 28 de julio del 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el derecho al agua potable y el saneamiento del... como el derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

Los mantos acuíferos de México enfrentan la sobreexplotación y la salinización del agua, en total los mantos acuíferos de la República Mexicana es de 653 y existe alrededor de un 40% abatidos por sobreexplotación, están secos o altamente contaminados y no se permite seguir usándolos o registran intrusión salina, que significa haber pasado de una sobreexplotación a recibir agua de mar porque se encuentran en regiones costeras, inclusos se han pensado en acueductos de grandes dimensiones para extraer agua del sur de México para incorporarla a la red nacional, por ejemplo, la propuesta presentada por un estudio para aprovechar el agua subterránea de la península de Yucatán, que planteó Diana Sánchez Herrera, directora de la empresa SITAR, egresada de la Licenciatura de Biología y del Doctorado de Ecología Tropical del Centro de Investigaciones Tropicales de la Universidad Veracruzana, de ahí que nuestra propuesta de infiltrar las aguas pluviales a través de un sistema de pozos de absorción, aunque pueda parecer de ciencia ficción o calificarse de costosa, se debe decir que es de más costoso no contar con agua, por lo que tener disponibilidad de esos recursos es estratégico para la vitalidad y la viabilidad del país.

En base a estos antecedentes, someto a la consideración de la Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto. Es el

DECRETO:

Con ARTÍCULO ÚNICO. En donde se reforman los artículos y adicionan los artículos 3, fracción LXV, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI Y LXXII; 14 BIS 5, 14 BIS 6,14 BIS 7,14 BIS 8, 14 BIS 9, 14 BIS 10,14 BIS 11, 14 BIS 12, 14 BIS 13 y 14 BIS 14 y 119 BIS todos de la Ley Nacional de Aguas, para quedar

redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3. Para efectos de esta ley se entenderá por:

LXV. Zona de veda: Aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o ac... o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de aguas adicionales a los establecimientos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, por el daño de cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

LXVII. AGUA FREÁTICA. A... agua que se encuentra en el subsuelo o a profundidad que depende de las condiciones geologi... geológicas, topográficas y climatológicas de cada región. La superficie del agua se designa como nivel de agua freática.

6... LXVIII. LA INFILTRACIÓN. La infiltración es el proceso mediante el cual el agua penetra desde la superficie del terreno hacia el subsuelo.

LXIX. CAPACIDAD DE INFILTRACIÓN. La cantidad máxima de agua que puede absorber un suelo en determinadas condiciones y es el proceso por el cual el agua penetra en los estratos de la superficie del suelo y se mueve hacia el manto freático.

7... LXX. PERMEABILIDAD. Se denomina a la propiedad es una formación acuífera en lo referente a su función transmisora ó de conducto. La parmeabi... la permeabilidad se define como la capacidad de un medio poroso para transmitir el agua.

LXXI. POROSIDAD. La porosidad es un acuífero es en aquella parte de su volumen que consiste de abertura o la proporción de su volumen no ocupado por material sólido. La porosidad es un índice que indica cuánta agua puede ser almacenada en el material saturado. ARTÍCULO 14 BIS 5. Los principios se... que sustentan la política hídrica nacional son:

XXIII. La infiltración de aguas pluviales del subsuelo de manera programática y sistematizada para recargar los acuíferos es prioritaria.

ARTÍCULO 14 BIS 6. Son instrumentos básicos de la política hídrica nacional:

IX. El sistema de infiltración de aguas pluviales, cuya reglamentación e instrumentación estará a cargo de la La Comisión.

SECCIÓN TERCERA

DEL SISTEMA DE INFILTRACIÓN DE AGUAS PLUVIALES.

ARTÍCULO 14 BIS 7. El sistema de infiltración pluvial es el conjunto de componentes por medio de los cuales se realiza la infiltración de aguas pluviales en las diferentes zonas geográficas del país determinadas para tal efecto como los organismos operadores.

ARTÍCULO 14 BIS 8. Es responsabilidad de La Comisión, expedir los lineamientos y normas técnicas para determinar la ubicación e instalación de los pozos de absorción y su mantenimiento, así como el seguimiento y evaluación de su eficiencia, así como las reglas para preservar las áreas naturales de captación.

ARTÍCULO 14 BIS 9. La Comisión, definirá en el territorio del Estado las zonas geográficas de aprovechamiento para infiltraciónplu... pluvial, basadas en los lugares de estratos más permeables del terreno con aguas freáticas en el subsuelo, definiendo las zonas con mantos freáticos en el subsuelo, susceptibles de ser recargados con infiltración de aguas pluviales, basados en la capacidad de infiltración, permeabilidad y porosidad de dicha zona.

ARTÍCULO 14 BIS 10. La Comisión deberá analizar y proponer la disposición de los Organismos de Cuenca el Plan del Sistema de Infiltración Pluvial de Cuenca con los siguientes puntos:

I. Estudio de mecánica de suelos. II. Permeabilidad del suelo. III. Área efectiva de infiltración del

sistema elegido. IV. Tipo de obra de infiltración propuesta.

ARTÍCULO 14 BIS 11. Para determinar el área afectiva para infiltración es necesario analizar el área que cada elemento tendrá, para la permeabilidad del suelo, determinar el número de unidades que se requieren para infiltrar el caudal calculado. Se deberá tener en cuenta en la elección del tipo de sistema, aquel en el que el mantenimiento sea de una manera fácil, lo más prolongado posible y económico, valorando los problemas de azolve.

ARTÍCULO 14 BIS 12. Para determinar la capacidad real de infiltración en el sitio donde se instalará un pozo de absorción, deberá realizarse pruebas directas y de laboratorio conforme a los lineamientos que expida La Comisión.

ARTÍCULO 14 BIS 13. En zonas no urbanas se privilegiaran las áreas de infiltración naturales, preservando dicha condición a efecto de que el desarrollo humano no las ocupe, para lo cual se tomaran previsiones necesarias de manera coordinada con las autoridades competentes.

ARTÍCULO 14 BIS 14. Los de los Organismos de Cuenca deberán determinar las zonas geográficas de infiltración en donde se requerirán de vasos artificiales de captación de aguas pluviales conforme a los lineamientos que al efecto expida la La Comisión, los cuales constituirán del Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales una cuenca... de Cuenca, de las principales modalidades:

- I. Sistema de infiltración particular. Es el que deberá constituir para la infiltración de las aguas captadas de una finca, predio ó edificio, dentro de los límites de la misma propiedad particular, siempre y cuando no afecte la estabilidad de la construcción de los posibles asentamientos.
- II. Sistema de infiltración general particular. Es aquel que infiltrará las aguas de las áreas comunes en los centros comerciales, conjuntos habitacionales, condominios, y que se podrán construir en las áreas comunes dentro de los límites

aún particulares de un condominio.

III. Sistema de infiltración municipal. Este sistema deberá infiltrar los escurrimientos pluviales de las vialidades y se podrá... y se podrá construir en los camellones, arroyo de las calles, siempre y cuando no afecte otras obras... in... instalaciones y el acceso de mantenimiento que no se dificulte, así como no exista posibilidad de contaminar el subsuelo por condiciones insalubres en el predio.

TÍTULO DÉCIMO

Medidas de Apremio, Seguridad, Inf... Infracciones, Sanciones y Recursos

Capítulo I

Medida de Apremio y Seguridad

Capítulo II

Infracciones y Sanciones Administrativas

119 Bis. La omisión del titular de la Comisión de operar y ejecutar el sistema de infiltración de aguas pluviales, será considerada como una falta grave para los efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y deberá ser sancionado conforme a la misma.

TRANSITORIOS:

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]: [H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.

El suscrito Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diputado de la

LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa de a fin de presentar Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar el TÍTULO TERCERO, denominado Política y Programación Hídricas y Capítulo Único, a fin de adicionar para incorporar la Sección Tercera, que denominamos "SISTEMA DE INFILTRACIÓN DE AGUAS PLUVIALES", y reformar el artículo 3 fracciones LXV, LXVII, LXVIII y LXIX además de adicionar el artículo 119 BIS todos de la Ley de Aguas Nacionales, para establecer como una obligación en la gestión del agua un mecanismo efectivo para facilitar la recarga de los mantos freáticos a través de la infiltración de los escurrimientos pluviales además de establecer como falta grave de la Comisión Nacional del Agua la omisión del operar el sistema de infiltración de aguas pluviales que se propone, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el H. CONGRESO DE LA UNIÓN, como iniciativa de Ley propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y en su caso de tome en cuenta para incorporar el sistema propuesta en el texto de la Ley General de Aguas Nacionales que está en vías de expedición por orden emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 25 de enero de 2022 al resolver la controversia constitucional 56/2020, promovida por el Municipio de Cusihuiriachi, Chih., por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

En el informe sobre Desarrollo Humano 2006 y en la publicación Desafío del siglo XXI. (ONU-Agua, FAO, 2007), se señala que la escasez de agua ya afecta a todos los continentes. Alrededor de 1.200 millones de personas, o casi una quinta parte de la población mundial, viven en zonas de escasez física, y 500 millones de personas se están acercando a esta situación. Otros 1.600 millones de personas, o casi una cuarta parte de la población mundial, se enfrentan a la escasez económica de agua, donde los países carecen de la infraestructura necesaria para tomar agua de ríos y acuíferos.

Se señala que la escasez de agua es uno de los principales problemas a los que se enfrentan muchas sociedades y el mundo en el siglo XXI. El consumo de agua ha ido creciendo a más del doble de la tasa de aumento de la población en el último siglo y, aunque no existe una escasez mundial de agua como tal, un número cada vez mayor de regiones están crónicamente sin agua, tal y como lo señalábamos en nuestro relato introductorio.

La escasez de agua es un fenómeno natural y un fenómeno hecho por el hombre. Hay suficiente agua dulce en el planeta para siete mil millones de personas, pero se distribuye de manera desigual y la mayor parte de ella se desperdicia, se contamina y se gestiona de manera insostenible.

La escasez de agua implica estrés hídrico, déficit hídrico, y crisis hídrica.

Según la Agencia Europea del Medio Ambiente, el concepto del estrés hídrico se refiere a la dificultad de obtener fuentes de agua dulce durante un cierto período, una situación que puede culminar en un mayor deterioro y agotamiento de los recursos hídricos disponibles.

El déficit hídrico puede ser causado por cambios climáticos tales como patrones climáticos alterados, incluyendo seguías o inundaciones, así como el aumento de la contaminación v el aumento de la demanda humana de agua, incluso su uso excesivo. Este fenómeno se agudiza en países y regiones como la nuestra, el Norte de México, que depende básicamente de los escurrimientos pluviales y de la captación por los mantos freáticos del agua de lluvia, agravado en el caso de Chihuahua, ya que las Iluvias abundantes que se reciben en la sierra madre occidental, por la pendiente geográfica escurren como aguas torrenciales en su mayoría hacia Sonora y Sinaloa, sin que pueda haber una aprovechamiento directo por nuestra entidad, por lo que siempre estamos en riesgo de entrar en una crisis hídrica, situación que se produce cuando la disponibilidad de agua no contaminada dentro de una región es inferior a la demanda de agua en esta región, que si bien no se puede señalar como una amenaza generalizada, siempre se avizora en nuestro estado, resultando ello evidente en el reciente conflicto por la gestión del agua almacenada en las presas de la entidad con fines agrícolas y esta escasez de agua está siendo impulsada por dos fenómenos convergentes: el creciente uso de agua dulce y el agotamiento de los recursos de agua dulce disponibles.

La escasez de agua es el resultado de dos mecanismos: la escasez física o material de agua y la escasez económica de agua, donde la escasez física de agua es el resultado de la insuficiencia de los recursos naturales de agua para abastecer la demanda de una región, y la escasez económica de agua es el resultado de una mala gestión de los recursos hídricos disponibles, de tal manera que la gestión adecuada de los recursos hídricos en nuestra región que se abastece de "aguas broncas" o pluviales es fundamental debido a que se puede llegar a crear una escasez por mala toma de decisiones en la disponibilidad de los recursos hídricos, sobre explotación de mantos freáticos, descarga de presas sin estrategia coordinada con el uso y disponibilidad y conforme a los ciclos agrícolas y épocas de lluvia y sequía, por lo que el clima también tiene un rol importante en la correcta gestión anual del recurso hídrico disponible.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la escasez económica de agua suele ser la principal causa en la mayoría de los países o regiones que la padecen, porque la mayoría de los países o regiones tienen suficiente agua dulce para satisfacer las necesidades de los hogares, así como las necesidades industriales, agrícolas y ambientales, pero carecen de los medios para proporcionarlo en una forma accesible, pero en el caso de Chihuahua, la sequía como una condición contingente siempre presente y el tratado de aguas suscrito con los Estados Unidos de América cobran relevancia en la toma de decisiones.

Por nación se entiende al conjunto poblacional que tiene en común una identidad cultural que genera al interior del grupo un sentido de unidad. Sin embargo, los intérpretes del contenido del concepto de nación lo han utilizado como sinónimo de Estado, y dado el sistema presidencialista de gobierno de nuestro país, el Poder Ejecutivo federal ejerce de manera prácticamente exclusiva esa propiedad originaria, olvidando que en el contexto del derecho de acceso al agua, lo hace como la obligación del estado de garantizar ese recurso, es una obligación, frente a los ciudadanos que tienen el derecho, y que de acuerdo a nuestro sistema de gestión hídrica y la nueva corriente derecho humanista sobre el uso y gestión del agua, que supera el otrora contenido patrimonial, exige la participación activa de la sociedad en los órganos encargados de la gestión de los recursos hídricos de las distintas cuencas.

En ese sentido somos los mexicanos los verdaderos propietarios del agua, y en ese contexto debemos entender que en el sistema federal los habitantes de los 57 municipios de Chihuahua, 3 de Durango, 32 de Coahuila, 44 de Nuevo León y 10 Tamaulipas, que integran la cuenca del río Bravo son titulares del agua y su aprovechamiento como integrantes de la nación, resultando indispensable en la gestión del recursos hídricos de la zona, establecer un mecanismo adecuado de coordinación y representación de ese interés social y nacional, pues nadie en particular puede ostentarse como dueño del preciado recurso y por tanto es cuestionable su apropiación en la connotación de un derecho real, que le permite a su titular, aprovechar, gozar, disponer, usar, transmitir un bien o una cosa bajo las limitaciones que la ley disponga y dada la condición de derecho humano que incide sobre la apropiación del agua. no es posible crear sobre ello una solución patrimonialista, sino la explicación de la titularidad sobre el agua debe girar sobre el eje de un derecho social como consecuencia de la quinta generación de derechos humanos.

La Declaración de Independencia de las trece Colonias Inglesas de América y la Declaración de los Derechos del Hombre derivada de la Revolución francesa, constituyen la primera generación de derechos humanos que brindan protección a la persona en lo individual, surgen los derechos humanos de primera generación: la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad jurídica frente al autoritarismo de la monarquía.

La segunda generación de derechos humanos, también llamados derechos sociales surgen a finales del siglo XIX pero se desarrolla a principios del siglo XX, destacándose el movimiento revolucionario de 1910 como uno de los hechos históricos que reflejó dichos derechos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 por primera vez, en la cual se incluyeron los derechos del trabajo, de seguridad social y agrario.

La tercera generación, los derechos programáticos, derivan de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, imponiendo obligaciones al Estado para el desarrollo social, nace el derecho a la vivienda, a la salud, a la educación, el de los consumidores y empieza a entreverse el derecho a un medio ambiente sano.

La cuarta generación de derechos humanos brota a finales

de la década de los setenta y durante los años ochenta del siglo XX, incluye el derecho a la información, a la participación social, alimentación, desarrollo y se consolida el derecho al medio ambiente sano.

La quinta generación de los derechos humanos se compone de elementos tendentes a darle a efectividad a todos los demás e integrarlos en las políticas públicas, el desarrollo sustentable, la paz, la felicidad, derecho intergeneracional, situación en la cual las futuras generaciones tienen el derecho a una herencia adecuada que les permita un nivel de vida no menor al de la generación actual, transgénero, eutanasia, clonación, por citar algunos ejemplos, es evidente que en nuestra era los derechos humanos y sus significados son el tema y eje en el que gira la actividad pública, su evolución en los últimos cincuenta años, la discusión filosófica, política y jurídica sobre los derechos ha sido copiosa.

No solo en México sino a nivel mundial es clara e inequívoca la tendencia a categorizar el acceso al agua como un derecho humano, por lo que la gestión de los recursos hídricos es un tema de seguridad nacional, pero contextualizado en el marco del acceso al agua como derecho humano, siendo ilustrativo lo señalado en la siguiente tesis:

AGUA POTABLE. COMO DERECHO HUMANO, PREFERENCIA DE SU USO DOMÉSTICO Y PÚBLICO URBANO ES UNA CUESTIÓN DE SEGURIDAD NACIONAL. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11), reconocen el derecho al agua, así como que los Estados participantes quedaron vinculados a garantizar que los habitantes de su jurisdicción tengan acceso al agua potable, de modo que esté a disposición de todos, sin discriminación y económicamente accesible; en tanto que del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el derecho al agua potable es fundamental e indispensable para la realización, goce y disfrute de los demás derechos humanos, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental tanto del Estado como de la sociedad, por cuanto a que tal derecho está basado en las premisas de un acceso al bienestar de toda la población, sustentado por los principios de igualdad y no discriminación, independientemente de las circunstancias sociales, de género, políticas, económicas o culturales propias de la comunidad en la que se opera. En este sentido, conforme a los principios que sustentan la política hídrica nacional y con base en las fracciones I y XXII del artículo 14 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales, el Estado garantizará que el derecho al agua sea seguro, aceptable, accesible y asequible tanto para uso personal como doméstico, erigiéndose como un beneficio colectivo que debe basarse en criterios de solidaridad, cooperación mutua, equidad y en condiciones dignas, por lo que se ha proclamado de prioridad y de seguridad nacional la preferencia del uso doméstico y público urbano en relación con cualesquier otro uso, razones que excluyen la posibilidad de que pueda ser concebido atendiendo a intereses particulares o de grupos minoritarios, pues de ser así, imperaría un régimen de aprovechamiento del agua sin visión humana y social, con lo cual se atentaría contra la dignidad humana.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 740/2011. Petronilo Pantoja Espinoza. 1 de marzo de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Juan García Orozco. Secretario: Víctor Ruiz Contreras.

Época: Décima Época Registro: 2001560 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Libro XII, Septiembre de 2012, Tomo 3 Materia(s): Constitucional, Común Tesis: XI.1o.A.T.1 K (10a.) Página: 1502

El cuidado y gestión del líquido vital por parte de los gobiernos, no solo debe ser en cuanto a su uso adecuado y eficiente, sino a que el control del servicio y acceso para los diferentes usos, doméstico, industrial o agrícola esté a cargo del Estado mediante entes en donde converja la participación ciudadana efectiva, no propiciar su privatización, ni provocar o poner en riesgo su abasto, ya que no se puede lucrar con una de las mayores fuentes de vida que tenemos los seres humanos.

El 28 de julio del 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció "el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos":

64/292. El derecho humano al agua y el saneamiento La

Asamblea General, Recordando sus resoluciones 54/175, de 17 de diciembre de 1999, relativa al derecho al desarrollo, 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en que proclamó 2003 Año Internacional del Agua Dulce, 58/217, de 23 de diciembre de 2003, en que proclamó el Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida" (2005-2015), 59/228, de 22 de diciembre de 2004, 61/192, de 20 de diciembre de 2006, en que proclamó 2008 Año Internacional del Saneamiento, y 64/198, de 21 de diciembre de 2009, relativa al examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", el Programa 21, de junio de 1992,17 el Programa de Hábitat, de 1996,18 el Plan de Acción de Mar del Plata, de 1977, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,19 y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de junio de 1992,20 Recordando también la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Elimina ción de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, Recordando además todas las resoluciones anteriores del Consejo de Derechos Humanos relativas a los derechos humanos y el acceso al agua potable y el saneamiento, incluidas las resoluciones del Consejo 7/22, de 28 de marzo de 2008,21 y 12/8, de 1o. de octubre de 2009, relativas al derecho humano al agua potable y el saneamiento, el Comentario General núm. 15 (2002) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales relativo al derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), y el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el alcance y el contenido de las obligaciones pertinentes en materia de derechos humanos relacionadas con el acceso equitativo al agua potable y el saneamiento que imponen los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como el informe de la experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento, Profundamente preocupada porque aproximadamente 884 millones de personas carecen

de acceso a agua potable y más de 2.600 millones de personas no tienen acceso a saneamiento básico, y alarmada porque cada año fallecen aproximadamente 1,5 millones de niños menores de 5 años y se pierden 443 millones de días lectivos a consecuencia de enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento, Reconociendo la importancia de disponer de agua potable y saneamiento en condiciones equitativas como componente esencial del disfrute de todos los derechos humanos, Reafirmando la responsabilidad de los Estados de promover y proteger todos los derechos humanos, que son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí, y que deben tratarse de forma global y de manera justa y equitativa y en pie de igualdad y recibir la misma atención, Teniendo presente el compromiso contraído por la comunidad internacional de cumplir plenamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio y destacando, en este contexto, la determinación de los Jefes de Estado y de Gobierno. expresada en la Declaración del Milenio, de reducir a la mitad para 2015 el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o no puedan costearlo y, según lo convenido en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ("Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo"), reducir a la mitad para 2015 el porcentaje de personas que no tengan acceso a servicios básicos de saneamiento, 1. Reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos; 2. Exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento; 3. Acoge con beneplácito la decisión del Consejo de Derechos Humanos de pedir a la experta independiente sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento que presente un informe anual a la Asamblea General, y alienta a la experta independiente a que siga trabajando en todos los aspectos de su mandato y a que, en consulta con todos los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, incluya en el informe que le presente en su sexagésimo sexto período de sesiones las principales dificultades relacionadas con el ejercicio del derecho humano al agua potable y el saneamiento y su efecto

en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. 108a. sesión plenaria, 28 de julio de 2010.

Es por ello que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4º, párrafo sexto, reconoció el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal o doméstico, y exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento, claro mandato a que no se utilice con fines comerciales o privados, resultando pues que es el Estado Mexicano el encargado de garantizar que los gobernados tengan acceso al agua de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible. Como se puede apreciar, es facultad exclusiva del Estado velar por el cumplimiento de este precepto constitucional, pero desde luego si la obligación es del Estado, el derecho es del ciudadano, visto como el derecho humano de acceso al agua y entonces debe ser llamado ineludiblemente a gestionar el recurso, es decir, la participación ciudadana en la gestión hídrica es obligatoria.

DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO AL AGUA. LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO ES LA AUTORIDAD OBLIGADA A GARANTIZARLO, MEDIANTE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS USUARIOS, EN UNA RELACIÓN DE SUPRA A SUBORDINACIÓN. El artículo 4o., párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos elevó a la categoría de derecho fundamental el acceso al agua y obligó al Estado a garantizarlo, a partir de su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012. Por su parte, los artículos 402, 472, párrafos primero y quinto, y 439, párrafo primero, en relación con los diversos 419 a 426 y 441 del Código Urbano del Estado de Querétaro edifican un marco legal que permite considerar a la Comisión Estatal de Aguas de la entidad, como la autoridad obligada a garantizar ese derecho fundamental, derivado de la relación jurídica de asimetría que guarda con el usuario; esto es, de supra a subordinación, cuando emite actos sustentados en los contratos que ambos celebren. Sin que se oponga a lo anterior, la tesis de jurisprudencia P./J. 92/2001, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: "AGUA POTABLE. CUANDO EL ESTADO PRESTA EL SERVICIO MEDIANTE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE ADHESIÓN, LA RELACIÓN JURÍDICA ENTRE LAS PARTES NO CORRESPONDE A LA DE SUPRA A SUBORDINACIÓN QUE EXISTE ENTRE UNA AUTORIDAD Y UN GOBERNADO, SINO A UNA RELACIÓN DE COORDINACIÓN VOLUNTARIA ENTRE EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EL PARTICULAR.", al haberse aprobado ésta el 3 de julio de 2001; es decir, con anterioridad a la reforma constitucional indicada y a la diversa difundida en el señalado medio el 6 y 10 de junio de 2011, que implicó la ampliación del espectro de autoridad para efectos del juicio de amparo y vinculó a las autoridades a proteger los derechos fundamentales, entre ellos, el de acceso al agua, pues las condiciones normativas e interpretativas imperantes al emitirse dicho criterio, aún no se sujetaban a la progresividad del actual marco constitucional en materia de derechos humanos. Máxime que el Alto Tribunal del País ya puso de manifiesto que el concepto de autoridad sufrió una adaptación funcional que corresponde con una visión más amplia del derecho internacional de los derechos humanos y su vinculación con el nuevo contexto constitucional, como se obtiene de la línea jurisprudencial que desarrolló desde finales de la Novena Época y, decididamente, en la Décima, al precisar la dimensión autoritativa de las atribuciones y facultades que despliegan entes y corporaciones dentro del Estado, dejando de lado el tradicional concepto de fuerza pública, como elemento sustancial del acto de autoridad, precedente que, a la postre, se tradujo en el actual enunciado del artículo 5o., fracción II, de la Ley de Amparo.

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo en revisión 1/2017. 1 de junio de 2017. Unanimidad de votos. Ponente: Mauricio Barajas Villa. Secretario: Samuel Olvera López.

Nota: La tesis de jurisprudencia P./J. 92/2001 citada, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XIV, julio de 2001, página 693.

Esta tesis se publicó el viernes 24 de agosto de 2018 a las 10:32 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Época: Décima Época Registro: 2017667 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 57, Agosto de 2018, Tomo III Materia(s): Constitucional Tesis: XXII.P.A.19 A (10a.) Página: 2685

El derecho humano al agua fue adicionado al artículo 4º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero del 2012. Se presentaron ocho iniciativas diferentes desde el año 2006 hasta el 2012 para concretar esa reforma. Aunque cada una de ellas tiene su propia exposición de motivos, es importante resaltar dos coincidencias en sus motivaciones: 1) la constitucionalización del derecho al agua se fundamentó en la importancia del agua no solo como un recurso económico básico, sino también como requisito esencial para la garantía de diversos derechos, entre ellos, el derecho a la vida digna y el derecho a la salud; y 2) se tomó como parámetro, primordialmente, la Observación General No. 15 de Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (Comité DESC).

En cuanto al contenido sustantivo de este derecho, es relevante hacer referencia a la Observación General mencionada. En ella se establecen algunos parámetros que han servido a los juzgadores federales para pronunciarse en asuntos en los que se alegaba la violación de este derecho, a saber: la disponibilidad; la calidad; y la accesibilidad física, económica y sin discriminación alguna:

A. La disponibilidad se refiere a que el abastecimiento de agua para cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos, que comprenden normalmente el consumo, el saneamiento (evacuación de las excretas humanas), la colada, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. También se menciona expresamente que la cantidad de agua disponible para cada persona debería corresponder a las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

B. La calidad significa que el agua debe ser salubre, es decir, no debe con- tener microorganismos o sustancias químicas o radioactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. Además, debería tener un color, olor y sabor aceptables para estos usos.

C. La accesibilidad se refiere a que las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles de hecho y de derecho, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos, y estar al alcance físico de todos los sectores de la población, incluyendo a los más vulnerables y marginados. Debe ser accesible en cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo

o en sus cercanías inmediatas. Asimismo, la accesibilidad supone que los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deben ser asequibles y también comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

Los mantos acuíferos de México enfrentan la sobreexplotación y la salinización del agua. El total de mantos acuíferos en la República Mexicana es de 653 y existe alrededor de un 40% abatidos por sobreexplotación, están secos o altamente contaminados y no se permite seguir usándolos o registran intrusión salina, que significa haber pasado de una sobreexplotación a recibir agua de mar porque se encuentran en regiones costeras, inclusos se ha pensado en acueductos de grandes dimensiones para extraer agua del sur de México para incorporarla a la red nacional, por ejemplo, la propuesta presentada en un estudio para aprovechar el agua subterránea de la península de Yucatán, que planteó Diana Sánchez Herrera, directora de la empresa SITAR DLD, egresada de la Licenciatura en Biología y del Doctorado en Ecología Tropical del Centro de Investigaciones Tropicales (Citro) de la Universidad Veracruzana (UV), de ahí que nuestra propuesta de infiltrar las aguas pluviales a través de un sistema de pozos de absorción, aunque pueda parecer de ciencia ficción o calificarse de costosa, se debe decir que es más costos no contar con agua, por lo que tener disponibilidad de este recursos es estratégico para la viabilidad del país.

En base a estos antecedentes, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman y adicionan los artículos 3, fracciones LXV, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX. LXXI Y LXXII; 14 BIS 5, 14 BIS 6,14 BIS 7,14 BIS 8, 14 BIS 9, 14 BIS 10,14 BIS 11, 14 BIS 12, 14 BIS 13 y 14 BIS 14 y 119 BIS todos de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a la LXIV...

LXV. "Zona de veda": Aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante

reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

LXVI. ...

LXVII. AGUA FREÁTICA. Agua que se encuentra en el subsuelo, a una profundidad que depende de las condiciones geológicas, topográficas y climatológicas de cada región. La superficie del agua se designa como nivel de agua freática.

LXVIII. INFILTRACIÓN. La infiltración es el proceso mediante el cual el agua penetra desde la superficie del terreno hacia el subsuelo.

LXIX. CAPACIDAD DE INFILTRACIÓN. La cantidad máxima de agua que puede absorber un suelo en determinadas condiciones y es el proceso por el cual el agua penetra en los estratos de la superficie del suelo y se mueve hacia el manto freático.

LXX. PERMEABILIDAD. Se denomina a la propiedad de una formación acuífera en lo referente a su función transmisora ó de conducto. La permeabilidad se define como la capacidad de un medio poroso para transmitir el agua.

LXXI. POROSIDAD. La porosidad de un acuífero es aquella parte de su volumen que consiste de abertura o la proporción de su volumen no ocupado por material sólido. La porosidad es un índice que indica cuánta agua puede ser almacenada en el material saturado.

• • •

ARTÍCULO 14 BIS 5. Los principios que sustentan la política hídrica nacional son:

I a XXII... XXIII. La infiltración de aguas pluviales al subsuelo de manera programática y sistematizada para recargar los acuíferos es prioritaria.

. . .

ARTÍCULO 14 BIS 6. Son instrumentos básicos de la política hídrica nacional:

I a la VIII ...

IX. El sistema de infiltración de aguas pluviales, cuya reglamentación e instrumentación estará a cargo de la "La Comisión".

SECCIÓN TERCERA

DEL SISTEMA DE INFILTRACIÓN DE AGUAS PLUVIALES.

ARTÍCULO 14 BIS 7. El sistema de infiltración pluvial es el conjunto de componentes por medio de los cuales se realiza la infiltración de las aguas pluviales en las diferentes zonas geográficas del país determinadas para tal efecto por los organismos operadores.

ARTÍCULO 14 BIS 8. Es responsabilidad de "LA COMISIÓN" Expedir los lineamientos y normas técnicas para determinar la ubicación e instalación de los pozos de absorción y su mantenimiento, así como el seguimiento y evaluación de su eficiencia, así como las reglas para preservar las áreas naturales de captación.

ARTÍCULO 14 BIS 9. "LA COMISIÓN" definirá en el territorio del Estado las zonas geográficas de aprovechamiento para infiltración pluvial, basadas en los lugares de estratos más permeables del terreno con aguas freáticas en el subsuelo, definiendo las zonas con mantos freáticos en el subsuelo, susceptibles de ser recargados con infiltración de aguas pluviales, basados en la capacidad de infiltración, permeabilidad y porosidad de dicha zona.

ARTÍCULO 14 BIS 10. "LA COMISIÓN" deberá analizar y poner a disposición de los Organismos de Cuenca el Plan del Sistema de Infiltración Pluvial de Cuenca con los siguientes puntos:

- I. Estudio de mecánica de suelos (estratigrafía).
- II. Permeabilidad del suelo.
- III. Área efectiva para infiltración del sistema elegido.
- IV. Tipo de obra de Infiltración propuesta.

ARTÍCULO 14 BIS 11. Para determinar el área efectiva para infiltración es necesario analizar el área que cada elemento tendrá, para con la permeabilidad del suelo, determinar el número de unidades que se requieren para infiltrar el caudal calculado. Se deberá tener en cuenta en la elección del tipo de

sistema, aquel en el que el mantenimiento sea de una manera fácil, lo más prolongado posible y económico, valorando los problemas de azolve.

ARTÍCULO 14 BIS 12. Para determinar la capacidad real de infiltración en el sitio donde se instalará un pozo de absorción, deberán realizarse pruebas directas y de laboratorio conforme a los lineamientos que expida la "LA COMISIÓN".

ARTÍCULO 14 BIS 13. En zonas no urbanas se privilegiaran las áreas de infiltración naturales, preservando dicha condición a efecto de que el desarrollo urbano no las ocupe, para lo cual se tomaran las previsiones necesarias de manera coordinada con las autoridades competentes.

ARTÍCULO 14 BIS 14. Los de los Organismos de Cuenca deberán determinar las zonas geográficas de infiltración en donde se requerirá de vasos artificiales de captación de aguas pluviales conforme a los lineamientos que al efecto expida la "LA COMISIÓN", los cuales constituirán el Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales de Cuenca, en las siguientes modalidades:

- I. Sistema de infiltración particular. Es el que se deberá construir para la infiltración de las aguas captadas en una finca, predio ó edificio, dentro de los límites de la misma propiedad particular, siempre y cuando no afecte la estabilidad de la construcción por posibles asentamientos.
- II. Sistema de infiltración general particular. Es aquel que infiltrará las aguas de las áreas comunes en los centros comerciales, conjuntos habitacionales, condominios, y que se podrán construir en las áreas comunes dentro de los límites aún particulares de un condominio.
- III. Sistema de infiltración municipal. Este sistema deberá infiltrar los escurrimientos pluviales de las vialidades y se podrá construir en los camellones, arroyo de las calles, siempre y cuando no afecte otras instalaciones y el acceso para mantenimiento no se dificulte, así como no exista la posibilidad de contaminar el subsuelo por condiciones insalubres en el predio.

TÍTULO DÉCIMO

Medidas de Apremio, Seguridad, Infracciones, Sanciones y Recursos

Capítulo I

Medidas de Apremio y Seguridad

...

Capítulo II

Infracciones y Sanciones Administrativas

•••

119 bis. La omisión del titular de la Comisión de operar y ejecutar el "SISTEMA DE INFILTRACIÓN DE AGUAS PLUVIALES", será considerada como falta grave para los efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y deberá ser sancionado conforme a la misma.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Si, adelante Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Únicamente para felicitar al Diputado Aguilar por esta iniciativa y pedirle si me permite adherirme a la misma Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputado y adelante con todo gusto.
- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Muchas gracias y felicidades.
- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias.
- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, diputados.

A continuación, tiene la palabra el Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar la Ley de Desarrollo Foler... Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, a fin de que se reforme la fracción I, en el artículo 66, con la finalidad de promover e implementar campañas de difusión permanentes para informar a la población sobre las medidas de prevención que deben de tomarse para evitar incendios en las zonas forestales y las acciones que se deben de realizar para combatir y reducir el impacto de los mismos, por lo anteriormente ex... me permito someter ante ustedes la

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los incendios forestales son fuegos controlados que ocurren en áreas forestales, incluyendo bosques y vegetaciones naturales. Estos incendios pueden tener causas naturales, como los rayos entre otros, pero también son ocasionados lamentablemente por actividades humanas inrresponsables.

Los incendios forestales representan una serie de amenazas al ecosistema, la biodiversidad, las comunidades locales y la calidad del aire.

Las causas como todos sabemos de los incendios forestales, la actividad humana irresponsable, las condiciones climáticas, los rayos, la pérdida de biodiversidad, el... el tema también de la degratación delos suelos, la contiminac... la

contaminación delos aires, el impacto económico y social.

Para combatir y reducir el impacto de los incendios forestales en zonas forestales, es necesario implementar una serie de acciones concretas, estas acciones abarcan desde la prevención y la detección temprana, hasta las respuestas de mitigación de los incendios. Acontinuación, se presentan algunas medidas claves de prevención como puede ser:

La promoción, la educación, la concientización, establecer irregular claras políticas sobre estas circunstancias, realizar actividades de mantenimiento forestal, fomentar la participación comunitaria y la prevención, la detención temprana sobre los siniestros, es importantísimo el combate y el control, también las brigadas de especialidades,los incendios forestales, la evaluación y la mitigación, el monitoreo y la evaluación y los impactos y los riesgos de cada uno de ellos.

Para tal efecto la... él también las organizaciones ambientales y las comunidades locales de incendios forestales tienen que ver mucho en el tema de la cultura y sobre todo en la difusión de esta problemática, el impacto de los incendios forestales en las zonas forestales de nuestro Estado y particularmente también de nuestro país.

En el caso de nuestro país, de México, gran parte de entre enero y mayo se han realizado quemas de terrenos por la siembras y pastores ganaderos, en frecuencia el fuego pasa por áreas forestales como es el caso también de nuestro Estado.

Unos 20 incendios por lo menos, forestales están consumiendo y han consumido en estos meses anteriores la sierra de nuestros estados, parti... de nuestro Estado, particularmente según lo ha informado la Comisión Nacional Forestal la CONAFOR, los incendios han afectado preliminarmente 17 mil 410 hectáreas y requieren atención de 515 personas cotidianamente.

En nuestro Estado se informó que ha habido también presencia de estos siniestros particular-

mente siete en algunas municipios serranos de nuestras comunidades como Guadalupe y Calvo, Guazapares, Madera, Bocoyna, Guachochi, Ignacio deZaragoza entre otras comunidades.

Para esto es importante también establecer las indicaciones que seesta... que se indican a través del NOM-015de SEMARNAT, de SAGARPA también del 2007, que queden efectos y todo y cada uno de sus desarrollos que tienen en esta circunstancia.

La Secretaría de Desarrollo Rural y su Dirección de Desarrollo Forestal, coordinan con lafederación y los municipioscampañas de prevención de incendios forestales en la temporada 2023, pero es importante que esta gestión forestal quede sustentada en una coordinación eficaz, eficiente y que se tenga un control y un mapeo de las zonas de riesgo. Ante... con esta particularidad es importante hablar del

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.-Se reformar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, a fin de reformar la fracción I, del artículo 66, con la finalidad de promover e implementar campañas de difusión permanente para informar a la población sobre las medidas y prevención que tienen que tomarse sobre los incendios en zonas forestales y las acciones que se deben realizar para combatir, reducir el impacto de los mismos, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 66.- La secretaría, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Estatal y Federal y las coordinaciones municipales, organizaciones e instituciones públicas, privadas y la sociedad en general en materia de cultura forestal, las siguientes acciones:

I.- Promover y realizar campañas permanentes de difusión y eventos especiales orientados alos logros de participación, organización de la sociedad de programas inherentes al desarrollo forestal sustentable, así mismo, además implementar campañas de difusión permanente para informar a la población de las medidas de prevención que deben tomarse para evitar incendios en zonas forestales y las acciones que se deben de realizar para combatir, reducir el impacto de los incendios forestales.

TRANSITORIO:

ARTICULOS PRIMERO.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para que elabore la minuta en los términos que correspondan, así mismo remita copia del mismo a las autoridades competentes, para sus efectos que den lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua.

Atentamente, Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Presidenta sobre esta iniciativa.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, a fin de que se reforme la fracción I en el Articulo 66, con la finalidad de promover e implementar campañas de difusión permanentes para informar a la población sobre las medidas de prevención que deben tomarse para evitar incendios en zonas forestales y las acciones que se deben realizar para combatir y reducir el impacto de los mismos, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los incendios forestales son fuegos no controlados que ocurren en áreas forestales, incluyendo bosques y vegetación natural. Estos incendios pueden tener causas naturales, como los rayos, pero también son ocasionados por actividades humanas irresponsables.

Los incendios forestales representan una seria amenaza para los ecosistemas, la biodiversidad, las comunidades locales y la calidad del aire.

Causas de los incendios forestales:

- " Actividad humana irresponsable: La principal causa de los incendios forestales es la actividad humana, como la quema de basura, la quema de pastizales sin control, la quema agrícola sin precauciones adecuadas y el encendido de fogatas descuidadas.
- "Condiciones climáticas: Los períodos de sequía prolongada, altas temperaturas y vientos fuertes crean condiciones propicias para la propagación rápida de los incendios forestales. "Rayos: Los rayos durante tormentas eléctricas pueden provocar incendios forestales cuando impactan directamente sobre la vegetación.

Consecuencias de los incendios forestales:

- " Pérdida de biodiversidad: Los incendios forestales destruyen hábitats naturales, afectando la flora y la fauna. Muchas especies vegetales y animales pueden perder su hogar o incluso extinguirse debido a estos incendios.
- " Degradación del suelo: Los incendios forestales queman la capa vegetal y pueden causar erosión del suelo, lo que afecta su fertilidad y capacidad de retención de agua.
- " Contaminación del aire: Los incendios forestales emiten grandes cantidades de gases y partículas contaminantes, lo que contribuye a la mala calidad del aire y puede tener efectos negativos en la salud humana.
- "Impacto económico y social: Los incendios forestales pueden dañar infraestructuras, viviendas y actividades económicas, como la agricultura y el turismo. Las comunidades locales pueden sufrir pérdidas económicas significativas y desplazamiento debido a los incendios.

Para combatir y reducir el impacto de los incendios forestales en zonas forestales, es necesario implementar una serie de acciones concretas. Estas acciones abarcan desde la prevención y la detección temprana hasta la respuesta y mitigación de los incendios. A continuación, se presentan algunas medidas clave: Prevención:

- " Promover la educación y concienciación sobre la prevención de incendios forestales en las comunidades locales, destacando la importancia de prácticas responsables.
- " Establecer regulaciones y restricciones claras sobre el uso del fuego en actividades agrícolas y recreativas.
- " Realizar actividades de mantenimiento forestal, como la limpieza de vegetación seca y la creación de cortafuegos.
- " Fomentar la participación comunitaria en programas de prevención, como la formación de brigadas forestales locales.

Detección temprana:

- " Implementar sistemas de vigilancia y detección temprana de incendios forestales, como el uso de torres de vigilancia, cámaras de seguridad y tecnología satelital.
- " Establecer protocolos de comunicación efectivos entre los observadores de incendios, las autoridades locales y los cuerpos de bomberos.
- " Combate y control:
- " Contar con brigadas especializadas en incendios forestales equipadas con herramientas adecuadas, vehículos, equipos de protección y capacitación en técnicas de combate de incendios.
- " Coordinar esfuerzos de combate a nivel local, regional y nacional, asegurando una respuesta rápida y eficiente.
- " Utilizar aviones y helicópteros equipados con sistemas de extinción de incendios, como el lanzamiento de agua y retardantes. Rehabilitación y mitigación:
- " Evaluar y mitigar los impactos ambientales posteriores a los incendios, incluyendo la restauración de hábitats y la prevención de la erosión del suelo.
- " Implementar programas de reforestación en áreas afectadas por incendios, utilizando especies nativas y resistentes al

fuego.

" Promover la investigación y el desarrollo de técnicas avanzadas para la rehabilitación de áreas quemadas y la restauración de la biodiversidad.

Monitoreo y evaluación:

- " Establecer sistemas de monitoreo continuo para evaluar los efectos de los incendios forestales a largo plazo, como la calidad del suelo, la regeneración de la vegetación y la presencia de especies en peligro de extinción.
- " Utilizar tecnologías como la teledetección y el análisis de datos para obtener información actualizada y precisa sobre la situación de los incendios y sus impactos.

Es importante destacar que estas acciones deben ser implementadas de manera integral y coordinada, involucrando a diferentes actores, como instituciones gubernamentales, organizaciones ambientales, comunidades locales y expertos en incendios forestales. Solo a través de un enfoque conjunto y sostenido podemos combatir y reducir el impacto de los incendios forestales en las zonas forestales de México.

En el caso de México, en gran parte del país, de enero a mayo se realizan quemas de los terrenos para la siembra y el pastoreo de ganado, y con frecuencia el fuego pasa a las áreas forestales aledañas.

Unos 20 incendios forestales están consumiendo la sierra del Estado mexicano de Chihuahua, informó la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Los incendios han afectado preliminarmente una extensión de 17 mil 410 hectáreas y requieren la atención de 515 personas combatientes.

En Chihuahua se informó que se habían presentado siete incendios forestales activos en la entidad, de los cuales tres presentaban casi el cien por ciento de control.

Estos incendios eran atendidos por 58 personas combatientes, y afectaron una superficie preliminar de 2 mil 596 hectáreas y los que estaban a punto de apagarlos se encontraban en los municipios de Guadalupe y Calvo, Guazapares, Madera y Bocoyna.

El resto de los incendios se encontraban en Guachochi, Valle de Zaragoza y dos en Guadalupe y Calvo.

Las causas principales de estos incidentes, reporta la dependencia, son las actividades agrícolas, seguida de actividades ilícitas, fogatas y actividades pecuarias, por lo que se exhorta a la población a restringir el uso del fuego en periodos de altas temperaturas, vientos intensos y baja humedad, además de atender las especificaciones indicadas en la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 para quemas agropecuarias.

La misma dependencia informó que desde el pasado primero de enero de este año 2023, hasta finales de mayo se habían registrado 126 incendios forestales en el estado y en todos se ha enviado personal especializado para apagarlos con apoyo de los brigadistas municipales, ejidatarios y pequeños propietarios de la tierra.

El gobierno estatal por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) y su dirección de Desarrollo Forestal, coordinados con federación y municipios, participan en la campaña de prevención de incendios forestales en su temporada 2023.

La prevención de los incendios forestales y una respuesta rápida y efectiva son cruciales para minimizar su impacto. Esto implica implementar medidas de prevención, como regulaciones claras, educación y concienciación pública, así como contar con equipos de combate de incendios capacitados y recursos adecuados para responder de manera oportuna. La gestión forestal sostenible, el monitoreo y la investigación también desempeñan un papel importante en la prevención y mitigación de los incendios forestales

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, a fin de que se reforme la fracción I en el Artículo 66, con la finalidad de promover e implementar campañas de difusión permanentes para informar a la población sobre las medidas de prevención que deben tomarse para evitar incendios en zonas forestales y las acciones que se deben realizar para combatir y reducir el impacto de los mismos, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 66. La Secretaría, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal y las correspondientes del Estado y de los municipios, organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, realizará en materia de cultura forestal, las siguientes acciones:

I. Promover y realizar campañas permanentes de difusión y eventos especiales orientados al logro de la participación organizada de la sociedad en programas inherentes al desarrollo forestal sustentable. Además de implementar campañas de difusión permanentes para informar a la población sobre las medidas de prevención que deben tomarse para evitar incendios en zonas forestales y las acciones que se deben realizar para combatir y reducir el impacto de los incendios forestales.

TRANSITORIOS

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

 La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Continua usted en el uso de la palabra.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahuae e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para

el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XV, del artículo 56 de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en... en el tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las niñas y los niños y adolescentes representan cercas del 29% de la población de nuestro Estado Chihuahua, cecas de un millón de entre cero y quince años habitan en nuestra entidad, por desgracia son parte también de una población de la más vulnerabilidad que se tiene en nuestra entidad, y para esto es importante acciones que se tengan que tener acabo para reforzar políticas pul... públicas de protección a la salud y a la seguridad social de las niñas de los niños y de los adolescentes.

Servicios médicos con mayor alto nivel que se tengan en la atención salud, su particularmente en la salud mental pasando en alto las situaciones que ocasionan cambios a bruscos de comportamientos de los menores y que proco... provocan en ellos circunstancias fuera de su alcances y que tienen que ver también con la exclusión social, la discriminación, la extimitación de la razón y sobre todo circunstancias de salud física que tienen que lamentarse en la perdida de seres humanos.

Por eso también es importante que no estemos... que no seamos más parte de la indiferencia de estas circunstancias, la salud mental de los niños, de las niñas, de los adolescentes y de toda la población de nuestro Estado es algo que urge tener una política pública que atienda con eficacia y con eficiencia cada uno de los grupos sociales de nuestra entidad.

Para esto a pesar de que México ratificó la Convención sobre los Derechos de Niños, en septiembre del año de 1990, y los trabajos y acciones que se han realizado para concretar la consolidación de beneficios de mejores condiciones

de vida para la niñez y su autosuficiencia y sus pequeños y su circunstancia de privación y de gozar la plenitud de vida y de los derechos fundamentales esto a quedado como letra escrita en muchas políticas públicas.

Desde que se tiene este tratado y estas convicciones es importante poder también resaltar lo que a la actualidad se tiene como margen y como política pública y como estadísticas que levanta un alerrantamiento en donde todos y cada uno de nosotros somos sin duda algunas responsables de lo que está pasando en nuestra niñez, en nuestra juventud y particularmente en los grupos vulnerables.

También en algunas publicaciones en el año 2021, donde señalan que México se ubica como de los países donde las niñas y niñosenfrentan la pérdida de más de los padres, de 178 mil y también de los cuidadores cercanos a los 275 milpor parte de la circunstancia que vivimos todos por el COVID y también el alertamiento que hace el DIF indicando que las cifras aproximadas de niñas y niños que tienen que ver con esta circunstancias son cerca de 118 mil en todo el país.

Para esto anualmente en el 2021 la Red por los Derechos de la Infancia de México, ha comentado que aumenta la pobreza sobre la infancia en nuestro país,.7 en este año,por ciento para los trabajos infantiles y que tiene que ver un alertamiento común de todo lo que está pasando y provocando en la salud mental.

En esto también tiene que ver todo lo que se vive en un entorno de familia, de destrucción de los tejidos sociales, que tienen que ser una política pública adecuada y que tiene que ver también con la conmemoración del día mundial de la lucha contra la depresión entre otras circunstancias en nuestro país. Para estos efectos es importante poder comentar en el decreto que esta iniciativa de decreto por virtud de la cual se modifica la fracción XV, del artículo 56 de la Ley de los Derechos las Niñas y los Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Articulo 56.- Del I al XIV se modifican el XV.-Establecer acciones a través de implementación de programas anuales de servicios de salud para lo que se tiene el diagnostico y el tratamiento eficaz y oportuno desde la educación básica, en los casos de las niñas y los niños y adolescentes como un problema donde se tenga de salud mental;

TRANSITORIO:

ARTICULO PRIMERO.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea setúrne a la secretaría, para que elabore la minuta en los términos que corresponden, así mismo remita copia de la mismas a las autoridades competentes, para los efectos que haga lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua.

Atentamente, Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA. PRESENTE.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XV del artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los niñas, niños y adolescentes representan el 29% de la población de nuestro Estado (1,008,620 de 0 a 15 años), y, por desgracia, son parte también de una de las poblaciones

más vulnerables, para la que la atención de sus necesidades y el tratamiento como un sector prioritario se han quedado en el olvido por muchas administraciones que han estado en turno, pero su detrimento crece, ya que se les han negado el goce y disfrute de los derechos más fundamentales, como lo son: la alimentación, el acceso a la educación gratuita, a tener la oportunidad de vivir en ambientes de bienestar, armonía, de seguridad y tranquilidad para propiciar un sano desarrollo y en específico, nos referimos en esta ocasión, a la protección de su salud y de la seguridad social, excluyéndolos totalmente de recibir y gozar de servicios médicos del más alto nivel y se les ha negado la atención de su salud mental, pasando por alto las situaciones que ocasionan cambios abruptos en el comportamiento de los menores, provocando con ello padecer y desarrollar diversas conductas derivadas de algún trastorno mental, teniendo como consecuencia de ello, la exclusión social, la discriminación, la estigmatización sin razón, la provocación afectaciones a la salud física, las autolesiones o bien, la lamentable perdida de un ser humano.

Pero ¿por qué tanta indiferencia de nuestra parte? ¿Por qué evitamos abordar y enfrentar los problemas que padecen nuestros menores de edad? ¿Por qué minimizar lo que sienten, piensan y opinan? ¿Por qué negarnos a escucharlos? ¿Por qué evitamos atender la situación por la que atraviesan y hacerles ver que tiene solución? ¿Por qué permitir que sufran en silencio tanto dolor y lo peor de ello, en soledad? Lo único que provocamos con ello es que nuestros menores sigan siendo sujetos de depresión, de crisis de ansiedad de ser presa fácil para el consumo de drogas, etcétera; pero al día de hoy, no existen políticas integrales que estén dirigidas a la atención de su salud mental y menos, de sus principales necesidades, de su cuidado, de cómo deben ser tratados, nos ha sido muy fácil olvidar que son sujetos de derecho y no solo merecen ser considerados para encuestas o referentes poblacionales sino, deben ser incluidos como un sector prioritario de la población y que, merecen vivir plenamente y felices.

Si continuamos sin atender este grave problema, seremos responsables de seguir transformando a nuestra sociedad en jóvenes y adultos con muchos problemas mentales graves que repercutirán gravemente en la sociedad, como son el incremento de suicidios y otros delitos, dependientes de medicamentos e indiferentes a lo que sucede en la sociedad, tal como se empezó a identificar en diferentes partes del país.

Dejemos de ser omisos a lo que muchos de nuestros menores enfrentan día con día: situaciones graves de la delincuencia organizada e inseguridad, de actos de violencia y maltrato en todos los aspectos y en cualquier espacio y cada uno de ellos, en total impunidad.

Por lo anterior, debemos tomar como prioridad imperante el principio superior de la niñez y todo lo que ello implica, para consolidar acciones que les permitan no solo gozar plenamente de sus derechos más fundamentales, sino ser prioridad en todas las decisiones que los gobiernos puedan tomar, ya que las niñas, niños y adolescentes deben ser la parte principal de todas las decisiones que los entes públicos, privado y social puedan tomar; así como de todos los que trabajan en la construcción de un mejor país para el bienestar de nuestra población infantil.

Las niñas, niños y adolescentes, por ser menores de edad, por nuestra sociedad y de todos aquellos que toman las decisiones y dirigen el Estado, no son tomados cuenta y con ello, sus necesidades donde por su tamaño y su escasa edad, son minimizadas por considerarse como cosas menores, lo que los coloca como un sector muy vulnerable, pero, sin embargo, son también el sector que más padece y sufre.

A pesar de que México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en septiembre de año 1990, los trabajos y acciones que se han realizado para concretar su consolidación, en beneficio de mejores condiciones de vida para la niñez, aún son insuficientes y los pequeños se encuentran privados de gozar a plenitud de cada uno de los derechos fundamentales que tiene, carecen de la oportunidad de gozar de una vida tranquila, de calidad y con los cuidado que se deben tener a cualquier edad, colocando a nuestra niñez en situaciones de extrema vulnerabilidad y de desigualdad, poniendo en riesgo su sobrevivencia. Desde antes, ya tenían un panorama crítico y se fue complicando a consecuencia de la pandemia y contingencia sanitaria que recién termino pero su situación empeoro gracias al poco o nulo interés de la actual administración federal, que poco ha hecho por ellos y que año con año de su administración, los programas dirigidos a menores, han sido recortados o desaparecidos y con ello, recursos para atenderlos como lo fue la desaparición de estancias infantiles, comedores comunitarios, el acceso atención médica y de tratamientos médicos contra el cáncer, etcétera, y el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 no fue

la excepción, lo que previó la desaparición de instituciones por las que se brindaban algunos servicios; cada cambio que se realizó trajo consigo lamentables consecuencias, como lo es la falta de atención a la primera infancia (programa de vacunación incompleto por escasez); no hay medicamentos para atender enfermedades graves como el cáncer; las niñas, niños y adolescentes; fueron los últimos en considerar en la estrategia de vacunación contra Covid-19; pero eso no es todo, no existe una política para proporcionarles una alimentación sana y suficiente; el programa que atiende a los menores que padecen algún tipo de discapacidad, se le disminuyó el recurso que se le destina; no hay ningún programa que atienda a todos esos pequeño que quedaron en la orfandad ya sea por la desaparición forzada de alguno de los padres, porque perdió la lucha contra alguna enfermedad o bien porque tuvo que salir a buscarlo o perdió la vida a manos de la delincuencia y los altos índices de inseguridad.

La revista científica The Lancet, emitió un informe en julio de 2021, donde señaló que "México se ubicó como el país con más niñas y niños que enfrentaron la pérdida de uno o ambos padres (178 mil) o de sus cuidadores más cercanos (275 mil 800) por Covid-19"; por su parte, el DIF indicó que la cifra aproximada de niñas y niños en orfandad por Covid-19, fue de 118 mil; pero, como se trata de un sector de la población menor o sin importancia, no existe una fuente confiable que nos permita validar esta información.

En el reporte Anual del 2021 de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) se detalló que por cada punto porcentual que aumenta la pobreza en un país, se incrementa 0.7 por ciento el trabajo infantil.

Aunado a todo lo que sucede día con día en nuestra sociedad, hoy nuestros pequeños deben ser nuestra prioridad, debemos atender las necesidades que cualquier edad que esto represente; requieren que los coloquemos en el lugar que se merecen y es ser prioridad y estar por encima de cualquier circunstancia que involucre a los adultos, ellos deber ser parte de todas las decisiones en el país y que los involucre.

Debemos recordar que el objetivo del interés superior de la niñez nos obligar a actuar, a trabajar para consolidar en nuestro quehacer cotidiano, el compromiso con la agenda pendiente de la nuestra población infantil, brindémosle una inclusión social y emprendamos sin menoscabo, su bienestar y el acceso pleno, al ejercicio de sus derechos humanos que como seres humanos son inherentes, porque al día de hoy, el rezago que presenta daña a este sector de nuestra población.

Pero esto no será posible si no atendemos como una acción inmediata su salud mental, la cual se vio sumamente mermada y deteriorada durante el confinamiento que provocó la Covid-19, tal y como lo recalcó la directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Carissa F. Etienne, quien afirma que "hoy que la Covid-19 ha impactado fuertemente en la salud mental y física de los niños, niñas y adolescentes en las Américas, la mitad de los adolescentes ha experimentado un aumento del estrés o la ansiedad durante la pandemia, pero resulta mayormente lamentable que los servicios de salud mental y otros apoyos, siguen estando fuera del alcance de muchos".

Es importante señalar que, al referirnos a la salud mental, nos debe hacer pensar que se trata del bienestar mental y psicológico; la OMS menciona que un estado adecuado en los individuos les permite reconocer sus habilidades, hacer frente al estrés normal de la vida, laborar de forma eficiente y contribuir de manera significativa a la sociedad. Además, hace hincapié en la relevancia que está tiene, en la vida de las personas, cuando menciona que: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades" (10 de octubre día de la Salud Mental).

Es muy importante atender la salud mental porque en la infancia, al ser la etapa en la que se presenta el mayor número de cambios físicos, psicológicos y demás en las personas, y que estos, suceden en pequeño lapso de tiempo, el impacto que se sufra en esta etapa, repercutirá y afectará sin duda, su edad adulta, causando trastornos de inseguridad, de enojo, de inconformidad, de represalia hacia otros, de depresión, etc., que de no tratarse oportunamente siendo pequeños, las consecuencias son incontenibles y con finales trágicos. Además, la infancia es la etapa de mayor indefensión ya que aún no nos desarrollamos en plenitud física, emocional y mental. De ahí la importancia de apoyar y guiar a los pequeños en esta etapa. En mes de enero de este año, en la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Depresión, se precisó que México ocupa el lugar 16 a nivel mundial con la mayor cantidad de personas con que padecen depresión y que el 8 por ciento de mexicanos que la padecen en el país, el 11.5 por ciento de estos casos corresponde a menores de edad, pero los pequeños y jóvenes acuden para recibir tratamiento, a hospitales y clínicas especializadas en atención médica mental a consecuencia de clínicas públicas que lo brinden y que, en esta administración, el suministro y acceso a medicamentos controlados para su tratamiento, han presentado problemas en su producción y distribución en el país, pero entonces, los demás pequeños no tienen derecho a recibir el tratamiento para la atención de su salud mental.

Nuestros pequeños se ha identificado que presentan trastornos como, déficit de atención, de hiperactividad, alimenticios, emocionales, de conducta, de ansiedad, de lenguaje, etcétera, y que, aunque no se tiene claridad sobre las causas que originan la aparición de estos trastornos, así como el tiempo en que aparecen, si se puede precisar que estos factores si impactan negativamente como lo es la violencia, el miedo, el estrés, entre otros, hacen que las personas más susceptibles a padecerlos.

Pero ¿qué ocurre cuando no se detectan a tiempo y no se les da seguimiento? Las consecuencias pueden ser diversas y son distintas de persona en persona pero, muchas de ellas, al carecer de salud mental y padecer depresión, buscan el suicidio, individuos molestos con la sociedad y que contribuyen con violencia, abuso de sustancias tóxicas y posteriormente, se convierten en problemas de salud pública, o simplemente personas que solo existen y se consumen en silencio por no saber qué les pasa o porque se sienten así, pero todo repercute en la integración y convivencia social.

Como legislador, es nuestra obligación seguir trabajando para atender la demanda ciudadana y sabemos que no será fácil, porque se requiere de acciones inmediatas y de corto, mediano y largo plazo, del involucramiento y participación de diferentes actores y autoridades, las cuales deben comprometerse con semejante labor porque solo así, podremos salvar a nuestros pequeños, y las generaciones que vienen; nuestros pequeños, las niñas, niños y adolescentes deben crecer con una mejor calidad de vida.

Apostemos ya, por asumir nuestro compromiso y responsabilidad en la atención de sus necesidades y mejor aún, si se trata de su salud mental, recordemos que la investigadora Barrientos Nicolás expuso también durante la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la

Depresión que "alrededor de 350 millones de personas en el mundo desarrollarían depresión y que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la depresión es la segunda causa de discapacidad a nivel mundial y se estima que en 2030 será la primera si no existen cambios en las estrategias para atenderla a tiempo, pues afecta en los ámbitos emocional, laboral, social y económico y que el 50 por ciento no identifica la depresión y tampoco acude a consulta." Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto:

DECRETO

ÚNICO. Iniciativa de decreto por virtud del cual se modifica la fracción XV del artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua,para quedar como a continuación se presenta:

Articulo 56...

I a XIV...

XV. Establecer acciones a través de la implementación de programas anuales de servicios de salud por los que se detecten, diagnostique y se de tratamiento desde la educación básica, en los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental;

XVI a XXIII...

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Preguntarle si me permite adherirme a su iniciativa.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Con mucho gusto.
- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias.

Continua en el uso de la Tribuna el... enseguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Muy buenas tardes.

Con el permiso de todos mis compañeros, de quienes nos acompañan en esta sesión.

suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con la facultad que me confiere la Constitución de nuestro Estado. la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de este Poder Legislativo comparezco ante esta Honorable Representación con el propósito de presentar iniciativa con carácter de decreto, para adicionar el párrafo séptimo, a la fracción I, del artículo 10 de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el Honorable Congreso de la Unión, como iniciativa de decreto propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al tenor de los siguientes:

MOTIVOS:

El Impuesto sobre la Renta, o ISR, es un impuesto directo sobre las ganancias obtenidas durante el ejercicio fiscal de actividades como la venta o renta de inmuebles, o la prestación de algún tipo de servicio.

Este impuesto debe de ser pagado mensualmente al Servicio de Administración Tributaria o, en base a lo que dicte la ley y la normativa en la relación de coordinación fiscal entre las entidades fid... federativas y la federación, también puede ser pagado a las autoridades de las oficinas por las entidades federativas.

Es un impuesto que grava los ingresos o ganancias obtenidas durante el ejercicio fiscal regular. Se puede decir que es la diferencia entre los ingresos y las deducciones autorizadas por el gobierno para todos los contribuyentes.

Por ley, todos los trabajadores que perciben ingresos por salarios y en general la prestación de un servicio de manera subordinada, deberán pagar el impuesto sobre la renta mediante la retención que les efectúe su empleador, con excepción de los trabajadores que ganan el salario mínimo.

En la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que el 18.3 millones de mexicanos ganan el salario mínimo. Esto quiere decir que uno de cada 10 personas perciben este ingreso.

A partir del 1° de enero del año 2023, el aumento al salario mínimo en las dos zonas geográficas denominadas zona libre de frontera norte y resto del país ha incrementado aún más la problemática que se generó para la zona libre de frontera norte en el 2022, tanto para los trabajadores como para los empleadores, en virtud de que derivado de dichos incrementos, ahora se genera un impuesto sobre la renta después de la aplicación del subsidio para el empleo que les corresponda a cargo de los trabajadores en ambas zonas, aún y cuando éstos perciban un salario mínimo general en la zona geográfica que les corresponda.

Lo anterior, ya que la Ley del Impuesto Sobre la Renta regula la protección al salario mínimo a través del artículo 96, en el que se establece que no se les efectuará retención a los trabajadores que únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente. Esto ha generado incertidumbre en los trabajadores y sus empleadores, toda vez que actualmente no existe una disposición en la Ley del ISR que establezca cual será el procedimiento

que deba seguirse cuando los trabajadores generen un ISR a cargo a pesar de que perciban un salario mínimo general correspondiente a la zona geográfica que les corresponda; es decir, a los patrones les genera duda de si tienen la obligación de enterar al ISR a cargo de dichos trabajadores aún y cuando saben que existe la protección al salario mínimo antes citada y a los trabajadores les genera incertidumbre de ser susceptibles de percibir menos ingresos a raíz de esta problemática ahora generalizada en todo el país.

El Subsidio para el Empleo es una ayuda que el patrón brinda al trabajador cuando su ingreso es el salario mínimo vigente. Este se recibe si el trabajador percibe un sueldo bajo, siendo Gobierno Federal quien concede el apoyo económico para complementar dicho ingreso.

El objetivo de implementar este mecanismo consiste en que los trabajadores que perciban cuatro salarios mínimos generales en la zona geográfica que le corresponda, no sean afectados con posibles retenciones del ISR, actualmente este beneficio se ha ido reduciendo a trabajadores que percibían aproximadamente un poco más de un salario mínimo general en la zona geográfica que aplique.

Cabe mencionar que el subsidio para el empleo entró en vigor el pasado 1° de enero de el año 2008, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de octubre del año 2007.

La metodología del beneficiado es acreditar el importe que en la tabla del subsidio para el empleo le corresponde al rango de sueldo de cada trabajador, la cual fue publicada por dicho decreto y que actualmente se publica año con año en el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal, contra el ISR que les resulta a cargo, en términos de las disposiciones contenidas en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El resultado de llevar a cabo el procedimiento anterior en la determinación del cálculo del ISR mensual de los trabajadores que tienen derecho al subsidio para el empleo daba como resultado de los siguientes supuestos:

Supuesto 1.Los trabajadores que perciben menos... menores ingresos generarán un subsidio para el empleo a su favor, mismo que el patrón estaba obligado a pagar, en conjunto, con las demás prestaciones que les correspondan.

Supuesto 2.A los trabajadores que generaban un impuesto a cargo, la aplicación del subsidio para el empleo les beneficiaba, ya que disminuía el importe de la retención del ISR que les aplicaba.

Es importante mencionar que los trabajadores que perciban ingresos superiores al límite que marca la tabla del subsidio para el empleo, no tenían derecho al incremento de este beneficio.

Finalmente, cabe rescatar que desde el 2008, año con... en el que entró en vigor, la tabla del subsidio para el empleo no se ha actualizado, lo que, con el transcurso del tiempo, este beneficio fue perdiendo su objetivo, ya que al no ser actualizados los rangos de ingresos contenidos en dicha tabla, el subsidio únicamente era aplicable para trabajadores que percibían menores ingresos.

A partir del 1° de enero del año presente 2023, el salario mínimo en nuestro país incremento un 20%, aumentó de \$260.34 pesos a \$312.42 en la llamada Zona Libre de la Frontera Norte y de \$172.87 pesos diarios a \$207.44 pesos en el resto del país.

Dicho ajuste significa un incremento de \$1,584.00 pesos mensuales adicionales para los trabajadores de los 43 municipios que conforman la Zona Libre de la Frontera Norte y de \$1,052 pesos mensuales adicionales en el resto del país.

Los incrementos antes mencionados provienen del acuerdo entre el sector privado, el gobierno y los trabajadores, que integran la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos conocida como CONASAMI.

Es importante recordar que el salario mínimo se creó como una medida legal que cubra económicamente a los trabajadores permitiéndoles satisfacer sus necesidades básicas con el salario económico suficiente.

Por lo anterior, los trabajadores que perciben un

salario mínimo al mes se han visto afectados, ya que los incrementos antes mencionados estuvieron por arriba de la inflación, lo cual ha ocasionado como resultado en este año 2023, que los trabajadores que laboran ahora en ambas zonas tengan un ISR a cargo después de acreditarse el subsidio para el empleo, ya que en el 2022 este perjuicio empezó aplicar para los que laboraban en la zona libre de la franja frontera norte.

Sin embargo, tal y como lo establece el apartado A, de la fracción VIII del artículo 123 de la Constitución Política de nuestro país, el salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento.

Asimismo, el artículo 97 de la Ley Federal del Trabajo establece que los salarios mínimos no podrán objeto... ser objeto de compensación, descuento o reducción, salvo en los siguientescasos:

- 1. Pensiones alimenticias.
- 2. Rentas sin exceder del 10% del salario al trabajador.
- 3. Descuentos de crédito del INFONAVIT sin exceder del 20% del salario del trabajador.
- 4. Descuentos por créditos de INFONACOT sin exceder el 10% del salario al trabajador.

Lo anterior, ha generado dudas tanto en empleadores como trabajadores, ya que conforme a la Constitución, el salario mínimo no debe ser objeto de descuento, la Ley Federal del Trabajo establece los únicos cuatro supuestos de retención y por su parte, la Ley de Impuestos Sobre la Renta manifiesta que no deberá efectuar retención a los trabajadores que perciban un salario mínimo y la autoridad fiscal no ha cumplido a la fecha alguna disposición que establezca el procedimiento que deberá seguir en las situaciones en las que derivado del cálculo del ISR, después de aplicar el subsidio para el empleo se genere un impuesto a cargo.

Conforme a esto, el aumento al salario mínimo en ambas regiones geográficas del país está

generando incertidumbre, tanto para los patrones como los trabajadores, al no existir una disposición expresa que regule si debe retenerse el ISR a los trabajadores que perciben un salario mínimo; no obstante, que, en la Constitución, la Ley Federal del Trabajo y la ya citada Ley del Impuesto Sobre la Renta se establezcan que a estas personas no se les debe realizar dicha retención.

Consideramos que los patrones no deben efectuar la retención del ISR a los trabajadores que perciben el salario mínimo ni enterar el monto correspondiente de dicha retención al SAT, independientemente de la zona geográfica en la cual laboren, ya que la propia Constitución es considerada como la Ley Suprema de la Nación que jerárquicamente se encuentra por encima de los Tratados y las Leyes Federales y Locales aplicables.

Sin embargo, entendemos que la propia autoridad fiscal tiene la posición de que los patrones deben necesariamente efectuar la retención y el entero del ISR que se determine a dichos trabajadores, incluso en sus revisiones concluyendo que todas estas retenciones se deben de pagar con las actualizaciones y recargos que correspondan.

Lo anterior ha conllevado a diversas problemáticas de carácter fiscal, laboral, legal y financiero para ambas partes.

Esta situación también ha generado que las autoridades fiscales consideren en sus diferentes invitaciones y requerimientos que existen diferencias por conceptos de ISR retenido que no se encuentra enterado, en virtud de que corresponde a trabajadores que perciben un salario mínimo, lo que conlleva a que les impongan multas a los patrones que pudieran ser no aplicables.

Por ello, consideramos que la autoridad fiscal debera actualizar la tabla del Subsidio para el Empleo, con el fin de que seequiparable con los últimos aumentos realizados a los salarios mínimos en ambas zonas geográficas y que de esta forma dicho beneficio siga cumpliendo el objetivo para el

que fue creado.

Esto último, también permitiría a los patrones actualizar susprogramas de nómina, con el fin de que en la determinación del cálculo del ISR de sus trabajadores que perciban un salario mínimo, no seles calcule un ISR a cargo o en su caso se refleje como retención.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona el párrafo séptimo, a la fracción I, del artículo décimo de las disposiciones transitorias de la Ley delImpuesto Sobre la Renta, para quedar redactado de la siguiente manera:

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

ARTÍCULO DÉCIMO. Se otorga el subsidio para el empleo en los términos siguientes:

I. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la... del Servicio de Administración Tributaria deberá actualizar el Subsidio para el Empleo anualmente con el fin de que sea equiparable a los aumentos que se realicen al salario mínimo en las zona geográficaestablecida.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día veintiséis del mes de julio del presente año.

Por la atención de todos, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]: [H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.

La suscrita ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de adicionar el párrafo séptimo a la fracción I del Artículo Décimo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el H. CONGRESO DE LA UNIÓN, como Iniciativa de Decreto propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Impuesto sobre la Renta, o ISR, es un impuesto directo sobre las ganancias obtenidas durante el ejercicio fiscal de actividades como la venta o renta de inmuebles, o la prestación de algún tipo de servicio. Este impuesto debe de ser pagado mensualmente al Servicio de Administración Tributaria (SAT) o, en base a lo que dicte la ley y la normativa en relación a la Coordinación Fiscal entre las Entidades Federativas y la Federación, también puede ser pagado a las Oficinas Autorizadas por las Entidades Federativas.

Es un impuesto que grava los ingresos o ganancias obtenidas durante el ejercicio fiscal regular. Se puede decir que es la diferencia entre los ingresos y las deducciones autorizadas por el gobierno para todos los contribuyentes.

Por ley, todos los trabajadores que perciban ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio de manera subordinada, deberán pagar el impuesto sobre la renta mediante la retención que les efectúe su empleador, con excepción de los trabajadores que ganan el salario mínimo.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que 18.3 millones de mexicanos ganan el salario mínimo. Esto quiere decir que una de cada 10 personas percibe este ingreso.

A partir del 1° de enero de 2023, el aumento al salario mínimo en las dos zonas geográficas denominadas "zona libre de la frontera norte" y "resto del país" ha incrementado aún más la problemática que se generó para la zona libre de la frontera norte en el 2022, tanto para los trabajadores como los empleadores, en virtud de que derivado de dichos

incrementos, ahora se genera un impuesto sobre la renta después de la aplicación del subsidio para el empleo que les corresponda a cargo de los trabajadores en ambas zonas, aún y cuando éstos perciban un salario mínimo general en la zona geográfica que les corresponda.

Lo anterior, ya que la Ley del Impuesto Sobre la Renta regula la protección al salario mínimo a través de su artículo 96, en el que se establece que no se les efectuará retención a los trabajadores que únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente. Esto ha generado incertidumbre en los trabajadores y sus empleadores, toda vez que actualmente no existe una disposición en la Ley del ISR que establezca cual será el procedimiento que deba seguirse cuando los trabajadores generen un ISR a cargo a pesar de que perciban un salario mínimo general correspondiente a la zona geográfica que les corresponda; es decir, a los patrones les genera duda de si tienen la obligación de enterar el ISR a cargo de dichos trabajadores aún y cuando saben que existe la protección al salario mínimo antes citada y a los trabajadores les genera incertidumbre de ser susceptibles de percibir menos ingresos a raíz de esta problemática ahora generalizada en todo el país.

El Subsidio para el Empleo es una ayuda que el patrón brinda al trabajador cuando su ingreso es el salario mínimo vigente. Este se recibe si el trabajador percibe un sueldo bajo, siendo el Gobierno Federal quien concede un apoyo económico para complementar dicho ingreso.

El objetivo de implementar este mecanismo consiste en que los trabajadores que perciban cuatro salarios mínimos generales en la zona geográfica que les corresponda, no sean afectados con posibles retenciones de ISR (actualmente este beneficio se ha ido reduciendo a trabajadores que perciban aproximadamente un poco más de un salario mínimo general en la zona geográfica que aplique).

Cabe mencionar que el subsidio para el empleo entró en vigor a partir del 1° de enero de 2008, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de octubre de 2007.

La metodología del beneficio es acreditar el importe que en la tabla del subsidio para el empleo le corresponde al rango de sueldo de cada trabajador, la cual fue publicada en dicho Decreto y que actualmente se publica año con año en el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal, contra el ISR que les resulta a cargo, en términos de las disposiciones contenidas en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El resultado de llevar a cabo el procedimiento anterior en la determinación del cálculo de ISR mensual de los trabajadores que tienen derecho al subsidio para el empleo daba como resultado los siguientes supuestos:

- 1. Los trabajadores que percibían menores ingresos generaban un subsidio para el empleo a su favor, mismo que el patrón estaba obligado a pagar, en conjunto, con las demás prestaciones que le correspondían.
- A los trabajadores que generaban un impuesto a cargo, la aplicación del subsidio para el empleo les beneficiaba, ya que se disminuía el importe de la retención de ISR que les aplicaba.

Es importante mencionar que los trabajadores que percibían ingresos superiores al límite que marca la tabla del subsidio para el empleo, no tenían derecho al acreditamiento de este beneficio.

Finalmente, cabe resaltar que desde el 2008, año en el que entró en vigor, la tabla de subsidio para el empleo no se ha actualizado, por lo que con el transcurso del tiempo, este beneficio fue perdiendo su objetivo, ya que al no ser actualizados los rangos de ingresos contenidos en dicha tabla, el subsidio únicamente era aplicable para trabajadores que percibieran menores ingresos.

A partir del 1° de enero de 2023, el salario mínimo en nuestro país incremento un 20%, aumentando de \$260.34 a \$312.41 en la llamada Zona Libre de la Frontera Norte y de \$172.87 diarios a \$207.44 en el resto del país.

Dicho ajuste significa un incremento de \$1,584.00 pesos mensuales adicionales para los trabajadores de los 43 municipios que conforman la Zona Libre de la Frontera Norte y de \$1,052 pesos mensuales adicionales en el resto del país.

Los incrementos antes mencionados provienen del acuerdo entre el sector privado, el Gobierno y los trabajadores, que integran la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI).

Es importante recordar que el salario mínimo se creó como una

medida legal que cubra económicamente a los trabajadores permitiéndoles satisfacer sus necesidades básicas con un salario económico suficiente.

Por lo anterior, los trabajadores que perciben un salario mínimo al mes se han visto afectados, ya que los incrementos antes mencionados estuvieron por arriba de la inflación, lo cual ha ocasionado como resultado en el 2023, que los trabajadores que laboran ahora en ambas zonas tengan un ISR a cargo después de acreditarse el subsidio para el empleo, ya que en el 2022 este perjuicio empezó aplicar para los que laboraban en la zona libre de la frontera norte.

Sin embargo, tal y como se establece en el apartado A, fracción VIII del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento.

Asimismo, el artículo 97 de la Ley Federal del Trabajo establece que los salarios mínimos no podrán ser objeto de compensación, descuento o reducción, salvo en los casos siguientes:

- 1. Pensiones alimenticias.
- 2. Rentas (sin exceder del 10 % del salario del trabajador).
- 3. Descuentos por créditos de INFONAVIT (sin exceder del 20% del salario del trabajador).
- 4. Descuentos por créditos de INFONACOT (sin exceder del 10% del salario del trabajador).

Lo anterior, ha generado dudas tanto en empleadores como trabajadores, ya que conforme a la Constitución, el salario mínimo no debe ser objeto de descuento, la Ley Federal del Trabajo establece los únicos cuatro supuestos de retención y por su parte, la Ley del Impuesto Sobre la Renta manifiesta que no se deberá efectuar retención a las trabajadores que perciban un salario mínimo y la autoridad fiscal no ha publicado a la fecha alguna disposición que establezca el procedimiento que se debe seguir en las situaciones en las que derivado del cálculo del ISR, después de aplicar el subsidio para el empleo se genere un impuesto a cargo.

Conforme a lo anterior, el aumento al salario mínimo en ambas regiones geográficas del país está generando incertidumbre, tanto para los patrones como a los trabajadores, al no existir una disposición expresa que regule si debe retenerse el ISR a los trabajadores que perciben un salario mínimo; no obstante, que en la Constitución, Ley Federal del Trabajo y la Ley del Impuesto Sobre la Renta se establezca que a estas personas no se les debe realizar dicha retención.

Consideramos que los patrones no deben efectuar la retención de ISR a los trabajadores que perciben el salario mínimo ni enterar el monto correspondiente de dicha retención al SAT, independientemente de la zona geográfica en la cual laboren, ya que la propia Constitución es considerada como la Ley Suprema de la Nación que jerárquicamente se encuentra por encima de los Tratados y de las Leyes Federales y Locales aplicables.

Sin embargo, entendemos que la propia autoridad fiscal tiene la posición de que los patrones deben necesariamente efectuar la retención y entero del ISR que se determine a dichos trabajadores, incluso en sus revisiones concluyen que todas estas retenciones se deben pagar con las actualizaciones y recargos que correspondan.

Lo anterior ha conllevado a diversas problemáticas de carácter fiscal, laboral, legal y financiero para ambas partes.

Esta situación también ha generado que las autoridades fiscales consideren en sus diferentes invitaciones y requerimientos que existen diferencias por concepto de ISR retenido que no se encuentra enterado, en virtud de que corresponde a trabajadores que perciben el salario mínimo, lo que conlleva a que les impongan multas a los patrones que pudieran no ser aplicables.

Por ello, consideramos que la autoridad fiscal debería actualizar la tabla del Subsidio para el Empleo, con el fin de que sea equiparable con los últimos aumentos realizados a los salarios mínimos en ambas zonas geográficas y que de esta forma dicho beneficio siga cumpliendo el objeto para el que fue creado.

Esto último, también permitiría a los patrones actualizar sus programas de nómina, con el fin de que en la determinación del cálculo del ISR de sus trabajadores que perciban un salario mínimo, no les calcule ISR a cargo o en su caso se refleje \$0.00 como retención. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona el párrafo séptimo a la fracción I del Artículo Décimo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar redactado de la siguiente manera: SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

ARTÍCULO DÉCIMO. Se otorga el subsidio para el empleo en los términos siguientes:

1	

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria deberá actualizar el Subsidio para el Empleo anualmente con el fin de que sea equiparable con los aumentos que se realicen al salario mínimo en las zonas geográficas establecidas.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite correspondiente.

7.PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

De nueva cuenta, muchas gracias por su atención.

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con las facultades que nos confiere la Ley Orgánica de este Poder, los demás legal... ordenamientos legales de este Poder, acudo ante ustedes con el propósito de presentar proposición de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Junta Directiva de Pensiones Civiles del Estado, a fin de adicionar los numerales16, 17, al artículo 34 del Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado, al tenor de los siguientes

MOTIVOS:

Pensiones Civiles del Estado es una de las instituciones médicas más respetadas para los chihuahuenses, fue fundada en 1957 con el propósito de brindar seguridad social a quienes laboraban en este entonces Gobierno del Estado, pero en 1966 se le dio la encomienda de otorgar servicios médicos a los trabajadores del Gobierno Estatal.

La dependencia otorga servicio médico en las áreas de medicina familiar, odontológico, pediatría, análisis clínicos, imagenología, cirugía ambulatoria, urgencias, detección oportuna de cáncer, salud preventiva, prevenciones pa... entre otros, brindando así atención médica y de prestaciones económicas a por lo menos 83 mil derechohabientes.

Desgraciadamente, por diversos factores, el correcto funcionamiento de esta institución se ha ido mermando, sabemos que los retos no son solo para la mejora en su correcto funcionamiento y que estos son grandes, pero principalmente nos encontramos al factor económico, puesto que la institución adquirió un pasivo en el pasadocercanos a los 200 mil millones de pesos.

Esto se debe a administraciones anteriores que han dejado rezagos administrativos, instituciones obligadas que evitaron llevar a cabo los pagos correspondientes de sus afiliados, generando pasivos que se iban acumulando, llevando a una institución hasta este punto.

La gobernadora de nuestro estado, la maestra María Eugenia Campos Galván, siempre preocupada y atenta ante los temas de salud de los chihuahuenses, ha sido enfática en el respaldo a esta institución, asignando presupuesto extraordinario a la misma, así como llevando a cabo reestructuraciones para lograr que se actualicen los pagos pendientes de instituciones dependientes del Gobierno del Estado, llevando a una estabilidad financiera presupuestaria dentro de los siguientes tres años.

En esta Congreso del Estado también hemos hecho lo propio con la creación de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, que permítanme puntualizar que se encuentra aquí presente el presidente de la misma comisión el Diputado Mario Rodríguez, misma de la cual estoy segura abonará a la estabilización de la institución modificando o regulando los marcos legales que la rigen para un mejor desempeño en la misma.

Desafortunadamente, el reto económico se le suman otro tipos de retos internos que es lo que propiamente impulsa el presente documento en sustento a comentarios y experiencias de sus derechohabientes.

Los servicios médicos subrogados de Pensiones generalmente cuentan con una calidad extraordinaria, encontrándose dentro de los mismos uno de los mejores hospitales de la ciudad, contando con médicos de renombre entre sus filas, mismos que prestan sus servicios como proveedores externos.

Lamentablemente, es una realidad que no todos los médicos gozan de la misma calidad moral ni ética profesional, puesto que se tiene conocimiento que algunos, al conocer que el paciente acude como derechohabiente de Pensiones, su prestación y empeño al servicio no presenta los mismos estándares de atención, respeto, profesionalismo y cuidado al paciente, dejando al derechohabiente en

la indefensión, puesto que en muchas ocasiones, en el deseo de la recuperación integra de su salud, ya sea personal o de algún familiar, solo le resta enmudecer ante dichos tratos, desconociendo sus derechos, quedando expuesto ante la vulnerabilidad y arbitrariedad de las decisiones tomadas por los médicos en comento.

Estos abusos de los proveedores de Pensiones, si bien son una minoría, deben de ser atendidos tal como cuando cualquier empresa que presta un servicio un promedor... a un proveedor no cumple con cabalidad sus servicios, siendo sancionado o dándole de baja puesto que no cumple con los estándares de operación que una institución como Pensiones ha cuidado tanto para mantener a través de los años, dañando no solo el prestigio de la misma, sino también de los servicios de salud del estado de Chihuahua.

Esta propuesta, al no estar dentro de las facultades de este Congreso del Estado, se turna a la Junta Directiva de Pensiones, máximo órgano regulatorio de las institución, quien tiene la facultad para modificar el Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado. Apelamos a que se considere la modificación aquí propuesta, buscando que de esta manera la conservación de la calidad y buen nombre de la institución, así como el respeto a los derechohabientes y asegurando el debido servicio médico de Pensiones son prestados por la mayoría de los profesionalistas... profesionalismo posible por quienes subsidiariamente lo otorgan.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proposición

Punto de Acuerdo

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Directiva de Pensiones Civiles del Estado, a fin de adicionar los numerales XVI y XVII al artículo 34 del Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quedando redactado de la siguiente

manera:

Artículo 34: Al departamento de Servicios Subrogados le corresponde el despacho de lo siguientes asuntos:

XVI. Asegurar que los servicios prestados por quienes sean contratados como subrogados sean de calidad, respetando en todo momento los derechos de los derechohabientes de Pensiones. En caso de determinar que el servicio otorgado por quien fuera contratado como subrogado sea deficiente, se deberá de sancionar o dar de baja, según sea el caso, al proveedor que fuera determinado dentro de este supuesto, asegurando se continue con la prestación del servicio que dicho proveedor otorga, a fin de no desproteger a los derechohabientes.

XVII. Determinar que los lineamientos de servicio de proveedores sean comunicados al derechohabiente al momento de ser agsinado... asignado dicho servicio al mismo, asegurado de esta manera la... lo determinado por el inciso anterior.

ECONÓMICO.- Que sea túrnese a la secretaría para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en este Recinto, al día veinticinco del mes de julio del presente año.

Por la atención de todos, es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. P R E S E N T E.

La suscrita ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el

propósito de presentar Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Junta Directiva de Pensiones Civiles del Estado, a fin de adicionar los numerales IX Y X al artículo 34 del Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pensiones Civiles del Estado es una de las instituciones medicas más respetadas por los chihuahuenses, fundada en 1957, con el propósito de brindar seguridad social a quienes laboraban en ese entonces en el Gobierno del Estado, pero en 1966 se le dio la encomienda de otorgar servicios médicos a los trabajadores del Gobierno Estatal.

La dependencia otorga servicio médico en las áreas de medicina familiar, odontología, pediatría, análisis clínicos, imagenología, cirugía ambulatoria, urgencias, detección oportuna de cáncer, salud reproductiva, prevenciones entre otros, brindando atención médica y de prestaciones económicas a por lo menos 83 mil derechohabientes.

Desgraciadamente, por diversos factores, el correcto funcionamiento de esta institución se ha ido mermando. Sabemos que los retos son para la mejora en su correcto funcionamiento son grandes, principalmente el factor económico, puesto que la institución adquirió en un pasado pasivos cercanos a los 200 mil millones de pesos.

Esto se debe a administraciones anteriores que han dejado rezagos administrativos, instituciones obligadas que evitaron llevar a cabo los pagos correspondientes de sus afiliados, generando pasivos que se iban acumulando, llevando a la institución hasta este punto.

La gobernadora del Estado, María Eugenia Campos Galván, siempre preocupada y atenta ante los temas de salud de los chihuahuenses, ha sido enfática en el respaldo a esta institución, asignando presupuesto extraordinario a la misma, así como llevando a cabo reestructuraciones para lograr que se actualicen los pagos pendientes de instituciones dependientes del Gobierno del Estado, llegando a una estabilidad financiera presupuestada dentro de los siguientes tres años.

En el Congreso del Estado también hemos hecho lo propio, con la creación de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, misma que estoy segura abonará a la estabilización de la institución, modificando o

regulando los marcos legales que la rigen para un mejor desempeño de la misma.

Desafortunadamente, al reto económico se suman retos internos que es lo que propiamente impulsa el presente documento en sustento a comentarios y experiencias de sus derechohabientes.

Los servicios médicos subrogados de Pensiones generalmente cuentan con una calidad extraordinaria, encontrándose dentro de los mismos unos de los mejores hospitales de la ciudad, contando con médicos de renombre entre sus filas, mismos que prestan sus servicios como proveedores externos.

Lamentablemente, es una realidad que no todos los médicos gozan de la misma calidad moral ni ética profesional, puesto que se tiene conocimiento que algunos, al conocer que el paciente acude como derechohabiente de Pensiones, su prestación y empeño al servicio no presenta los mismos estándares de atención, respeto, profesionalismo y cuidado al paciente, dejando al derechohabiente en la indefensión, puesto que en muchas ocasiones, en el deseo de la recuperación integra de su salud, ya sea personal o de algún familiar, solo le resta enmudecer ante dichos tratos, desconociendo sus derechos, quedando expuesto ante la vulnerabilidad y arbitrariedad de las decisiones tomadas por los médicos en comento.

Estos abusos de los proveedores de Pensiones, si bien son la minoría, deben de ser atendidos tal como cuando en cualquier empresa se presenta un proveedor que no cumple a cabalidad con sus servicios, sancionando o dándole de baja puesto que no cumple con los estándares de operación que una Institución como Pensiones ha cuidado tanto por mantener a través de los años, dañando no solo el prestigio de la misma, sino también de los servicios de salud del Estado de Chihuahua.

Esta propuesta, al no estar dentro de las facultades de este Congreso del Estado, se turna a la Junta Directiva de Pensiones, máximo órgano regulatorio de la institución, quien tiene la facultad para modificar el Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado. Apelamos a que se considere la modificación aquí propuesta, buscando de esta manera la conservación de la calidad y buen nombre de la institución, así como el respeto a los derechohabientes y el aseguramiento de que los servicios médicos de Pensiones son prestados con el mayor profesionalismo posible por quienes subsidiariamente

los otorgan.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente Proposición con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Junta Directiva de Pensiones Civiles del Estado, a fin de adicionar los numerales IX Y X al artículo 34 del Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quedando redactados como prosigue:

Artículo 34: Al departamento de Servicios Subrogados le corresponde el despacho de lo siguientes asuntos:

l. ...

II. ...

III. ...

. . .

IX. Asegurar que los servicios prestados por quien sea contratado como subrogado sean de calidad, respetando en todo momento los derechos de los derechohabientes de Pensiones. En caso de determinar que el servicio otorgado por quien fuera contratado como subrogado sea deficiente, se deberá de sancionar o dar de baja, según sea el caso, al proveedor que fuera determinado dentro de este supuesto, asegurando se continue con la prestación del servicio que dicho proveedor otorga, a fin de no desproteger a los derechohabientes,

X. Determinar que los lineamientos de servicio del proveedor sean comunicados al derechohabiente al momento de ser asignado dicho servicio al mismo, asegurando de esta manera lo determinado por el inciso anterior,

XI. Las demás que le asigne y encomiende el Director Médico.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los veinticinco días del mes de julio

del año 2023.

A T E N T A M E N T E, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Diana lvette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de las diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT) y Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quienes justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 671/2023 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0671/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Directiva de Pensiones Civiles del Estado, a fin de adicionar los numerales XVI y XVII al artículo 34 del Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quedando redactados como prosigue:

Artículo 34.- Al Departamento de Servicios Subrogados le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a XV. ...

XVI. Asegurar que los servicios prestados por quien sea contratado como subrogado sean de calidad, respetando en todo momento los derechos de los derechohabientes de Pensiones. En caso de determinar que el servicio otorgado por quien fuera contratado como subrogado sea deficiente, se deberá sancionar o dar de baja, según sea el caso, al proveedor que fuera determinado dentro de este supuesto, asegurando se continúe con la prestación del servicio que dicho proveedor otorga, a fin de no desproteger a los derechohabientes.

XVII. Determinar que los lineamientos de servicio del proveedor sean comunicados al derechohabiente al momento de ser asignado dicho servicio al mismo, asegurando de esta manera lo determinado por el inciso anterior.

XVIII. Las demás que le asigne y encomiende el Director Médico.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO]. Se concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

Si le proporciona por favor sonido a la Diputada

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Gracias.

Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.
- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bien.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La que suscribe, Leticia Ortega Máynez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, confundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván para que a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres genere políticas públicas y esta... estrategias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de igual forma, al Fiscal General del Estado, César Jáuregui Moreno y a la titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, Wendy Paola Chávez Villanueva para que implementen mecanismos con la finalidad de disminuir la impunidad en los delitos de violencia contra las mujeres en el Estado.

Lo anterior bajo la siguiente exposicio...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El último reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública posiciona al estado de Chihuahua en el cuarto lugar de homicidios dolosos contra mujeres, registrados entre enero y mayo de... del... del 2023 con 87 casos, y lamentablemente a Ciudad Juárez con el primer lugar de 100 municipios del país con el mayor número de feminicidios, seguido pa... por la ciudad de Chihuahua, que se encuentra en el séptimo lugar.

Estas cifras son superiores a las del... del año anterior 2022 en las mismas fechas, en el mismo periodo, presentando un aumento del 22%.

El delito de violencia familiar también ha ido aumentando, de acuerdo al Informe de Incidencia Delictiva del fuero común, en el estado se han presentado 6,933 casos, registrados de enero a junio del 2023.

El delito de violencia familiar normalmente escala al delito de feminicidio y hasta este momento, no se ha atendido este problema en la dimensión necesaria. Lo más alarmante es que estas cif... cifras superan a las que se presentaron cuando se determinó la alerta de género en cinco municipios del Estado.

De acuerdo con la declaratoria de alerta de género, le corresponde al estado realizar un plan estratégico que incluya políticas sistemáticas y estandarizadas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que permitan cumplir con prioridad las medidas de emergencia establecidas en la declaratoria.

Sin embargo, en esta administración estatal no hay políticas, no hay estrategias, ni medidas de prevención, no hay trabajo en conjunto con las arg... organizaciones de la sociedad civil o colectivos de mujeres, o este es acotado, pues los casos de violencia contra la mujer siguen en aumento. Lo único que ha presentado la Gobernadora María Eugenia Campos Galván en atención a las mujeres es un programa de descuentos de diferentes tiendas... en diferentes tiendas y establecimientos que solo fortalece el

estereotipo de la mujer como ama de casa o administradora del hogar.

En junio de este año la fiscal Wendy Paola Chávez Villanueva, informó que la Fiscalía Especializada de la Mujer ha identificado un aumento en las denuncias presenciales, des... este... si... de... destacando que estas se encuentran en casos de violencia familiar, abriendo aproximadamente mil carpetas de investigación al mes, relacionadas con este delito en la entidad.

Por otro lado, en la página oficial de la Fiscalía General del Estado se menciona que en lo que va de la presente administración, la FEM ha atendido a más de 59 mil mujeres y niñas que denunciaron delitos que atentaron contra su dignidad. Del total de personas ant... atendidas, 32 mil 447 corresponden a Ciudad Juárez y 14 mil 798 a la capital, mientras que en el... el resto de los municipios donde opera la dependencia, se ha brindado atención a más de 11 mil 803 mujeres y niñas. Entre los delitos que se atienden se encuentran la violencia familiar, sexual, feminicidios, trata de personas, incumplimiento de la obligación alimentaria y la desaparición de mujeres y niñas mediante el mecanismo Protocolo Alba. Como parte de las acciones de persecución de los delitos, de septiembre 2021 a la fecha se han iniciado 16 mil 029 carpetas de investigación en la entidad, de las cuales, se presentaron 8 mil 999 en Ciudad Juárez y 7 mil 030 en la ciudad de Chihuahua.

Sin embargo, ¿cuántas de esas carpetas de investigación se judicializan, cuantas terminan en una sentencia y en cuantas el responsable purga... purgará su pena? Ese es realmente el problema.

Los elevados índices de impunidad y de corrupción en el sistema judicial o de justicia en la entidad, son factores importantes en el aumento de casos de violencia de género, pues quienes generan la violencia, saben que difícilmente pagarán por los delitos cometidos.

Los niveles de corrupción e im... e impunidad

en el estado son extremadamente altos, el 95% de los casos denunciados quedan impunes. Lo cual también representa una violencia institucional y sistemática en contra de las mujeres víctimas y sus familias.

Urge generar mecanismos de investigación que sean realmente eficaces, brindar mayor capacitación a los ministerios públicos y en general al personal de las fiscalías, para pone... para poder brindar un servicio a las víctimas y sus familias con estricto apego a derechos humanos y lograr un mayor acceso a la justicia.

De igual manera, mientras no se atienda este problema de raíz, en Ciudad Juárez, así como en el resto del Estado van a seguir existiendo casos de violencia contra las mujeres y fe... feminicidios. La prevención es la solución más segura y de largo plazo para detener la violencia. Se deben de desarrollar programas y políticas públicas en el estado dedicados a prevenir y a abordar la violencia contra las mujeres, coordinándose con organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo acciones mayormente significativas y de largo Organizaciones que deben de ser de alcance. trabajo... que sea... Organizaciones de la Sociedad Civil que sean... que sean aquellas que tengan un trabajo verdaderamente profesional.

Es urgente sensibilizar a la población en general sobre este tema, principalmente en los municipios que ya cuentan con una alerta de género.

La violencia contra mujeres y niñas representa una violación grave a los derechos humanos. Su impacto puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas. Afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad y desarrollo. Además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta su familia, comunidad y el país.

La falla... la falta, perdón, de programas, de

políticas públicas y de estrategias, sumado a la impunidad son factores que permiten que la violencia contra la mujer siga en aumento. Estas omisiones muestran a Chihuahua como los ojos... con los ojos cerrados ante la alarmante situación que viven las mujeres, niñas y adolescentes que son agredidas por el simple hecho de ser mujeres.

Es por lo anterior, que emito el siguiente... o propongo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván para a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres genere política... políticas públicas o las mejore y estrategias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de igual forma, alFiscal General del Estado, César Jáuregui Moreno y a la titular de la Fis... Fiscalía Especializada de Atención... en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, Wendy Paola Chávez Villanueva para que implementen mecanismos con la finalidad de disminuir la impunidad en los delitos de violencia contra las mujeres en el Estado.

Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que aborde la minuta de acuerdo... la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de este año... veintitrés días del mes de julio del año 2023.

Aquí tenemos algunas estadísticas que están obtenidas simple y sencillamente de los datos que son oficiales.

Este me gustaría luego pasárselas porque es... es importante que... que todos podamos conocer, pues como... en que... en que estado... como vamos en este tema en el estado de Chihuahua y que sería fundamental que si existen, porque estoy segura que seguramente existen estrategias

y políticas públicas encaminadas a disminuir la violencia contra las mujeres, algo está faltando porque estamos aumentando el índice de violencia.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. P R E S E N T E.

La que suscribe Leticia Ortega Máynez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván para que a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres genere políticas públicas y estrategias para prevenir, atender, sancionar y erradicar de la violencia contra las mujeres, de igual forma, al Fiscal General del Estado, César Jáuregui Moreno y a la titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, Wendy Paola Chávez Villanueva para que implementen mecanismos con la finalidad de disminuir la impunidad en los delitos de violencia contra las mujeres en el Estado. Lo anterior bajo el sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El último reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública posiciona al estado de Chihuahua en el cuarto lugar de homicidios dolosos contra mujeres, registrados entre enero y mayo del 2023 con 87 casos, y lamentablemente a Ciudad Juárez con el primer lugar de100 municipios del país con el mayor número de feminicidios, seguido por la ciudad de Chihuahua, que se encuentra en el séptimo lugar(1).

Estas cifras son superiores a las del 2022 en las mismas fechas, presentando un aumento del 22%.

El delito de violencia familiar también ha ido en aumento, de acuerdo al Informe de Incidencia Delictiva del fuero común, en el estado se han presentado 6,933 casos, registrados de enero a junio del 2023(2).

El delito de violencia familiar normalmente escala al delito de feminicidio y hasta este momento, no se ha atendido este problema en la dimensión necesaria. Lo más alarmante es que estas cifras superan a las que se presentaron cuando se determinó la alerta de género en cinco municipios del Estado.

De acuerdo con la declaratoria de alerta de género, le corresponde al Estado realizar un Plan Estratégico que incluya políticas sistemáticas y estandarizadas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que permitan cumplir con prioridad las medidas de emergencia establecidas en la Declaratoria.

Sin embargo, en esta administración estatal no hay políticas, no hay estrategias ni medidas de prevención, no hay trabajo en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil o colectivos de mujeres, o este es acotado, pues los casos de violencia contra la mujer siguen en aumento. Lo único que ha presentado la gobernadora María Eugenia Campos Galván en atención a las mujeres es un programa de descuentos en diferentes tiendas y establecimientos que solo fortalece el estereotipo de la mujer como ama de casa o administradora del hogar.

En junio de este año la Fiscal Wendy Paola Chávez Villanueva, informó que la Fiscalía Especializada de la Mujer ha identificado un aumento en las denuncias presenciales, destacando que estas se concentran en casos de violencia familiar, abriendo aproximadamente mil carpetas de investigación al mes relacionadas con ese delito en la entidad.

Por otro lado, en la página oficial de la Fiscalía General del Estado se menciona que en lo que va de la presente administración, la FEM ha atendido a más de 59 mil mujeres y niñas que denunciaron delitos que atentaron contra su integridad. Del total de personas atendidas, 32 mil 447 corresponden a Ciudad Juárez y 14 mil 798 a la capital, mientras que en el resto de los municipios donde opera la dependencia, se ha brindado atención a más de 11 mil 803 mujeres y niñas. Entre los delitos que se atienden se encuentran la violencia familiar, sexual, feminicidios, trata de personas, incumplimiento de la obligación alimentaria y

la desaparición de mujeres y niñas mediante el mecanismo Protocolo Alba. Como parte de las acciones de persecución de los delitos, de septiembre 2021 a la fecha se han iniciado 16 mil 029 carpetas de investigación en la entidad, de las cuales, se presentaron 8 mil 999 en Ciudad Juárez y 7 mil 030 en la ciudad de Chihuahua.

Sin embargo, ¿cuántas de esas carpetas de investigación se judicializan, cuantas terminarán en una sentencia y en cuantas el responsable purgará su pena?

Los elevados índices de impunidad y de corrupción en el sistema de justicia en la entidad, son factores importantes en el aumento de casos de violencia de género, pues quienes generan la violencia, saben que difícilmente pagarán por los delitos cometidos. Los niveles de corrupción e impunidad en el estado son extremadamente altos, el 95% de los casos denunciados quedan impunes. Lo cual también representa una violencia institucional y sistemática en contra de las mujeres víctimas y sus familias.

Urge generar mecanismos de investigación que sean realmente eficaces, brindar mayor capacitación a los ministerios públicos y en general al personal de las fiscalías, para poder brindar un servicio a las víctimas y sus familias con estricto apego a derechos humanos y lograr un mayor acceso a la justicia.

De igual manera, mientras no se atienda este problema de raíz, en Ciudad Juárez, así como en el resto del estado van a seguir existiendo casos de violencia contra las mujeres y feminicidios. La prevención es la solución más segura y de largo plazo para detener la violencia. Se deben de desarrollar programas y políticas públicas en el Estado dedicados a prevenir y a abordar la violencia contra las mujeres, coordinándose con organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo acciones mayormente significativas y de largo alcance. Es urgente sensibilizar a la población en general sobre este tema, principalmente en los municipios que ya cuentan con una alerta de género.

La violencia contra mujeres y niñas representa una violación grave de los derechos humanos. Su impacto puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas. Afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad. Además de tener consecuencias negativas para las

mujeres, la violencia también impacta su familia, comunidad y el país(3).

La falta de programas, de políticas públicas y de estrategias, sumado a la impunidad son factores que permiten que la violencia contra la mujer siga en aumento. Estas omisiones muestran a Chihuahua con los ojos cerrados ante la alarmante situación que viven mujeres, niñas y adolescentes que son agredidas por el simple hecho de ser mujer.

Es por lo anterior, que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván para a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres genere políticas públicas y estrategias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de igual forma, al Fiscal General del Estado, César Jáuregui Moreno y a la titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, Wendy Paola Chávez Villanueva para que implementen mecanismos con la finalidad de disminuir la impunidad en los delitos de violencia contra la mujer en el Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de julio del 2023.

ATENTAMENTE

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ].

[Pies de página del document]:

- (1) Información sobre violencia contra las mujeres, Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, Centro Nacional de Información. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. https://drive.google.com/file/d/12dXPilFVXe65xsZ1rmhm4H-Tdf_bGTIK/view?pli=1
- (2) Incidencia Delictiva del Fuero Común, nueva metodología. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published
- 3) Poner fin a la violencia contra las mujeres. ONUMujeres.

https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas, muchas gracias, Diputada.

Diputada Andrea, adel... adelante.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.-P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.
- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.P.A.N.: Bueno, pues sabemos que la violencia en contra de las mujeres, pues es un tema que nos duele muchísimo y nos ocupa como mujer y como Diputada, desde que yo estoy en el Congreso del Estado, pues siempre he estado comprometida en alzar la voz por las mujeres chihuahuenses, por lo que no de mérito que se expongan en esta Soberanía estas lamentables cifras y datos.

Hoy más que nunca debemos estar unidos para prevenir todo tipo de violencia en contra de las mujeres y para esto, pues es muy importante que hablemos con la verdad. Mencionar que en el Instituto Chihuahuense de las Mujeres únicamente se cuenta con un programa de descuentos, la verdad es que pues es... es muy grave porque debemos de reconocer que tiene muchísimas más políticas públicas implementadas para atender de manera gratuita y confidencial a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia mediante sus once centros de atención llamados CAVIM, que se encuentran a lo largo de... de todo el Estado, en todos los munici... en once municipios del Estado.

También se cuenta con dos refugios confidenciales donde no solamente pueden ir a... a... permanecer ahí resguardadas las mujeres víctimas de violencia, sino también sus hijas e hijos, entonces también es muy importante recordar que se cuenta pues con este servicio.

De igual manera, pues tiene... tiene una

coordinación con instancias y unidades de género en las principa... en las que principalmente se brindan servicios de trabajo social, psicológico, jurídico y de acompañamiento en los procesos, no solo a las mujeres, de nueva cuenta lo repetimos, sino también a los familiares de estas.

Conjuntamente se implementan programas muy importantes para la atención de la violencia de género, como son los puntos naranjas, los cuales son convenios de colaboración con la iniciativa privada, también con algunas mismas dependencias de Gobierno del Estado, con instancias municipales donde una mujer que se sienta en riesgo cuando está en la calle puede ir a acudir... puede acudir a estos centros, a estos puntos naranjas y se tiene un protocolo el cual se debe de seguir, ellos están capacitados en materia de género y saben cuál es el procedimiento a seguir, cuando una mujer esté en un riesgo latente cuando esté en la calle.

Así también está el programa Juntas en tu Empresa, que es prácticamente convenios con las empresas maquiladoras, donde van y se les brinda, sobre todo en Ciudad Juárez, a las mujeres que trabajan en esta industria, se les brinda atención, se les brindan todos los servicios que tiene el instituto y de igual manera se les da capacitaciones para que ellas puedan identificar cuáles son las situaciones que ellas pueden llegar a vivir dentro de su familia, dentro de su trabajo, incluso en la calle y pues la verdad es que con esto se han salvado muchísimas vidas de mujeres en... en este estado.

Otro ejemplo también es la Unidad Especializada de Atención a Familiares Mujeres Víctimas del Feminicidio, en donde de la mano de la sociedad civil y un equipo multisectorial, por primera vez se ve uno a uno los casos y en conjunto con la Comisión Estatal de Víctimas, pues se busca la reparación integral del daño para las personas, familiares de mujeres víctimas de feminicidio.

Otro de los compromisos con las chihuahuenses es el Convenio de Coordinación Interinstitucional en

materia de atención a víctimas indirectas del delito de feminicidio el cual opera desde el 2020, que aparte de dar apoyo emocional y psicológico tanto a las hijas, a los hijos, a los padres de... de las mujeres que fueron víctimas de feminicidio, también se les da un apoyo monetario mes con mes.

Hasta julio de 2022 de los 67 municipios del estado ya se cuenta con 59 instancias municipales de las mujeres, con el fin de implementar mecanismos para la se... seguridad de las ciudadanas.

No podemos concebir un estado de prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres si no aceptamos que es un tema que nos compete y corresponsabiliza... que nos responsabiliza a todas y todos los chihuahuenses.

Sin embargo, pues no contamos lamentablemente con la misma... con el mismo apoyo por parte de Gobierno Federal, donde en promedio diario de muertes violentas de mujeres pasó de 9.4 a 12.2 en 2023 en el cual expertos en seguridad de violencia de género de la UNAM, pues advierten que la impunidad, la falta de políticas públicas, las fallas en los protocolos y más que nada la falta de presupuesto, ha provocado un incremento de violencia contra las mujeres en esta administración federal.

Tan solo hasta 2020 se sumaron 10,067 homicidios dolosos ylamentablemente 3,444 feminicidios.

Cuando el presidente asumió esta responsabilidad en 2018, recibió un país con 69 feminicidios y 218 homicidios dolosos y para junio del año siguiente, 2019, pues se incrementó en un 26% las muertes por razón de género y 28%, pues los asesinatos intencionales.

De tal manera, quiero decirles que en el estado estamos acompañados y representados por un Gobierno Estatal humanista, a cargo de una mujer que ha buscado trabajar solidariamente con y para las mujeres, con la intención de resarcir la deuda histórica que se tiene con cada chihuahuense y con esto ofrecerles la oportunidad de poder vivir, crecer

y trabajar en paz.

En propias palabras de nuestra gobernadora," Nadie puede ser indiferente al dolor y la vida de una hermana nuestra, mujeres necesitamos apoyarnos entre todas, solo juntas podemos ser más fuertes que cualquier violencia y adversidad, nadie puede cuidar mejor a una mujer que otra mujer".

Es por eso que hoy vengo a desmentir un poquito lo que dice la legisladora de MORENA, pues que únicamente viene a desinformar y a tergiversar la información que expone ante este Congreso, porque venir a decir que una instancia que es creada como una política pública para que de manera integral pueda atender a las mujeres y tratar de erradicar la violencia de género en el Estado, solo cuenta con un programa de descuentos, solo cuenta con un programa de tarjetas, la verdad es que me parece sumamente irresponsable.

Lo vuelvo a recalcar todas y todos a los que estamos aquí, nuestra gobernadora Maru Campos tiene un compromiso real con las mujeres del Estado y que desde el Instituto Chihuahuense de las Mujeres se seguirá trabajando para lograr erradicar la brecha tan enorme de desigualdad y violencia contra las mujeres chihuahuenses.

Y todo esto lo digo porque pues yo de ahí vengo, yo sé realmente cómo opera, yo sé cuáles son los programas que tiene el Instituto Chihuahuense de las Mujeres porque antes de venir a tomar protesta aquí, yo trabajé en el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y yo sé que no solamente es un programa de descuentos que se le da a las amas de casa, porque no solamente las amas de casa, ellas se pueden ir a dar un gustito, se pueden ir a comprar ropa, se pueden ir a comprar zapatos y es un programa que realmente las mujeres siempre le han agradecido a la gobernadora, desde que ella estuvo en el municipio, que se daban unas tarjetas azules muy grandotas y ahora son unas tarjetas chiquitas, siempre llegan y nos piden la tarjeta porque saben que realmente, a pesar de que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres sea una

instancia para prevenir y erradicar la violencia de género, siempre va a ser un apoyo muy grande este... estos descuentos, entonces no entiendo porque el venir a demeritar el trabajo que hace este instituto.

Entonces yo nada más quería dejar en claro que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres es una política pública que realmente trabaja día con día para brindar a las mejo... a las mujeres de Chihuahua un entorno más seguro y poder ayudarlas con procesos legales, con atención psicológica, entonces no nada más es un programa de descuentos lo que maneja este instituto.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Andrea.

Diputada Leticia Ortega, adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Pues efectivamente mire, tiene que ser más que un programa de descuentos, tiene que ser más que un programa o una tarjeta de descuento, tiene que serlo, porque si no es así, pues obviamente los resultados están a la vista, aquí la... los números que no mienten y lo más lamentable de todo esto es que a mí no me gusta mostrar... de verdad, no me gusta venir a mostrar números porque estos números representan cada uno... de cada unidad de estas cifras representa una mujer, una mujer que ha perdido la vida o que no ha tenido la oportunidad de poder desarrollarse ella y sus familias.

Entonces creo que algo está pasando, evidentemente, algo está pasando porque del 22 al 23 hemos subido en un 22%, puede ser que este programa ayude en algo, dándole descuento a las mujeres en una tienda, pero no estamos hablando de eso, por eso mi... mi intervención es más allá de este programa, es tratar de... de congeniar también con las organizaciones civiles, que son profesionales, ir más allá de esto y encontrar realmente qué es lo que está sucediendo porque tenemos un aumento, esto no lo podemos negar, un aumento del

22% en el estado de Chihuahua.

Recordemos que el estado de Chihuahua no se ha caracterizado por ser un Estado en donde se le ha dado protección a las mujeres en ningún gobierno, en ninguno.

Entonces tenemos que buscar que esto suceda, que se haga una realidad, ver qué es lo que falta, se necesita justicia para las mujeres. De todas estas carpetas de investigación, pues finalmente un porcentaje mínimo... mínimo son las que realmente se atienden y llegan a un... a realmente a generar iusticia.

Entonces pues la verdad aquí no se trata pues tal vez de defender un programa u otro, sino que realmente estos programas ayuden... ayuden a salvar las vidas de las mujeres en el estado de Chihuahua y eso es lo que yo estoy planteando aquí, es lo único que estoy planteando aquí y no hay nada... nada mentiroso en mí... en mi posicionamiento, todo... todo está debidamente documentado con... con las mismas estadísticas que presentan las instancias correspondientes.

Entonces queremos que las cosas funcionen, que se pongan de acuerdo, que se... que se hagan, que se sienten, que se... que se realicen las políticas públicas porque todo... nada está escrito en una piedra, todo se puede cambiar y modificar si algo no funciona.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Les pediría... vamos a continuar con las participaciones y les pediría a las gentes que están conversando atrás, si nos hacen el favor de bajar un poquito el tono de su voz para poner atención debida a mis compañeras y compañeros diputados.

A continuación, ha solicitado el uso de la palabra... participó la Diputada Leticia Ortega y posteriormente la Diputada Andrea Flores, la Diputada Leticia Ortega y a continuación solicitó la palabra la Diputada Rocío Sarmiento.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.-P.A.N.: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.-P.A.N.: Diputada Leticia Ortega, por supuesto, reconocer y sumarnos a la preocupación que usted ha externado no nada más en esta ocasión, sino tiempo atrás, respecto a la violencia hacia las mujeres por razones de género.

Sin embargo, sí es importante Diputada resaltar, no por ello dejar de trabajar y dejar de preocuparnos, el trabajo que ha realizado este Gobierno del Estado, en el cual se han instalado fiscalías especializadas de la mujer en diversos municipios, como lo es Meoqui y como lo es Camargo y próximamente en Casas Grandes.

Ello es importante porque si da muestra de que este gobierno, nuestra gobernadora Marú Campos si tiene una tarea, una encomienda especial para trabajar por y para las mujeres.

El aumento de las denuncias que usted refiere en su... en su posicionamiento, perdón en su proposición, por delitos de género, si es un motivo de alarma, pero también puede ser un claro indicativo en que en delitos de género va en aumento porque precisamente, es una encomienda que tienen las instituciones pues de que las mujeres denuncien, denuncien los delitos de violencia familiar y este aumento pues va en razón de una confianza que las mujeres están teniendo hacia este gobierno.

Este aumento de denuncias revela entonces, que en anteriores gobiernos no había la suficiente confianza en las instituciones y precisamente por los mecanismos que ha revelado mi compañera Andrea Chávez desde el ICHIMU, la misma Fiscalía, pues es que tenemos precisamente una denuncia, un acercamiento de las mujeres hacia la autoridad.

El problema de falta de sentencias llama la atención Diputada, porque los delitos en razón de género no necesariamente deben de terminar en una sentencia condenatoria, la ley prevé salidas alterna como suspensiones de proceso a prueba, en la cual hay todo un catálogo de oportunidades para los imputados y que realmente el tejido, la familia sea protegida y que mediante estas restricciones o salidas alternas pueda precisamente darle una oportunidad en muchos sentidos, para el imputado, pero también para las mujeres de ser protegidas, de que el imputado no se acerque a la víctima, que la víctima pueda ser resguardada en... precisamente en albergues o lugares de protección.

Considerar que el trabajo de atención a las violencias de género le corresponde solo al ejecutivo y a dos instancias del mismo, es una lesión que deja fuera muchísimas aristas que deben ser tratadas desde los municipios, la federación y el propio... el legislativo, por lo cual yo me permito de una manera rápida Diputada, si hacer un... un... destacar el trabajo del Gobierno del Estado a través de la institución de la Fiscalía de la Muier.Durante el año 2021, la Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía Especial de la Mujer, participó en la convocatoria emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por sus iniciales CONAVIM, en los proyectos, mismo que fue aprobado uno de los proyectos por un monto de 2 millones 558 mil 205 pesos ejercido en el período de agosto del año 2021, a través de la contratación de un total de 22 abogadas y abogados externos distribuidos once en ciudad Chihuahua, once en Ciudad Juárez, con el fin de realizar las funciones de coadyuvancia con las y los agentes del Ministerio Público, por lo cual impactó de manera positiva en la atención a mujeres y niñas víctimas del delito por razones de géneros en los municipios de Ciudad Juárez y Chihuahua, ya que se logró la judicialización de 480 carpetas de investigación, se obtuvieron 481 vinculaciones a proceso, 152 se... sentencias condenatorias, en 287 se obtuvo salida alterna y se libraron 319 órdenes de aprehensión, 118 órdenes de aprehensión cumplimentadas y presentados 115 escritos de acusación para continuar con el proceso.

En este proyecto se entró al análisis de un total de 17,647 investigaciones, en las que se concluyeron 7,049 por acuerdo de prescripción de la acción penal.

Durante el año 2022, la Fiscalía General del Estado, a través de la Fiscalía Especial de la Mujer... Especializada de la Mujer, participó en la convocatoria emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra Mujeres en el proyecto declarado como procedente y aprobado por la cantidad de 3 millones 324 mil 800 pesos, el cual se ejerció en el periodo de julio a diciembre del año 2022, a través de la contratación de un total de 18 abogados y abogadas externas, siete psicólogos y psicólogas externas distribuidos en los municipios de Chihuahua, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Juárez.

Se intervino en un total de 34,576 carpetas de investigación de violencia familiar y delitos sexuales, además de efectuar 16,598 diligencias procesales para agilizar los procesos de integración y judicialización de las investigaciones, judicializándose 1,013 investigaciones, además de concluir con 7,898 carpetas prescritas de las cuatro zonas donde existe la alerta y se solicitaron 154 órdenes de aprehensión.

Finalmente, el área de psicología reportó un total de 490 atenciones iniciales, así como la aplicación de 714 pruebas de medición de riesgo y 244 dictámenes emitidos.

En tanto el año 2023 por parte de la Fiscalía General del Estado a través de la FEM, se atendió por tercera vez consecutiva a la convocatoria para acceder a los recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratoria de alerta de

violencia de género contra las mujeres del estado y municipios, el ejercicio fiscal en curso, saliendo favorecido el proyecto por la cantidad de 3 millones de pesos, cuya finalidad es fortalecer la tetralogía de la investigación, ampliándose para la Agencia Estatal de Investigación, adicionalmente a la del Ministerio Público y Psicología en el entendido de que el resultado positivo de un área impacta en la judicialización de una carpeta de investigación, contratando doce profesionistas en derecho, seis en psicología y once profesionistas en perfiles de humanidad y ciencias sociales.

Por ello es importante Diputada, resaltar ese trabajo y también el trabajo que el Congreso ha hecho a través de la iniciativa de nuestra presidenta, Adriana Terrazas, en conjunto con el ICHIMU respecto a las firmas de que este Congreso pues sea declarado un punto naranja.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Si, con el objeto de hacerlo de manera alternada, tiene la... el uso de la voz la Diputada Leticia Ortega.

La Diputada Leticia Ortega pos... perdón, y posteriormente la Diputada Diana Pereda y luego ya, Diputada Ivón Salazar.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Pues si, de... de acuerdo a lo... a la... a la información que usted nos comparte Diputada, pues me parece como decir que... que el aumento del 22% de feminicidios es por... porque aumentó el reporte, entonces yo creo que va más allá de eso, ¿no? y también pienso como lo dije en su momento en la Tribuna, que el haber juntado la Fiscalía Especializada de la Mujer y aumentar familia, satura de trabajo a la gente.

Me dice que, estoy apuntando aquí 34 mil carpetas de violencia familiar que se están agregando a esta Fiscalía, es mucho trabajo para una sola Fiscalía, mucho trabajo para esos 18 abogados adicionales que se están agregando y distribuyendo en diferentes partes del estado de la... de... de los municipios, etcétera, mucho trabajo que se está tratando... entiendo el esfuerzo que se hace, pero creo que desde un principio no fue correcto, desde mi punto de vista, fue un error juntar la Fiscalía con el trabajo de... de violencia familiar porque... porque es... va mucho más allá de... de la violencia familiar salen muchos... muchos casos de feminicidio, pero no todo es... es feminicidio.

Entonces están saturando, desde mi punto de vista, a la Fiscalía Especializada de la Mujer y la Familia, entonces pues yo pienso que... que, si bien es cierto que, vamos a su... a suponer que... que las mujeres están empezando a... a denunciar, etcétera, pero estamos hablando de... no de denuncias así cualquier tipo de denuncia, sino que estamos hablando de feminicidios, en un 22%, sí es porque se están denunciando más los feminicidios, no verdad; o sea, creo que de antemano hay un problema social que debemos de atender, un problema grave en nuestra sociedad que debemos atender y creo que, sí, efectivamente, a lo mejor tenemos que coordinar esfuerzos entre los tres niveles de gobierno, yo estoy de acuerdo en eso, hay que coordinarse, hay que ver cómo podemos salir adelante de este problema, porque año con año, no quisiera yo el año que entra, bueno este o en otro, en otra posición, volver a hablar de lo mismo.

Entonces pues eso es lo que... lo que quería yo comentar, pues qué bueno que se están haciendo estos esfuerzos de generar mayores capacidades, pero creo que se les tiene... tienen un mundo de trabajo ahí, en esa Fiscalía.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Sarmiento, adelante.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.-P.A.N.: Si nada más para aclarar, Presidenta.

Únicamente para... únicamente para aclararle a la dip... a la Diputada justo en su narrativa usted habla de un aumento de las denuncias de violencia familiar y a esa me refería yo cuando decía que se ha generado una confianza en las mujeres para denunciar.

El esfuerzo que usted ha reconocido pues de verdad que... que nos da gusto Diputada, porque justo en su narrativa también exponía que no hay trabajo o que este está acotado, este pues qué bueno que reconocemos, por supuesto que... que falta, por supuesto que nosotros tenemos la posibilidad en el tema de presupuesto y que aprobamos en este Congreso, pues justo ver esas cargas de trabajo para que la Fiscalía se vea favorecida con personal y que pueda atender justo a... a las mujeres, a las niñas y a los niños.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz, la Diputada Diana Pereda.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.-P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

El objeto de mi participación es para formular una propuesta adicional, un agregado a la realizada que propone la Diputada Ortega, toda vez que para el Partido Acción Nacional... para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y el Ejecutivo Estatal, del Estado de Chihuahua siempre ha sido un asunto prioritario el procurar diseño, aprobación, implementación de mecanismos gubernamentales que contribuyan al mejoramiento y la preservación de la integridad física y la dignidad de las mujeres y sus familias.

En las intervenciones que ya se han realizado anteriormente en esta mesa y las que realizaremos a continuación, quedara evidenciado que desde el Gobierno de Estado se ha realizado esfuerzos inéditos con el objetivo de mejorar la vida y el desarrollo de las mujeres chihuahuenses.

Y bueno, precisamente porque la problemática que se resa... relaciona con esa proposición de punto acuerdo no es sólo privativa del estado de Chihuahua, sino una condición que se generaliza en toda la república y dado que es imprescindible armonizar y coordinar todos los esfuerzos institucionales de los tres niveles de gobierno es que, proponemos a la suscriptora de esta proposición en discusión, que nos acepte incluir en dos resolutivos más de su proposición y hacer también el llamado tanto al gobierno federal, como a los gobiernos municipales, a efecto de que se puedan crear reforzar y se prosiga con todas las acciones y las políticas públicas que puedan hacer cesar esta problemática que estamos discutiendo.

Es por ello que, con fundamento en el artículo 193, en la fracción XI le solicito a la Presidencia de esta Diputación Permanente podamos someter a votación, la inclusión de dos resolutivos más a la proposición de punto de acuerdo, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDO: La segunda Sexagésima Séptima... la Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, al Fiscal General de la República, el doctor Alejandro Gertz Manero, a la titular de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, la doctora Leticia Catalina Soto Acosta, para que implementen mecanismos con la finalidad de disminuir la impunidad de delitos de violencia contra la mujer en el país.

Así como un resolutivo

TERCERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente a las y los titulares de las presidencias municipales en los ayuntamientos del estado de Chihuahua para que implementen mecanismos, con la finalidad de disminuir la

impunidad en los delitos de la violencia contra la mujer en el Estado.

Creemos que en conjunto podemos llegar y tener mucho mejores resultados.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Una pregunta.
- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias.

Adelante, Diputada. Una pregunta de la pa... de la Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: ¿Si... si... si agrego a los municipios, verdad? Es el tercer punto.

Correcto, Diputada. Estoy de acuerdo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Si, nada más.

Diputada, perdón, toda vez que hay una moción, tenemos que proceder a la votación de la moción presentada por la Diputada Diana Pereda, por lo que solicito a la Segunda Secretaria proceda en consecuencia y posteriormente le otorgamos el uso de la voz Diputada.

Entonces, por favor Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la moción presentada por la Diputada Diana Pereda, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto si a... ¿falta de emitir su voto algún diputado o diputada?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo que se han emitido un total de 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la moción antes presentada.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Diana lvette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de las diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT) y Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quienes justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba la moción presentada por la Diputada Diana Pereda.

En seguida, tiene el uso de la voz la Diputada Ivón Salazar.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Bueno, pues yo quiero nada más aportar por último en esta proposición que acabamos ya... en esta moción, que a mí me parece muy pertinente que se haya incluido a los ayuntamientos en el caso del Estado de Chihuahua, porque es muy necesario que los ayuntamientos se toman muy en serio el tema de erradicar y prevenir y sancionar las violencias contra las mujeres, porque es... son los primeros respondientes, es la primera mano a la que una mujer llega para poder tener atención y en ese sentido era la... la proposición que ya hizo la Diputada Diana Pereda, pero también que sea considerado estas políticas públicas y estrategias en los municipios, en los presupuestos que van a tener en el 2024, porque las mujeres no solamente son víctimas de violencia familiar, también son

víctimas del crimen organizado, son víctimas de la pandemia, son víctimas de la migración, son víctimas del cristal, son víctimas de la trata, son víctimas de una generación que ha tenido que sobrevivir a la violencia y ha tenido que subsistir dentro de la violencia y de... desafortunadamente, no toda... no... ninguna política pública ha sido suficiente y eso los números, como bien lo dice la Diputada Leticia, bueno, pues son tristes, son lamentables, pero tampoco no quiere decir que no sea... que no se hayan aportado soluciones o que no sea... que no haya habido voluntad de trabajar y en ello pues yo quiero reconocer a la disposición de la licenciada Wendy Chávez, que siempre ha tenido la disposición de participar en este Congreso de la ma... de manera conjunta cada vez que se le ha solicitado la comparecencia y ella atinadamente ha venido a... a cumplir y a rendir cuentas con este Poder Legislativo para poder ver de qué manera podemos mejorar las políticas públicas en torno a trabajar en pro de las mujeres.

Entonces, en ese sentido es la... la propuesta nada más que se le agregue a los ayuntamientos que consideren en su presupuesto del 2024 estrategias que puedan ir en vinculación.

último, nada más mencionar efectivamente, también en este Congreso se ha escucha... se ha escuchado a algunas voces de la sociedad civil, algunas voces de los colectivos de mujeres y yo creo que también eso es importante reconocerlo porque ellas mismas han sido quienes han... han sido reiterativas en que los presupuestos no son transversales, incluido, empezando por el presupuesto federal, que no tienen un impacto en las... en la transversalidad para trabajar la perspectiva de género y que bueno, desde ahí tendríamos que también sumarnos en las voces, todas y todos, para que podamos poder... para que pueda haber esa transversalidad en este presupuesto que se ejerce desde la federación para poder eliminar y sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, no solamente en Chihuahua, sino en todo el país.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Si no hay más participaciones, yo sí quisiera nada más resaltar la preocupación que tienen todas mis compañeras diputadas, incluyo también a los caballeros, creo que en estos temas no hay colores políticos, si no hay coincidencias, es una preocupación de todas las aquí y los... todos los presentes, de erradicar sobre todo la violencia con las mu... contra las mujeres.

Hemos avanzado en algunos temas como la Ley 3 de 3 y algunas otros tenemos pendiente por ahí la ley de violencia vicaria y algunos temas.

Considero que esta Sexagésima Séptima Legislatura en los temas en que nos hemos puesto de acuerdo todas las fracciones parlamentarias, es precisamente en la erradicación de la violencia contra la mujer, lo cual este me congratula que nos hayamos puesto de acuerdo en este tema y que estemos todas preocupadas y ocupadas en... en este tema tan importante en nuestro estado.

Si no hay más participaciones vamos a... ahora a la votación del de... de la... de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por la Diputada Leticia Ortega Máynez ya con... con la moción ya presentada.

¿Es... es correcto, verdad?

Entonces procederemos a la votación, para lo cual le... le solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación respecto a la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto si,¿falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Diana lvette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de las diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT) y Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quienes justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 672/2023 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0672/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, para que a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, genere políticas públicas y estrategias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; de igual forma, al Fiscal General del Estado, César Jáuregui Moreno, y a la titular de la Fiscalía

Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, Wendy Paola Chávez Villanueva, para que implementen mecanismos con la finalidad de disminuir la impunidad en los delitos de violencia contra la mujer en el Estado.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador; al Fiscal General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero; y a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, para que implementen mecanismos con la finalidad de disminuir la impunidad en los delitos de violencia contra la mujer en el país.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las y los titulares de las Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que implementen mecanismos con la finalidad de disminuir la impunidad en los delitos de violencia contra la mujer en el Estado.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

8.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: En el punto de Asuntos Generales, tiene la palabra el Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.
- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.
- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.-P.R.I.: Lo siguiente es un posicionamiento respecto a las declaratorias o declaraciones que hace el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Las recientes declaraciones del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en las que asegura que en nuestro estado existe un acaparamiento de agua y que son una minoría de agricultores los que tienen el control del agua, aseverando que es falso que la gente esté sin recurso hídrico en el estado confirman la realidad artificial en la que vive el líder del ejecutivo nacional.

Es vergonzoso escuchar al mandatario la manera en la que se refiere a Chihuahua y a su gente, cada vez es más abrumador la manera en que México se parte a pedazos por no contar con un presidente leal a su patria, por lo cual trabaje por igual sin distingos sin sesgos y sin fobias.

Cada vez es más decepcionante el centralismo excesivo del presidente de la república en su afán de mantener control sobre todo recurso natural, económico y social en nuestro país, buscando un acaparamiento excesivo y fuera de la realidad, con total desconocimiento de las necesidades de las entidades federativas.

No conscientes de ello, se empeña en seguir recalcando su desdeño al campo chihuahuense con recortes a los subsidios y apoyos a los productores, con alzas en los combustibles y energías, dejando a Chihuahua sin programas para el fortalecimiento para la seguridad, haciendo una disminución de los recursos del Fondo de Aportación de Seguridad Pública, así como la eliminación del Fondo Nacional de Desastres Naturales, siendo realmente el Gobierno Federal quien está acaparando todos los recursos públicos para proyectos específicos como la refinería Dos Bocas y el tren Maya.

Lo que pasa en el estado de Chihuahua es una defensa prudente, legítima y propia por parte de los productores del campo y de todos los involucrados, ante un recurso que no es abundante y que ha puesto al bordo del colapso al sector productivo chihuahuense. Es muy lamentable que el presidente se dedique a estigmatizar y difamar a los productores en lugar de escucharlos poniéndoles contra la pared sin ningún tipo de soporte, incluso empleando una política para liberar aranceles a productos de la canasta básica que se producen en otros países, lo que ha derivado en una competencia desleal que merma al sector agropecuario y a los productores locales.

La situación se agrava con la intensa sequía y la falta de precipitaciones pluviales en los estados del norte del país, ponen en zozobra a más de 77 mil productores agrícolas que corren el riesgo de no completar su producción. Ante ello, las organizaciones de productores de la región centro sur del Estado han manifestado que el agua existente en las presas, la Boquilla, las Vírgenes y el Granero no se asegura concluir el ciclo agrícola 2023-2024, lo que afectaría a más de 120 mil 293 hectáreas de más de 145 mil nominadas para riego en los diversos distritos del estado.

Es por ello que desde el Partido Revolucionario Institucional pedimos nuevamente al ejecutivo federal tenga sensibilidad para con Chihuahua y apoye verdaderamente a los productores y que no expongan con decisiones unilaterales al campo chihuahuense, porque lo hemos dicho antes y lo seguiremos diciendo, en el PRI seremos un dique en la defensa del agua y la defenderemos contra todo aquel que se empeñe en llevarse el aqua del Estado, pues necesitamos un Gobierno Federal con altura de miras, sensible y empático, a las necesidades del sector productivo chihuahuense, no uno que asigne a Chihuahua el 0.14% del presupuesto federal en materia hidro agrícola que limite todo tipo de apoyo a los productores y que desde el centralismo de Ciudad de México estigmatice a más de 200 mil habitantes de la región centro sur que dependen directamente del recurso

hídrico para su subsistencia.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Para ahora sí que precisar todo esto que acaba de mencionar el Diputado, pues con respeto le digo que, pues que sus dos hojas están llenas de falacias, falacias, mentiras, ?verdad?

Dice usted que el presidente no quiere a los productores de Chihuahua, de forma general. Eso nunca se habló, nunca se dijo, existen un pequeño grupo de productores que tratan de acaparar el agua y díganme si no es cierto.

¿Cuántas no galeras no existen? Dígame si el nogal y la nuez ¿es parte de la canasta básica?¿Si es o no es?

El otro día que yo iba llegando aquí, perdón, a la ciudad de Chihuahua, me encontré con algo bien interesante, aquí está, es una foto hermosa del campo chihuahuense, verde, todo verde.

Entonces, pues es muy fácil venir aquí, posicionarse y echarle la culpa al presidente y decir que el presidente se quiere llevar el agua, pues no es cierto, porque efectivamente ahorita no hay un problema en donde se esté poniendo en riesgo el ciclo agrícola, eso no es cierto.

No es cierto que... que el presidente y sus políticas no... no... no impacten al estado de Chihuahua. Déjenme, les doy un dato 16 mil millones de pesos para las y los chihuahuenses en diferentes programas de bienestar social, ¿por qué dicen que no... que no... que no existe apoyo a Chihuahua? Aquí están, son más de 16... es más de 16 mil millones de pesos solamente en inversión social en lo que va de este año.

Sí, pues es muy fácil venir a decir y aquí y hablar

mal del presidente que no nos quiere, etcétera, no, que... que... que alza los precios de los combustibles y las energías, eso no es cierto, no sea ha... no se ha aumentado en forma real, en términos reales, el... el... los precios de los combustibles, sino imagínense cómo estaríamos.En Ciudad Juárez tenemos el combustible a una... a un precio muy reducido.

Entonces pues esto que dice Diputado, pues se cae... se cae solito porque no es verdad, por eso yo siempre los he exhortado a hablar con la verdad, ningún presidente de la república ha hecho lo que está haciendo este presidente y está haciendo historia porque tiene grandes proyectos de infraestructura que se están desarrollando y dando empleo, a muchos millones y millones de mexicanos en el sureste de México también.Y México es uno, no es México y Chihuahua no, México es uno, somos chihuahuenses, somos mexicanos.

Y hemos visto como está avanzando el tren Maya, dando empleo, Dos Bocas, dando empleo, toda la infraestructura, los acueductos que está desarrollando, no terminamos aquí de hablar y decirles o de poderles explicar toda la infraestructura pública que está desarrollando el presidente, más todo el apoyo de... de... de las políticas de bienestar social. Todas la políticas públicas de Bienestar Social, eso no... no lo dicen ¿verdad? y acabo de venir de... de... de Parral de... en las Jornadas Villistas, dentro de las Jordanas Villistas estábamos abie... estaba la feria de Sembrando Vida con todos los productos de los sembradores díganme no, sino... sino está apoyando el Presidente de la Republica a los sembradores, a lo pequeños... a los pequeños productores.

Estos... estos grandes terrenos lle... que se ven bien hermosos verdes, verdes, pues también, ahí está, están reservadas ósea esta... este con la posibilidad de poder levantar la cosecha durante este período o ciclo agrícola.

Entonces ¿a quien quieren engañar? pues si cuando viene uno volando se ve todo Diputado, en el avión, ósea es que deveras, ósea discúlpenme pero es que me... me da un poquito de risa porque si si... si se me hace así como que pues es un posicionamiento en... en donde dicen que van a defender el agua de Chihuahua, nosotros también vamos a defender el agua de Chihuahua para todos y todas, porque el agua es un bien de existencia, es un derecho de existencia, no solamente para... para poder cultivar los productos que nosotros comemos diariamente en nuestra mesa, sino para sobrevivir como seres humanos, como seres que tenemos vidas, todos los seres que tienen vida en este planeta necesitan agua, y también nosotros como seres humanos necesitamos el agua, el agua embotellada ¿veda? siempre se trata de hacer negocio con el agua, pero nosotros vamos a defender al agua y a las y los chihuahuenses para el acceso humano al agua porque es un derecho de existencia Diputado.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Solicito el uso de la voz la Diputa... el Diputado Edgar Piñón, posteriormente la Diputada Ivón Salazar y luego mi querido Diputado.

Con mucho gusto.

Entonces.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias.
- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Nos vamos a manera alternada es PRI, bueno estar respondiéndole ¿verdad?

Okey.

Sí, adelante.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Yo coincido con usted en un punto Diputada, cuando usted dice que este presidente está haciendo lo que ningún otro presidente había hecho, y es estigmatizar y hablar desde el conocimiento de los productores chihuahuenses, usted dice que no hay ningún problema, yo no sé cuánto hace que no tiene contacto con productores de este estado, que no sabe la situación de sequía a la que se están enfrentando, a la alza de insumos agropecuarios, alanz... a la alza en los precios, prácticamente de todo lo que tienen que utilizar para la producción y eso pasa por supuesto por los energéticos.

Usted dice que hay acaparamiento, el presidente lo dijo, el Diputado Edin Cuauhtémoc también en la ocasión anterior mencionó que había problemas como huachicoleo y pozos ilegales, yo nada más le recuerdo que es responsabilidad del Gobierno Federal combatir el acaparamiento, el huachicoleo y los pozos ilegales que no lo están haciendo.

Y si quiere que hablemos de números, que creo que es lo más conducente, pues hablemos de números, se aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación 68 mil millones de pesos para infraestructura hidroagrícola a nivel nacional, de ello solo el .14% se destino para el estado de Chihuahua, ni siquiera el 1% para nuestra entidad, cuando el estado de Chihuahua es no solamente el 12% del territorio nacional y es un estado que requiere por su infraestructura hidroagrícola mayores recursos que lo que pudieran representar o requerir el 60% de las entidades federativas.

¿Como es posible que en Sinaloa y en Sonora se estén asignando proyectos de 3 o 4 mil millones de pesos y que a Chihuahua se le han asignado 17 millones de pesos para mantenimiento de sus presas? ello no es corresponsabilidad y ello es una falta de sensibilidad.

Si usted escuchó bien mi posicionamiento hacemos una petición... hacemos una petición para que el Ejecutivo Federal tenga sensibilidad para con Chihuahua y que verdaderamente apoye a los productores, que los escuche, no que genere una estigmatización y una difamación, porque decir que los productores de Chihuahua son acaparadores es hablar en lo general, se tiene que hablar de manera precisa y contundente, y si se tiene información de casos específicos, pues que se proceda en esos casos específicos, no hablar en lo general.

Se ha dicho mucho sobre el teme de los productores de nogal y se ha tratado de estigmatizar la producción de nogal, efectivamente hay una barrera, hay una barreraen el uso del agua y hay situaciones con la producción de nogal en nuestro estado.

Pero los nogaleros no son esos grandes nogaleros, estamos llenos de pequeños productores que han hecho todo un esfuerzo a través de los años y que contribuyan a la producción de alimentos en el campo chihuahuense, y eso pasa con los productores de alfalfa, con los productores de cebolla, con los productores de maíz, con los productores de sorgo, en los cuales requieren y precisan del Gobierno Federal y del apoyo que se dejó de hacer.

Se elimino el apoyo para el subsidio al diésel, ustedes lo saben perfectamente, el presupuesto de la SADER ha disminuido en un 30% en lo que va de este Gobierno Federal, se generó toda una estrategia para la seguridad alimentaria llamada SEGALMEX y ha sido el fiasco más grande de la 4T teniendo a este momento un boquete de más de 15 mil millones de pesos, que bien le podía haber llegado a los productores de Camargo, de la Cruz, de Meoqui, de San Francisco de Conchos, de Delicias, de Jiménez y no está ahí el recurso. Por lo cual, lo único que estamos haciendo en este posicionamiento es pedir sensibilidad al Gobierno Federal, y es pedir que escuche, que reciba a los productores chihuahuenses para que no se mal informe y no se diga que son acaparadores.

Es cuanto, Diputada Presidenta. - La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz la Diputada Ivón Salazar.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Bueno.

Gracias, Diputada Presidenta.Con su permiso.

Yo solamente quisiera aportar un poco más a lo que ha comentado quien me antecedió en la palabra el Diputado Piñón, cuando dice na... compañera que los noga... la... la nuez no es parte de la canasta básica, pero es una producción que le da el sustento a muchas familias chihuahuenses, a todos... a todos quienes están en el trabajo que des... que implica el producir un producto alimentario que nos ha caracterizado a nivel mundial al estado de Chihuahua.

El agua de Chihuahua no está en riesgono porque se vea verde desde el aeropu... desde... desde el avión, no está en riesgo porque los productores y el gobierno la han defendido, por eso no está en riesgo el ciclo agrícola.

Y efectivamente la desaparición de la financiera, la bajaproductividad del campo a nivel nacional, el fiasco de SEGALMEX y como lo que han mencionado la pre... la disminución del presupuesto en materia de apoyo a los productores es una insensibilidad, pero aparte es un tema que no le entiende el presidente de la republica y que no quiere enfrentar.

Este presidente efectivamente, va a hacer historia... historia por el abandono al campo mexicano, historia por esas declaraciones que le duelen a los productores porque hay algo que es muy cierto en una frase, se puede olvidar lo que se dice, pero nunca... nunca se le va a olvidar a la gente como se le hace sentir y ha hecho sentir menos, ha hecho sentir demeritados a los productores de Chihuahua y desde este posicionamiento nosotros nos sumamos a... a esa indignación que el sector agropecuario tiene aquí del Estado de Chihuahua para con el presidente de la republica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz el Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias.

Buenas tardes. Hola, buenas tardes.

Con su permiso, mi querida Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.
- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Edgar Piñón, solicito se nos permita adherirnos al punto que atinadamente acaba de exponer bajo los siguientes términos:

Gobierno Federal quiere llevarse el agua de nuestras presas, ya lo hemos visto y lo hemos vivido. Las alertas son varias y los antecedentes sobran, la misma Gobernadora Maru Campos lo ha expuesto con el periodista Loret de Mola, tal parece que la Federación se divierte generando caos e inestabilidad en el estado de Chihuahua.

Desde hace meses hemos señalado que el Presidente de la Republica orquesta un nuevo atraco al agua de los chihuahuenses, decidimos adherirnos por 2 razones elementales,la primera, el Diputado Piñón ha expuesto con nitidez la estrategia del gobierno para sacar... saquear el agua de nuestras presas; la segunda, en Chihuahua somos gente de campo y de trabajo, los que vivimos en las zonas agrícolas entendemos perfic... perfectamente que un ciclo sin un buen riego ocasiona graves daños tanto humanos como económicos.

En lo personal, me sigue pareciendo increíble que haya personas que estén de acuerdo en que el agua de Chihuahua se vaya a Tamaulipas y Nuevo León. Han de pensar que los alimentos que llegan a su mesa se generan desde el viento o por arte de magia, no hay agua que alcance, menos si Gobierno Federal se la quiere llevar a otros estados.

Todo Chihuahua, junto con los agricultores

debemos de estar alertas, es probable que en cuestión de días, semanas o meses Gobierno Federal intente nuevamente llevarse el agua de Chihuahua como lo hizo en el 2020.

A nombre del Grupo Parlamentario del PAN sostengo lo siguiente:

Al igual que nuestra Gobernadora Maru Campos, primero, deberán pasar sobre nosotros antes de llevarse una gota de agua de loschihuahuenses.

El campo está completamente abandonado, el campo de Chihuahua, no hay apoyo por parte de Gobierno Federal, incrementos excesivos en los fertilizantes, en los combustibles, 2021 el precio del diésel era de \$21.89 desde luego los que vivimos fuera de la frontera, 2023 el costo del diésel es de \$23.80, es necesario que Gobierno Federal apoye realmente a los agricultores del Estado de Chihuahua.

Es cuanto, mi querida Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Oscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.-MORENA: Muchas gracias, Presidenta.
- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.
- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.-MORENA: Con su permiso.
- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.
- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.-MORENA: Primero que nada, el posicionamiento que hace nuestro compañero Piñón efectivamente es... son mentiras, es falso que el Presidente de la Republica se haya expresado de esa manera, sus asesores le pasan eso, quizás no es culpa de él.

El... el texto si no hay el contexto puede haber equivocación, hay una pregunta de una reportera en esa mañanera, el no saco el tema, hay una pregunta que hace una reportera y no nada más le pregunta de Chihuahua, le pregunta que hay la problemática en la Boquilla, así le dice, de el cumplir con el tratado de 1944 y le señala que en Chihuahua hay una cervecera y hay huachicoleo, la periodista es la que dice eso y lo único que contesta el presidente es que según los expertos le han informado, y antes del 2020 así lo aseguraban muchos panistas y priistas que el tratado de 1944 era bueno para México, era un tratado o es un tratado bueno para México, eso es lo que él dice y señala que las condiciones del 2020 son muy distintas a las de ahora y señala que fue aprovechado electoralmente el problema del agua, el 2021.

Es un problema que lo... lo provocan en el 2020, y luego lo arrastran hasta el 2021, tan es así, que la actual gobernadora la maestra María Eugenia Campos Galván, aun todavía sin ser candidataen ese tiempo, va, no recuerdo si ella duerme ahí, pero ella va a... a donde se declara por decirlo de alguna manera el cuartel general de la supuesta defensa del agua, va incluso también un parralense el caballo Lozoya, gente que nada tenía que ver ahí con... con la zona, a hacer político un problema técnico del agua.

Y mienten también porque aquí ustedes están diciendo que como se llevaron el agua del 2020, no se llevaron el agua al final, ni una gota salió, ni una gota, no se llevaron el agua.

Entonces este... esta descon... descontextualizado, no es cierto que así dijo el presidente, una periodista es la que pregunto y la periodista señalo lo de la cervecera que es Heineken y señalo lo del huachicoleo.

Ahora, el fondo también señalan de que le falta dinero y que bueno que no les ha mandado, porque acaba de haber declaraciones de nuestro compañero aquí del... del Congreso, el compañero Mario Vázquez donde primero contradice a la

maestra María Eugenia Campos, y luego le da la razón a la maestra, de que hay un subejercicio de 1500 millones, ósea ¿para que quieren el dinero? para hacer subejercicios y él lo acepta le echa la culpa a la anterior secretario, pero los dineros los están mal utilizando y haciendo un subejercicio. Lo que tampoco menciona aquí es que... y por... a eso me referí que había panistas que han señalado que es bueno el tratado de 1944, si ustedes se meten al... a la página de CONAGUA a el acta 309 del 2004, 2005 Fox firma un convenio con Estados Unidos y le dan más agua a cambio de una cantidad de dinero que al último no se transparento para latecnificación y si ese dinero si se usa para los canalesencementarlos, pero no se señala cuanto se usa en eso y cuanto se usa en otras cosas.

Y ahí de ninguna manera señalaban que estaba mal ese... ese tratado del 44, antes el gobernador Barrio, panista, cumplió con el tratado y los otros gobernadores priistas cumplieron con el tratado, el mismo Patricio que fue el que más alzo la voz en cuanto al tratado. Y el tratado en sí mismo, ni siguiera es de 1944, el tratado data de 1847 cuando Santa Anna vende la mitad de la... de la... casi 2 millones de kilómetros cuadrados de territorio nacional y empieza el problema de limites, ¿cual iba a ser el límite? ¿sería algo natural o no natural? Y el natural era el rio Bravo al norte y el rio Suchiate que también se tuvo problemas ahí con Guatemala y con el actual Chiapas, pero Chiapas se... se anexa. Y a partir de ahí, es donde nace el agua del rio Grande o rio Bravo que le llaman cuanto va a ser para México y cuanto para Estados Unidos.

Incluso ya cuando no está el Presidente Santa Anna que huye a Colombia, asume el poder el Lic. de la Peña, el licenciado de la Peña como Presidente de la Republica, salva a Sonora y a Chihuahua, y por eso queda el rio Bravo y de ahí van viendo cual... como se va a distribuir las aguas del rio Bravo y... y finaliza en 1944.

Entonces todos los especialistas y la misma página de CONAGUA señalan que es bueno el tratado de 1944, y todos los han cumplido, pero si ahora no se quiere aceptar que el problema del agua lo hicieron un problema político, y que ya les rindió frutos y si no se quiere aceptar no lo acepten, pero esa es la realidad, parte... parte de la derrota de nosotros fue el manejo político que se hizo al agua, gran parte, es más nuestro candidato ni siquiera lo dejaban entrar a hacer campaña ahí.

Y la otra parte, pues es que la licenciada Graciela Ortiz 15 días antes declara que voten en favor de... de la maestra, pero todo eso se conjuga y... y recogen esos frutos, y frutos que hoy están en el poder pero seguir utilizando ese problema del agua que corresponde a tratados internacionales, que corresponde manejarlo a la nación a mí me parece que es incongruente porque en el tratado del agua que es internacional y corresponde a la federación, ahí sí, ahí sí intervienen, y ahí sí hay este... hasta con la vida, dicen que lo defienden.

Y el otro problema de los migrantes que también es un problema que lo han querido ver como problema aquí en Chihuahua ahí dicen no, nosotros no nos metemos, ahí que se meta la federación; ósea nomas en lo que les conviene y en lo que no les conviene no.

Y finalmente porque el tiempo se termina, los fertilizantes, hay un programa, pero a pequeños productores, es gratuito el fertilizante y el diésel, ósea pueden decir lo que quieran pero los combustibles no hay gasolinazos, no hay dieselazos, ni el gas, están estables los precios del gas y... ¿mande?

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Arriba, pero estables.
- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A ver, no se permiten los diálogos personales, por favor Diputado.

Este hay que...

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.-MORENA: No están arriba, están... están abajo y... y en Juárez en toda la frontera norte, desde luego que están mal.

Entoncesa ustedes jamás los vamos a... a convencer, pero si necesitamos que se escuche para los chihuahuenses cual es la realidad y esa es la realidad, el... el Presidente ni saco el tema, fue una periodista y el presidente quiere mucho a Chihuahua, aquí empezó su campaña y aquí tiene uno de los principales beneficios, sobre todo en la... en la frontera en donde el ISR es menor, el IVA es menor, las gasolinas son menores y el salario las subió al doble, el salario esta 200 veces más que cuando entro en el 2018.

Seria todo, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado... parece que sí... el Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Buenos... buenas tardes a todos y a todas.

Quiero ser muy breve, pero en primer término quiero felicitar al Diputado Piñón por traer este tema a la mesa del Congreso, y creo que hay 2 premisas fundamentales en... en este debate, los que defienden al presidente y los que defienden el agua de Chihuahua, y con todo respeto pero hace muchos años en presidente Fox tenia, incluso era lac... era algo cómico en el... en la vida política nacional quien le traducía las declaraciones al presidente.

Me parece que la participación de mi compañero Diputado Castrejón eso es, está aclarando lo que el presidente no quiso decir,y la realidad es que el presidente en la declaración que le hace una periodista y eso es lo preocupante y por eso felicito al compañero Piñón, dice que en Chihuahua hay 3 grandes razones del problema del agua; en primer término, dice que hay un grupo, pero no dice cuál de acaparadores, no dice cual, no da una sola

prueba.

Y luego, acusa de que hay delincuencia organizada en los productores, es decir, que para el presidente de la republica ser productor en el estado de chihuahua es ser igual a delincuente.

Y por último, dice que hay políticos corruptos que están atrás de la defensa del agua.

Dice el Presidente, si bien yo también me siento muy mexicano y hay que defender a México, pero primero hay que defender a Chihuahua porque a nosotros no nos llueve como nos llueve... como les llueve allá en Tabasco, y el rio Bravo no es el rio Grijalba y los productores de Chihuahua con situaciones adversas en el desierto son más productivos que los agricultores del sur del país.

Y Chihuahua es productor número uno en nuez que, aunque no está en la canasta básica, es un cultivo o es una actividad productiva que le da empleo a muchas familias y que no todos los nogaleros son como le llama el presidente, ricos, hay muchos nogaleros pequeños productores.

Somos número uno en manzana, somos número uno en chile, en cebolla, en sandia, exportamos, es decir, el campo chihuahuense tiene una visión distinta al presidente de la república porque no nada más se ve el campo para subsistir, sino también para progresar y para generar economía.

Y también se acusa a la cervecera y es decir, se empieza una serie de acusaciones, pero, ¿cuales son las realidades? Y lo comenta el Diputado Piñón y el Diputado Ismael Pérez Pavía, la realidad es que pareciera que el Presidente de la República esta contra el campo de Chihuahua por sus declaraciones, no le gusto al presidente que los productores de Chihuahua valientemente salieran a defender el agua y trae esa herida abierta todavía, y por su puesto los actores políticos de Chihuahua tenemos que levantar la voz y decirle al Presidente, como lo dijo la... la gobernadora Maru Campos que por ningún motivo, por nuestro cadáver se va a llevar una gota de agua del estado de Chihuahua.

Y también otra realidad y el Diputado Piñón que le sabe al tema, la realidad es que hay peticiones de los gobiernos de Tamaulipas para cambiar el modelo matemático y poder abrir las presas de Chihuahua, deveras, ¿cuando se había tenido este problema? En lo... larga historia del campo chihuahuense, nunca, hasta este gobierno, entonces tal pareciera y lo vuelvo a decir que, el presidente esta dolido por lo que paso el 2020 y quien está pensando el forma electorera es el, no nosotros y no el PRI, no el PAN, no los agricultores, el presidente no sabe sembrar en el desierto porque creció con mucha agua.

Ojalá y deveras compañeros reflexionemos y yo sé que ustedes defienden el tratado del 44, pero ese tratado ya no le conviene a Chihuahua, no es la misma cantidad de agua o de lluvia, el clima cambio del 44 para acá, hoy los productores de Chihuahua no tienen financiamiento, no tienen fertilizante, están los combustibles por los suelos y están produciendo a pesar de todo, y todavía se les llama delincuentes, acaparadores y se les liga con la política, eso desde mi punto de vista tiene que ser y tiene que dar el presidente una disculpa a quien le lleva los alimentos a la mesa.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

La Diputada Leticia Ortega.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: De la Rosa.
- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¿Desea hacer uso de la palabra, Diputado?
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Sí, sí.
- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Lo... lo anoto con mucho gusto.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega

Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Miren, es bien sencillo, durante mucho tiempo el campo fue desmantelado y yo quisiera preguntarles ¿quien lo desmantelo? ¿Quien dejo de invertir en el campo? dejamos de ser autosuficientes por mucho tiempo en maíz blanco, somos la raza del maíz y dejamos de ser autosuficientes en maíz, entonces, ¿de que me vienen a hablar aquí? Dejamos de ser inclusive autosuficientes en frijol por mucho tiempo, pero adivinen ¿que? ahora ya somos autosuficientes en maíz blanco y en frijol y si es cierto ahí están los datos vayan y véanlos y re... y... y consúltenlos.

Así es, quien desmantelo el... el campo pues fueron las políticas de ustedes, las políticas del prian esos... ustedes sus políticas fueron. Fíjate lo que decía un un... un político del PRI, ¿para que vamos a producir? si todo lo podemos comprar en el exterior, podemos comprar frijol en el exterior, podemos comprar trigo en el estre... en el exterior, maíz, sobre todo maíz, entonces pues así fue como sucedió y por eso la gran migración que hubo de mexicanos al extranjero porque en Zacatecas que era un... que sigue siendo todavía un... un estado agrícola, en todos los estados agrícolas se... se fueron, fueron migrando... migrando las personas, los pueblos se quedaron vacíos, todos se fueron a Estados Unidos, entonces, pues así fue, eso fue lo que sucedió se... desmantelaron el campo y ahora dicen que el... el presidente no apoya al campo, cuando con gran esfuerzo y voluntad somos ahora autosuficientes en maíz y frijol, productos que si están en la canasta básica... productos que si están en la cada... en la canasta básica.

Usted dice Diputado que pareciera que el presidente no sé qué, no pues ese término de parecer pues es lo que le parece a usted, no es lo que le parece al presidente ¿veda? entonces estos términos de que yo pienso, yo creo, pareciera que, pues no, pues es lo que... lo que usted piensa ¿no? pero más allá de lo que usted piensa o puedan

pensar la realidad es una, la realidad es que se está apoyando al campo mexicano, se está apoyando a los... a los... a los micro... micro este agricultores, agricultores pequeños y medianos, este con gran esfuerzo y han... están sacando sus cosechas.

Como les comento yo estuve ahí en... viendo y les com... les compramos producto a... a los sembradores de Sembrando Vida de la sierra tarahumara, están muy contentos porque están produciendo por fin después de muchos... muchos años en donde se les tenía en el abandono, eso es bien importante.

Otra cosa que quería yo comentarles es sobre precisamente el tratado de agua, en donde de México a Estados Unidos... de México a Estados Unidos se tienen que ma... mandar cada quinquenio ¿veda? 432 millones de metros cúbicos ¿veda? pero de Estados Unidos a México 1850 millones de metros pu... cúbicos, por eso es un tratado benéfico para la nación mexicana, entonces hay que... hay que aclararlo de esa manera.

¿A donde se va el agua de Chihuahua? a exportación ¿a donde se va el agua de Chihuahua? pues a... a estar haciendo cerveza de exportación ¿a donde se va el agua de Chihuahua? a las nogaleras... grandes nogaleras, no a las pequeñas, las grandes nogaleras, ahí se ven, ahí se ven cuando vamos a rumbo a Juárez se ven las grandes nogaloras... donde se va eso... esa agua de Chihuahua que se invierte en crear una nuececita, 20 litros o más pues de exportación, el agua de Chihuahua se exporta, eso es lo que está pasando en... en este estado.

El agua de Chihuahua... por eso nosotros decimos vamos a cuidar el agua de Chihuahua, nosotros también vamos a cuidar el agua de Chihuahua para los seres humanos también porque es un derecho, es un derecho de existencia no podemos vivir sin agua, entonces tenemos que cuidarla también para consumos humano, no para concesiones que luego van a... a... a generar productos de exportación, tenemos que regular todo eso, se tiene que regular,

sí o sí, ya no se puede más con las nogaleras, no significa que no estemos a favor de los productores de nogales, pero necesitamos acortar ya este crecimiento de de... de nogaleras, díganme si, ¿si o si no? claro que lo debemos de hacer porque el agua no solamente es para los productores, también es para consumo humano si no, ¿de dónde?

Bueno, es... es cuánto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el doc... el Diputado Edgar Piñón y posteriormente el Diputado De la Rosa Hickerson y el Diputado Óscar Castrejón.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Únicamente para contestar las mentiras que aquí se dicen porque pareciera que se quiere hablar de todo para no hablar de nada.

La política agropecuaria de la cuarta transformación ha sido un fracaso rotundo, en el sexenio anterior se logró hacer una recuperación de la balanza comercial agropecuaria, y hoy en día es el peor momento para la balanza agro... comercial agropecuaria de este país, es decir, nunca en la historia de México habíamos dependido tanto del exterior, las importaciones de frijol y de maíz han incrementado como nunca y tenemos una tendencia a una balanza comercial agropecuaria deficitaria, primero le echaron la culpa a la pandemia, después a la situación de Ucrania contra Rusia en todos lados esta la culpa, menos en el mal manejo que hace la cuarta transformación.

Aquí se dice que estamos en contra del tratado, pero no Diputado, no estamos exactamente hablando del tratado, hay que escuchar las declaraciones que hace el gobierno de MORENA de Tamaulipas donde de una manera muy insensible y muy irrespetuosa y con mucha falta de sensibilidad pide y exige al Gobierno Federal que abra las

compuertas de Chihuahua y abra un trasvaso del agua de los chihuahuenses a Tamaulipas, cuando en Tamaulipas llueve más que en Chihuahua y cuando en ninguna parte del tratado se habla ni técnica, ni jurídicamente de un trasvaso a otra entidad fa... federativa en este caso al estado de Tamaulipas.

Esos más de 400 millones de metros cúbicos. Chihuahua los ha pagado y los ha pagado históricamente, pero es donde denunciamos que no hay sensibilidad para con nuestro estado porque un productor de Guazapares o un pequeño campesino de Chínipas no tiene la posibilidad de crear una presa de almacenamiento porque está en zona de veda, porque toda el agua de la sierra debe de llegar a los distritos de Sonora y de Tama... y de Sinaloa; y los productores de la región centro norte y cen... centro sur y de la región noroeste están en la misma situación porque el agua debe de llegar a los... a las cuencas del Bravo para hacer el pago del tratado, pero en este momento todavía aunado a ello, se exige un trasvaso a otra entidad federativa y se hace un modelo matemático inexacto... se hace un modelo matemático lleno de imprecisiones. Solicitamos al Consejo de Cuenca del rio Bravo y a la Comisión de Vigilancia que se revise ese modelo matemático porque tiene datos del 2000... del 1950... de 1950 al 2008 y no se toma en cuenta el crecimiento demográfico de Chihuahua, ni la situación de sequía, ni la situación adversa de la naturaleza para con nuestra entidad federativa de los últimos años, por ello es que este modelo matemático no opera... no opera y no podemos pretender, no podemos pretender que el discurso se adapte... se adapte o que la realidad perdón, se adapte al discurso, tenemos que hacer un discurso que se adapte a la realidad, y para ello el presidente de la república requiere de información, requiere escuchar al agro chihuahuense, requiere escuchar a los productores chihuahuenses para ver las dificultades a lo que se están enfrentando en prácticamente todo el estado y lo que vemos aquí es una difamación, y vemos el estigmatizar a los productores de Chihuahua y aquí nos están viendo

productores de Camargo, de Jiménez, de Delicias, ellos lo saben, no son millonarios, no es gente a la que le sobra el dinero, es gente que se esfuerza y que con muchas dificultades le saca como lo decía el Diputado Chávez, producción al desierto y le saca alimentos a la tierra con muchas... muchas dificultades.

Yo nada más quiero cerrar diciendo que este no es un tema político, que no hemos actuado en ningún momento haciendo aseveraciones en el aire, que simplemente estamos respondiendo a lo que se dice desde otras latitudes del país; primero, desde funcionarios públicos de Tamaulipas haciendo una exigencia a que se abran las compuertas; después, hacia el presidente de la republicaque de una manera irresponsable acusa a los productores de Chihuahua de acaparamiento sin dar nombres y dejando esto en el aire.

Así que la defensa del agua será una defensa técnica y será una defensa jurídica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Muy bien.

Yo coincido en términos generales que el agua de Chihuahua pri... primero debe quedarse en Chihuahua, es decir, el agua de Chihuahua primero debe satisfacer las necesidades de los chihuahuenses y una vez les tuvieron un éxito con la mentira y con la alteración de la realidad, pero no les va a volver a pegar porque miren, el agua que ustedes están defendiendo no es el agua para Chihuahua, es el agua para los productores de nueces y utilizan un sistema de regadío totalmente retrasado, equivalente al sistema de regadío de la edad media, ustedes riegan las nueces, la riegan por inundación no han sido capaces de invertir en

un sistema de riego más moderno.

El problema no es si el agua se va a Chihuahua o se va a Tamaulipas, el problema es que debemos saber a quién beneficia el agua de la Boquilla y de las Vírgenes porque yo he insistido que el agua de la Boquilla y las Vírgenes no beneficia a los chihuahuenses, beneficia a los grandes productores de nuez y la nuez es producto de exportación, así que lo que decía el Diputado por Meoqui de que, si no trabajan ustedes, sino producen ustedes, no vamos a comer. Mire, los chihuahuenses no tienen la nuez como un platillo... como parte de la alimentación porque es muy cara... es muy cara porque ustedes la utilizan como producto de exportación, entonces el agua no se queda en Chihuahua, ni siquiera en Delicias, el agua se va a Estados Unidos porque ustedes son... porque los productores... los grandes productores y no nos vengan con quelos pequeños productores hombre, cua... pi... el solo trámite de exportación y de compraventa, de traslado de la mercancía... de la nuez a la frontera y la exportación en la frontera es carísimo para una... para un pequeño productor de una hectárea o de 4 hectáreas no no... no ust... la verdad es que es un grupo de no más de 20 familias que son los que están acapa... los que tienen las grandes inversiones, los que tienen los grandes compra y producción de nuez y los grandes exportadores.

Si vemos la lista de exportadores de nueces no va a pasar, no va a llegar a 50, bueno¿y cómo se apellidan? pues no hay problema pues apellidan Baeza, Reyes Baeza, nuestro querido y muy fino amigo Aguilar a... estas son las familias y yo desde luego no... no digo y jamás diré que estén vinculados a la n... a la... a la delincuencia no... no... no ¿para qué? ¿para qué se vinculan? si venden un producto más caro que la mariguana no... no, pero el problema es el agua... el agua hemos propuesto, no es posible que estén ustedes produciendo nueces y que en la ciudad de Chihuahua no haya agua, que no se puede establecer un... un proceso, una inversión para traerse el agua de las Vírgenes a la ciudad de

Chihuahua que no... no... no eso nadie piensa en los habitantes de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua no hay agua, hay problemas graves con el agua pero tienen... yo tengo 70... 50 años que conocí el... 55 años que conocí ese problema cuando estudiaba en la Universidad Autónoma de Chihuahua y no había agua y sigue sin haber agua porque no puede la presa Chuvíscar y la pre... la presa del Rejón no pueden... no pueden alimentar a una ciudad que ya se acerca a un millón de ha... de habitantes ¿por qué le niegan el agua a los ciudadanos de Chihuahua? yo estoy de acuerdo que el agua es para Chihuahua, pero para los seres humanos de Chihuahua.

Y una cosa es muy clara antes del año 2000, antes de que entrara Fox el agua del distrito de riego de... de 05 no era para las nueces, era para producir alimentos, pero se... el negocio las... los negocios... la... la ambición de los dólares enloquece a gente y ha enloquecido a ustedes que están defendiendo a estos negocios, es más, debe de irse reduciendo el número de huertas, tiene que irse reduciendo y sustituyéndose por parcelas que produzcan alimentos porque para eso es la vocación de la tierra en el área... en el desierto, producir alimentos, entonces ¿cómo vamos a producir un... un tener un producto de exportación millonario? mientras faltan alimentos más básicos, ese es el problema, el problema es que el agua debe ser para Chihuahua, pero primero para los seres humanos de Chihuahua, el agua de las Vírgenes y las de... y Delicias debe trasvasarse, debe buscarse la forma de traer el agua de ahí a... a Chihuahua.

Miren hay un... de... de lasVirgen... de... de los Filtros... de las Vírgenes hay o hubo un sistema de transporte de agua a la mina de Hércules, Hércules está en Coahuila y trasladaban grandes cantidades de agua, de las presas a la mina de Hércules para hacer negocio, son los negocios los que los vuelven locos, no la gente, no los seres humanos, no les interesan los seres humanos, no les interesan los seres humanos de la colonia Dale, de la colonia Rosario, de la colonia Punta

Oriente, ellos no tienen agua, entonces ese es el problema y esa es nuestra demanda y nuestra exigencia, que el agua de Chihuahua sea para los chihuahuenses, no para las 20 familias de Delicias es muy claro... es muy clara el planteamiento y las nueces son los... las nogaleras son la peor manera de utilizar el agua, el agua que ni siquiera es el agua de Delicia porque acaban de decirlo es cierto, toda la... la sierra está en sequía no tienen que producir nuestros compañeros, nuestros co... chihuahuenses originarios, no, porque toda el agua se viene a... a la Boquilla y a las Vírgenes porque ahí están las 20 familias que se aprovechan del agua que llueve en todo Chihuahua y que cae para acá, la otra que se va a Sonora, Sinaloa tampoco le sirve a nuestra gente... a nuestra gente de la sierra.

Eso es permitir que se hagan un montón de represas, que no llegue el agua, que llegue menos agua, pero que esa agua llegue y se traslade a la ciudad, que se de agua a la ciudad de Camargo. a la ciudad de Delicias, a ciudad Chihuahua, a la ciudad de Chihuahua es lo que se necesita que esa agua se traiga hasta acá, como la llevaban hasta la... hasta la mina de Hércules la pueden traer hasta acá con acueductos y sistemas de presión que le permitan llegar el agua hasta Chihuahua, eso es lo que debemos de luchar y que decía el presidente que son unos cuantos acaparadores, claro que son unos cuantos acaparadores, claro, vemos... si viéramos los estados de cuenta de los... la gente de Delicias veríamos el... la sobresaliente de... de 20 o 30 cuentas bancarias que son los que se aprovechan del agua, eso es, y ahora ya no nos van a agarrar descuidados, ahora no vamos a andar peleando porque ustedes controlaban CONAGUA, controlaban a los técnicos de CONAGUA, que daban información falsa para que ustedes se puedan aprovechar, ahora no, ya sabemos quiénes son, ya los conocemos y además no cumplen con sus obligaciones laborales para trabajar, para atender y atender a los trabajadores foráneos que van a la cosecha, no tienen las condiciones de atención a los trabajadores y son violadores

sistemáticos de la Ley Federal de Trabajo.

Muchas gracias y no se engañen y no nos engañamos, el agua debe venir a la ciudad y distribuirse donde hay seres humanos viviendo que necesitan agua, no regar, como inundan da... da... asusta, da miedo, da vergüenza ver los regadíos de... de las nueces, inundan todo porque la nuez necesita mucha agua, ni siquiera han en enventado el riego por goteo que los israelitas inventaron hace más de 80 años.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Oscar Castrejón.

- El C. Dip. David Oscar Castrejón Rivas.-MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

No podía caerme callado frente a una declaración prácticamente hasta ofensiva de guerer comparar a nuestro presidente Andrés Manuel con Vicente Fox. Presidente Andrés Manuel no necesita de nadie para traducir sus declaraciones, empezando porque Fox ha declarado que le regresen su pensión millonaria que el gobierno de la cuarta T canceló y que se la quiten a los adultos mayores, ósea que a los pobres les quiten su pensión y a él que tiene un ranchote en Guanajuato se la regresen, no, de ninguna manera, él no necesita; lo que fue una estrategia excelente para no hablar de que Fox firmó un convenio, ahí está el acta 309 en el 304... en el 2004 para dar agua a Estados Unidos a cambio de dinero, que se extrajo de ahí, de la Boquilla y de las Vírgenes.

Y esa es una aclaración, la otra, es que el presidente de la república lo que se... no les dijo delincuentes, eso también es una falsedad, dijo que las armas que se habían perdido de la guardia nacional en los hechos del 2020 aparecieron en un enfrentamiento que hubo en... en Zacatecas o en Tamaulipas, no recuerdo con precisión, eso fue lo que él refirió, pero no lo llamo así y que

no dio nombres, ya había dado los nombres, el nombre principal que dio, él fue de una familia Urtuzuasteguiy otros nombres dio, pero sí los dio, de quiénes eran los que acaparaban el agua, por cada kilo de nuez se requieren 4 mil litros de agua señalado por los mismos investigadores de la UACH.

Y el... las condicio... lo de SEGALMEX que señalaron, nosotros mismos presentamos las denuncias... nosotros mismos, nadie las presentó en cuanto se dio cuenta el gobierno de la república... ellos mismos, se presentó las denuncias.

Y finalmente que se revise, nosotros estamos de acuerdo que se revise el modelo matemático, como lo proponen, es un modelo matemático que está desde hace quince años, pero ahí sí pues necesitan expertos en... en esa cuestión para que se revise a ver cuál es lo... lo que más se beneficie y actualmente el... el Diputado Alcántar... Alcántara ¿no? que es de Delicias, él está en las mesas de negociación con... con la mesa con la cuenca esa para Tamaulipas, él y el ingeniero Mata están discutiendo eso, pero no hay ninguna orden ahorita de que se abran las puertas hacia tamauli... en el 2020 había un gobernador panista, no era un gobernador morenista como lo señalaron ahorita, son... son otras condiciones.

Yo pienso que, qué bueno que se trata este tema para que esté informada la ciudadanía y para evidenciar ¿no? que lo quieren sacar políticamente, aunque lo nieguen, y que cada vez se cuestiona más los chihuahuenses si la maestra María Eugenia Campos ganó por suspropuestas o ganó por la politiquería que se hizo del agua y porque lama... la licenciada Graciela Ortiz le cedió sus votos, si esas fueron las causas por la que hoy gobierna o fue por sus propuestas y porque apoyaron al PAN,pero estos temas nos permiten evidenciar hasta donde tuvo fuerza para ganar o fue la politiquería que se hizo del agua y el ayuda que le hizo el PRI o fue por ella misma.

Y hoy las circunstancias son muy distintas, tan distintas que el líder, el presidente me parece que se llama, del distrito 04, por ejemplo, el ingeniero Andrés Valles ni siquiera ha salido a... a declarar nada, que era uno de los principales personajes que salieron a supuestamente defender el agua en el 2020 y el presidente del distrito 05 ha tenido unas declaraciones muy prudentes, ya tiene una declaraciones en las que señala que hay que ver en las negociaciones qué es lo que sale y él ha declarado que el agua es de todos los mexicanos que no nada más de aquí y que hay que revisar y, pero respetar los tratados que se firman.

Efectivamente como se ha señalado aquí, nosotros también estamos en defensa del agua y pedimos inmediatamente que se cancele la cervecera de Heineken que está en Meoqui porque un gran porcentaje de esa cerveza es para exportación y por cada litro de cerveza que se produce se requieren 3 litros de agua, ósea que sí se exporta, pero en cerveza sí, pero en agua para pagar tratados no, y también lo otro, nos... vamos a acelerar esa tra... otra cosa que afecta que es el huachicoleo, que hay muchos pozos clandestinos que afectan mucho la reservas de agua que se tienen.

Muchas gracias, Presidenta.

Sería todo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Ya van 3 rondas de participaciones, entonces yo creo consideramos totalmente discutido el tema.

9. SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día viernes 4 de agosto, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo sesión de la Diputación Permanente.

Y siendo las 15 horas con 05 minutos del día 26 de

julio del año 2023, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan todas y todos, un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA. II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.

Dip. Jael Argüelles Díaz.